BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

2da. Sección
Judiciales

3ra. Sección
Comerciales y Civiles

Buenos Aires, miércoles 10 de febrero de 1971

NUMERO 22.112

AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Deasti Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION de Estatutos. — Deasti Hermanos Sociedad Anónima C. I. F. I. y Agropecuaria. — Escritura número 21.281. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 de diciembre de 1970, ante mí, escribano autorizante, comparece: César Osvaldo Gutiérrez, argentino, casado, empleado, C. I. de la Pol. Fed. Nº 5.464.911, domiciliado en la calle Ramón Falcón 2835, Dep. 17, quinto piso, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, dice. Que concurre a este acto en el carácter de apoderado de Miguel Deasti, argentino, viudo, industrial, C. I. de la Pol. Fed. 1.051.499, domiciliado en la calle Alpatacal Nº 1620, de Santos Lugares; Juan Deasti, argentino, casado, industrial, C. I. de la Pol. Fed. 2.165.928, domiciliado en Diagonal Noventa y Uno Nº 1390, de Villa Ballester; Elena Victoria Sánchez de Deasti, argentina, casada, con C. I. de la Pol. Fed. 3.226.195, domiciliada en Diagonal Noventa y Uno Nº 1390, de Villa Ballester, los tres vecinos de la Provincia de Bs. As.; Alfredo Francisco Vasallo, argentino, soltero, con L. E. Nº 8.261.024, domiciliado en Calderón de la Barca 2930, de este vecindario; Carlos Flores, argentino, soltero, empleado, con L. E. número 8.265.267, domiciliado en Colón 78, de Sáenz Peña; don Pablo Bos, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.221.933, domiciliado en la calle Conscripto Bernardi 291, de la localidad de San Andrés, los dos últimos vecinos de la Provincia de Bs. As.; don Guillermo Schlotthauer, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Iberá 3224, Dep. Nº 2, de esta Capital, con L. E. 4.128.912; don Víctor Mihitar, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.141.247, domiciliado en Charcas 1640, séptimo piso, Dep. 6, los tres últimos de este vecindario y don Gastón Alberto Tudela, argentino, casado, comerciante, C. I. de la Pol. Fed. Nº 1.855.686, domiciliado en Piedras 389, de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., todos mayores de edad, hábiles, acreditando la personería invocado con el Poder Especial e Irrevocable otorgado ante mí, el dos de octubre del corriente año, al folio 21.080, protocolo corriente de este registro, doy fe: y el compareciente asegurando la plena vigencia del mandato, en su virtud y en el carácter invocado, dice: Que juntamente con sus mandatos constituyó con fecha 9 de noviembre del corriente año una sociedad denominada "Deasti Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobado en dicha fecha los Estatutos que debían regirlas, los que fueron sometidos para su aprobación en la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente Nº 39.049, por resolución de fecha de hoy. — Que viene por la presente a dar cumplimiento al art. 319 del Código de Comercio y eleva a escritura pública el acta constitutiva, obrante de fojas 1 a dos vuelta, los Estatutos sociales obrantes de fs. 3 a 4 vuelta, y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación obrante a fs. 15, todo el citado expediente número 39.049, que en su original tengo a la vista y transcriptos por su orden, dicen: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 9 días del mes de noviembre de 1970, se reúnen los señores Miguel Deasti, Elena Victoria Sánchez de Deasti, Alfredo Francisco Vasallo, Carlos Flores, Pablo Bos, Guillermo Schlotthuer, César Osvaldo Gutiérrez, Víctor Mihitar, Gastón Alberto Tudella, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario I. G. P. O. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DEASTI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Industriales: Relacionadas con la explotación, industrialización, elaboración de productos y subproductos relativos a industria frigorífica y alimenticios. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, de cualquier tipo jurídico, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. — Las motivaciones previstas en el presente estatuto que se hallaren comprendidas en la ley de Bancos y entidades financieras Nº 18.061 u otras, disposiciones que se pudieran establecer en el futuro, sólo podrán ser ejercidas con sujeción a ellas. — Inmobiliarias: Por compra, venta y construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, granjas y tambos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de 250.000, representado por veinticinco mil acciones de 10 (diez pesos) valor nominal cada uno dividido en cinco (5) series. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 serie de acciones ordinarias al portador por un voto por acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Miguel Deasti, 2.250 ordinarias, 1 voto, 2.250. — Juan Deasti, 2.250 ordinarias, 1 voto, 2.250. — Elena V. Sánchez de Deasti, 150 ordinarias, 1 voto, 150. — Alfredo F. Vasallo, 50 ordinarias, 1 voto, 50. — Carlos Flores, 50 ordinarias, 1 voto, 50. — Pablo Bos, 50 ordinarias, 1 voto, 50. — Guillermo Schlotthuer, 50 ordinarias, 1 voto, 50. — César O. Gutiérrez, 50 ordinarias, 1 voto, 50. — Víctor Mihitar, 50 ordinarias, 1 voto, 50. — Gastón Tudela, 50 ordinarias, 1 voto, 50. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente, Miguel Deasti. — Vicepresidente, a Juan Deasti. — Vocales, a Elena Victoria Sánchez de Deasti. — Suplentes a... Síndico titular, a Alfredo Francisco Vasallo y Síndico suplente, a Carlos Flores. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Miguel Deasti, Juan Deasti y César Osvaldo Gutiérrez, indistintamente cualquiera de ellos, con el fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Miguel Deasti. — Juan Deasti. — Elena V. Sánchez de Deasti. — A. F. Vasallo. — Carlos Flores. — Pablo Bos. — G. Schtthauer. — C. O. Gutiérrez. — V. Mihitar. — Gastón A. Tudella. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Deasti Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida conforme al regimen del Decreto 3.329|63, el 9 de noviembre de 1970, bajo la denominación de Deasti Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y presentada en esta Inspección General, el 16 de noviembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (trece) y las de oficio de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 13 (trece) y las de oficio de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 3 (tres a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. trece (13) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina; notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. 0583. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Escribano Juan C. Lykiardopoulos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 219 e.10|2 Nº 18.266 v 10.2.71

Indur

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cuarenta y uno. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta, ante m, escribano autorizante, comparece don Gustavo Nachman, casado, domiciliado en la calle Viamonte Nº 1167 piso tercero, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que en su carácter de vicepresidente en ejercicio de la presidencia de "INDUR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, protocoliza en este Registro a mi cargo, la reforma introducida a los estatutos sociales, por la asamblea general extraordinaria celebrada el día 31 de enero del corriente año, en lo que afecta a los artículos segundo cuarto, quinto, noveno, undécimo, decimocuarta, decimoquinto, decimoséptimo, decimonoveno, vigésimo y vigesimoprimero de los mismos, y decreto o resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido a la vista en el correspondiente expediente de la Inspección General de Justicia todo lo cual se transcribe íntegramente y dice así: Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha en que se inscribió por primera vez este estatuto en el Registro Público de Comercio — Por resolución de la asamblea general de accionistas la sociedad podrá ser prorrogada o resuelta su disolución anticipada. — Artículo 4º: El objeto de la sociedad es el de realizar por cuenta propia o de terceros o en participación, las siguientes operaciones: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación, representación, distribución de toda clase de mercaderías, materias primas y materiales, directas, derivadas, anexas y conexas con los productos químicos. — b) Indus-

19710210

trial: Elaboración, manufactura, fabricación y fraccionamiento de productos químicos, resinas sintéticas y plastificantes, sus materias primas y derivados. — c) Financiera: compraventa de valores mobiliarios, derechos, cuotas y participaciones sociales; préstamos con o sin interés. — Financiación de obras. — La sociedad no podrá realizar operaciones previstas en la ley 18.061 u otras por las cuales se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: compraventa de inmuebles, administración, construcción y su venta en plazos, propiedad horizontal, condominio u otras formas. — Artículo 5º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá tanto en la República Argentina como en el extranjero, efectuar las siguientes operaciones: Inmuebles, derechos reales y cosas: a) Adquirir, usufructuar, enajenar, gravar, transferir y permutar por cualquier título o concepto incluso como donataria, bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio o industriales, marcas créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar, constituir y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales. — Operaciones de crédito y bancarias. — b) Colocar dinero en préstamo de la sociedad o de terceros en moneda nacional o extranjera, prenda común, industrial o agraria; tomar dinero en préstamo; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, agencias y sucursales de los mismos y cualesquiera Bancos e Instituciones oficiales, particulares, oficinas y sociedades del país o del exterior. — Documentos y operaciones comerciales. Firmar, girar, aceptar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques y warrants, conocimientos, cartas de porte y demás papeles de comercio, obtener, aceptar y conceder créditos, en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones derivadas de los fines sociales; efectuar consignaciones, gestiones de negocios. — Contratos. — d) Realizar toda clase de contratos, inclusive contraer seguros, fletamentos y transportes en general así como arrendamientos o locaciones, aun por más de seis años — Arbitrajes y mandatos: e) Actuar por medio de sus representantes legales como árbitros amigables componedores pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales o similares, ejercitar mandatos de comercio en general y administrar propiedades ajenas urbanas o rurales. — Sociedades. f) Formas sociedades subsidiarias o tomar parte en otras sociedades o empresas civiles, comerciales o mixtas, anónimas o de responsabilidad limitada; Propiedad industrial. g) Comprar y vender toda clase de máquinas, útiles y acciones numerales, derivadas, etc., pudiendo hacer todas las operaciones que requieran la explotación de sus propiedades y negocios, adquirir, explotar, vender, transferir, arrendar y registrar patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, enseñas comerciales y modelos industriales. — Propiedad intelectual. b) Organizar propaganda técnica y científica de los negocios sociales pudiendo registrar la propiedad literaria de los estudios que realice; Representaciones: i) ejercer la representación industrial o comercial administrativa o judicial de toda clase de sociedades ya sea de industrias metalúrgicas o de otro género explotando y administrando sus negocios, concurriendo en su representación a las licitaciones; Concesiones. j) Solicitar, adquirir, comprar, tener y poseer como dueño y enajenar franquicias, privilegios, concesiones, nacionales, provinciales o municipales; Privilegios y concesiones extranjeras. k) Solicitar privilegios y concesiones de los Gobiernos Nacionales y Provinciales o Municipales o autoridades correspondientes de cualquier país a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de la sociedad; Licitaciones: l) Concurrir a toda clase de licitaciones, sean nacionales, provinciales, o municipales, o particulares, ya sea por cuenta propia o de terceros. Generalidades. Podrán asimismo realizar, sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración que se ha hecho en este artículo, siempre que se relacionen con el objeto social, por cuanto aquélla debe considerarse como explicativa o descriptiva de los Poderes de la Sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes de la misma. Tanto en los actos precedentemente enunciados, como los que sean objeto de la sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros a nombre propio y de terceros o asociada a terceros. Los incisos precedentemente enunciados se combinarán entre sí sin distinción entre ellos, teniendo a una sóla finalidad: el interés social. —Artículo 9º. Es facultad del directorio y de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada al efecto, conforme a lo prescripto en el artículo decimonoveno de este estatuto, en su caso determinar en el momento de la emisión de las acciones preferidas: 1º El dividendo que devengarán, el que podrá consistir en a) En un dividendo fijo, no superior al ocho por ciento anual, acumulativo o no, o b) en un dividendo superior al ocho por ciento anual, más una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas en la sociedad después de haberse abonado a las acciones ordinarias en circulación un dividendo no inferior al ocho por ciento anual. En este caso la participación que a las acciones preferidas correspondan en las utilidades, no podrá exceder a su vez del veinte por ciento del monto a distribuirse entre todas las acciones en circulación, cubierto que haya sido un ocho por ciento a las acciones ordinarias — 2º Podrán tener preferencia, en caso de disolución, el reembolso del capital suscripto. — Dividendos. Tanto las acciones ordinarias de la clase A como B, tendrán iguales derechos a recibir el mismo dividendo estipulado a la proporción correspondiente de dicho dividendo hasta esa fecha. Toda emisión de acciones podrá realizarse en una de las cinco formas siguientes: Formas de aumentar el capital: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la Asamblea General, y excluídas las reservas legales; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general e inventario último aprobado por la asamblea general en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establecen las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización; c) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones, pudiendo disponer el directorio que éstas se coloquen arriba a la par; d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad. d) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos, cuando así lo disponga la asamblea general de accionistas. Para los casos de los incisos c) y d) queda facultado el directorio para determinar cada vez, las condiciones en que debe hacerse la emisión. Toda emisión que se haga de acuerdo a los incisos a) y b) de este artículo, mediante su combinación, será resuelta por la asamblea general ordinaria de accionistas. El directorio queda autorizado a emitir las acciones que representen el capital social hasta el límite fijado por el artículo sexto en la forma y para el objeto previsto en los incisos c) y e). — Artículo 11.: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de no menos de cuatro miembros y no más de ocho, según lo determine en cada caso la asamblea general de accionistas. Se nombrarán no más de dos directores suplentes, los que en el orden de su nombramiento sustituirán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o impedimento. Si por cualquier causa llegaren a producirse más vacantes de miembros titulares que suplentes hubiere, éstas podrán ser llenadas hasta la próxima asamblea con los accionistas que designe el directorio por mayoría de votos presentes y con la conformidad del síndico. Los directores titulares durarán un año en sus funciones pero continuarán en las mismas hasta la próxima asamblea general ordinaria a celebrarse dentro del plazo señalado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores pueden ser reelectos. Los cargos del Presidente y Vicepresidente deberán ser distribuidos en la primera sesión, que celebre el directorio, entre sus miembros. Para ser director se requiere ser poseedor de diez acciones por lo menos y mientras dure su mandato estas acciones serán inalienables y deberán ser depositadas, para garantizar su buen desempeño, en la Caja de la sociedad o en el Banco que éste indique a la orden de la misma. — Artículo 12.: El directorio se reunirá cada vez que el Presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos directores o el síndico previa citación. Para que el directorio pueda deliberar, deberá estar presente la mayoría de los miembros que lo forman y tomarán resoluciones por mayoría de votos presentes. Los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder. El Presidente o quien lo lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. Los directores podrán desempeñar dentro de la sociedad alguna misión; permanente o transitoria de carácter técnico-administrativo y podrán percibir por este concepto una asignación especial cuyo monto podrá ser fijado por el directorio con la abstención del interesado "ad referendum" de la asamblea. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto incluso por los honorarios que estipula el artículo veintiuno, puedan percibir los miembros del directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico- administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico- administrativas imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivos tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 14: El directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos cinco, seis y dieciséis y podrá ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que en forma genérica o en especial explícita o implícitamente, se consideren comprendidas en el artículo quinto. Deberá en consecuencia considerársele como mandatario o representante de la sociedad con los más amplios poderes y facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por este estatuto a la resolución de la asamblea. Representación legal y jurídica. a) Ejercer la representación de la sociedad indistintamente por medio del Presidente o quien lo reemplace, juntamente con otro director, o por dos directores conjuntamente, o por un director y un apoderado, cuyas firmas obligarán a la sociedad, todo ello sin perjuicio de lo que establece el artículo quince y los incisos g) e i) del presente artículo. Cuando se trate de actuaciones judiciales o administrativas, sumarios o cualquier otra clase de juicios en que la sociedad sea parte, la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el directorio, que podrán o no ser miembros del mismo con poderes suficientes al efecto y con facultad para absolver posiciones en nombre de la sociedad; Disciplina. b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea general y las disposiciones de este estatuto; Administrar. c) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades y sin limitación alguna. Operaciones bancarias. d) Realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros aceptando las condiciones que fijen las leyes y reglamentos orgánicos que las rijan; Préstamos y finanzas. a) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o de cualquier clase; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quiens la sociedad represente y hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, dar fianzas necesarias para el giro de los negocios sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas de favor o de garantía de terceros; Sucursales. f) Establecer sucursales, agencias o representaciones que crea necesarias conforme el artículo tercero; Delegaciones. g) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno o más de sus miembros que tendrán las funciones de director delegado o directores delegados y en el comité o comités ejecutivos previstos en el artículo decimotercero; Emisión de acciones. h) Resolver todo lo referente a la integración y emisión de las acciones que se refiere el artículo sexto y establecer los plazos y condiciones en que debe abonarse; Poderes. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario. Delegaciones Locales. j) Nombrar delegaciones locales si ello se estimase conveniente a los intereses sociales, en los puntos donde existen sucursales, agencias o representaciones de la Sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que determine. Personal y Gerentes. k) Crear y suprimir los empleos que juzgue conveniente, nombrando o separando al personal necesario, fijando su sueldo o remuneraciones o acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente. Podrá nombrar uno o varios gerentes según las necesidades de la Sociedad y éstos tendrán las facultades y poderes que el Directorio les señale su nombramiento, sueldos y habilitaciones que se les desean señalar, deberá el Directorio realizarlo con la unanimidad de los votos. Reglamentos. l) Dictar los reglamentos íntegros. Subgerentes. m) Nombrar subgerentes y atribuirles algunas facultades ejecutivas. Documentos del Art. 361 del Código de Comercio. n) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General, el estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario, de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio y una vez aprobados remitirlos con el testimonio del acta de la Asamblea General a la Inspección de Justicia. Dividendos: ñ) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deben ser considerados por éstos. Judiciales: p) Promover toda acción judicial o administrativa incluso en la jurisdicción criminal o correccional, querellar, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o amigables componedores, hacer remisiones o quitas de deudas. Debentures: q) Emitir dentro y fuera del país debentures, warrants en las condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes, de conformidad con las leyes ocho mil ochocientos setenta y cinco y nueve mil seiscientos cuarenta y tres, respectivamente. la enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionen y que fueren necesarias para la más amplia dirección o administración de la Sociedad facultándoselo para resolver administrativamente sobre los actos no previstos por este estatuto, pero comprendidos en la finalidad social. El Directorio es mandatario de la Sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea General, ni tiene ninguna relación o vínculo con los acccionistas individualmente considerados. Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán mientras no fueren revocados por el mismo Directorio que los otorgó o por otros que les sucedan. — Artículo 15: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o quien lo reemplace, juntamente con otro director, o por dos directores conjuntamente, o por un director y un apoderado, sin perjuicio de los poderes que el Directorio haya conferido. — Artículo 17: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán dentro de los ciento veinte días de vencido cada ejercicio social, previa convocatoria por anuncios en el Boletín Oficial por cinco días, hecho con diez días de anticipación a la fecha fijada para la primera citación y de tres días con ocho de anticipación para la segunda, debiendo ésta realizarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la primera citación. El quórum exigido para la primera vez será de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, debiendo en la segunda citación realizarse la Asamblea cualquiera sea el número de sus asistentes y acciones representadas. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 19: Tres días antes de la Asamblea, por lo menos los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas para tener derecho a asistir, deliberar y votar. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder. — Artículo 20: El año financiero comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. La Asamblea General de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, resolución que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 21: La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y las bases para su formación, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen en la materia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del directorio y síndicos que fije la Asamblea; c) El dividendo de las acciones preferidas, si se hubieren emitido; d) El remanente será distribuido como dividendo de las acciones ordinarias, se pasará a nuevo ejercicio, se utilizará para la formación de otras reservas, o se le dará el destino que resuelva la asamblea general de accionistas, la que podrá combinar dichas modalidades. Dividendo del Ejercicio. El dividendo de las acciones en el siguiente orden: a) Acumulativo atrasado; b) Dividendo fijo del ejercicio; c) Adicional por el ejercicio si correspondiese; el dividendo que el Directorio prorroga distribuir a las acciones ordinarias y el remanente a disposición de la Asamblea. Dividendo Provisorio. Queda facultado el Directorio con la conformidad del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia a hacer durante el ejercicio distribuciones provisorias de dividendos a cargo de las que se repartan al final del ejercicio, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas de acuerdo a los reglamentos en vigor. B. L. Delfino; Bernardo Luis Delfino, Presidente. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 30 Oct. 1970. Visto el expediente Nº 5439|A 113133, en el que la sociedad Indur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria solicita la aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cum-

plimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 31 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos sesenta y cinco (365) a trescientos setenta y dos vuelta (372 vta.), con las modificaciones de fojas trescientos ochenta y siete (387) a trescientos noventa y uno vuelta (391 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Indur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 31 de enero de 1970. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.- Resolución I.G.J. número 2135. Perriaux, Jaime Perriaux, Ministro de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Leída que le es al compareciente se ratifica en su contenido y firma de conformidad, ante mí, escribano autorizante, de todo lo que doy fe. G. Nachman. Hay un sello. Ante mí: Fernando Martínes Granados. Para su inscripción en el Registdo Público de Comercio, expido la presente copia en diez fojas simples, que sello y firmo en la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta. Fernando Martínez Granados, escribano. Entre líneas: que: Vale. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 571,50 e.10|2 Nº 18.422 v.10|2|71

Constructora Atlántico Sur

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4041 — TESTIMONIO — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Noventa y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí el Escribano Autorizante, comparecen: don Narciso Joaquín, casado en primeras nupcias con doña Sara Medina, argentino, comerciante, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos veinte, Cédula Identidad Policía Federal cuatro millones novecientos veintiocho mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Peña dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, Capital Federal; don José Yabo, casado en primeras nupcias con doña Aurora Oliveto, argentino, Ingeniero Civil, nacido el treinta de enero de mil novecientos veintisiete, Cédula Identidad Policía Federal dos millones quinientos mil ciento setenta y nueve, domiciliado en la calle Piedras mil setecientos sesenta y tres, Capital Federal; don Jacobo Joaquín, casado en primeras nupcias con doña Elisa Cohen Arazi, argentino, abogado, nacido el primero de junio de mil novecientos veintitrés, Libreta Enrolamiento dos millones novecientos once mil doscientos ochenta, domiciliado en la calle Pedro Goyena ochocientos noventa, Capital Federal; don Salomón Abadi, casado en primeras nupcias con Nancy Rosa Joaquín, argentino, médico, nacido el quince de setiembre de mil novecientos veinticuatro, Libreta Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cuatro mil y ocho mil setecientos ocho, domiciliado en la calle Bolivia número trescientos noventa y siete, Capital Federal; don Adolfo Cohen Arazi, casado en primeras nupcias con doña Regina Joaquín, argentino naturalizado, comerciante, nacido el once de octubre de mil novecientos doce, Libreta Enrolamiento trescientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Corrientes tres mil novecientos cuatro, Capital Federal; doña Aurora Oliveto de Yabo, casada en primeras nupcias con don José Yabo, argentina, empleada, nacida el veinticuatro de setiembre de mil novecientos treinta y uno, Cédula Identidad Policía Federal tres millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Piedras mil setecientos sesenta y tres, Capital Federal; doña Regina Joaquín de Cohen Arazi, casada en primeras nupcias con don Adolfo Cohen Arazi, argentina, empleada, nacida el quince de junio de mil novecientos dieciocho, Libreta Cívica quinientos sesenta mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Corrientes tres mil novecientos cuatro, Capital Federal; doña Sara Medina de Joaquín, casada en primeras nupcias con don Narciso Joaquín, argentina empleada, nacida el treinta de enero de mil novecientos veintisiete, Libreta Cívica número ciento cinco mil trescientos ochenta y tres; domiciliada en la calle Peña dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, Capital Federal; doña Elisa Cohen Arazi de Joaquín, casada en primeras nupcias con don Jacobo Joaquín, argentina, empleada, nacida el primero de enero de mil novecientos treinta y uno, Libreta Cívica ochocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y seis; domiciliada en la calle Parera número ciento cincuenta y nueve, Capital Federal; doña Nancy Rosa Joaquín de Abadi, casada en primeras nupcias con don Salomón Abadi, argentina, empleada, nacida el ocho de enero de mil novecientos treinta y tres, Cédula Identidad Policía Federal cinco millones setecientos ocho mil ochenta y tres, domiciliada en la calle Bolivia trescientos noventa y siete, Capital Federal; y doña Sofía Saad de Yabo, viuda de sus primeras nupcias con don Isaac Yabo, argentina, empleada, nacida el nueve de marzo de mil novecientos veintiuno, Libreta Cívica número doscientos treinta y un mil ochocientos noventa y uno, domiciliada en la calle Ituzaingó seiscientos sesenta y uno, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe; y exponen: Que con fecha tres de setiembre de mil novecientos setenta, constituyeron provisoriamente la razón social "Constructora Atlántico Sur Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial". — Que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Justicia, el Expediente número treinta y ocho mil cuatrocientos setenta; solicitando la respectiva personería; la que fue concedida por Resolución número mil novecientos setenta y tres, de fecha catorce de octubre de mil novecientos setenta. — Que en consecuencia, para dejar definitivamente constituída dicha sociedad, elevan a escritura pública, el acta constitutiva, los estatutos de la misma, así como también la citada resolución, cuyos instrumentos transcriptos dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Narciso Joaquín, argentino, casado, comerciante, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos veinte, domiciliado en Peña dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, Capital Federal, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos veinte y ocho mil setecientos treinta y cinco de Policía Federal; José Yabo, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el treinta de enero de mil novecientos veinte y siete, domiciliado en Piedras mil setecientos sesenta y tres, Capital Federal, Cédula de Identidad número dos millones quinientos mil ciento setenta y nueve de Policía Federal; Jacobo Joaquín, argentino, casado, abogado, nacido el primero de junio de mil novecientos veinte y tres, domiciliado en Pedro Goyena ochocientos noventa, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número dos millones novecientos once mil doscientos ochenta; Salomón Abadi, argentino, casado, médico, nacido el quince de setiembre de mil novecientos veinte y cuatro, domiciliado en Bolivia trescientos noventa y siete, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ocho; Adolfo Cohen Arazi, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el once de octubre de mil novecientos doce, domiciliado en Corrientes tres mil novecientos cuatro, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cero trescientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y tres; Aurora Oliveto de Yabo, argentina, casada, empleada, nacida el veinte y cuatro de setiembre de mil novecientos treinta y uno, domiciliada en Piedras mil setecientos sesenta y tres, Capital Federal, Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno de Policía Federal; Regina Joaquín de Cohen Arazi, argentina, casada, empleada, nacida el quince de junio de mil novecientos diez y ocho domiciliada en Corrientes tres mil novecientos cuatro; Capital Federal, Libreta Cívica número cero quinientos sesenta mil quinientos cincuenta y cuatro; Sara Medina de Joaquín, argentina, casada, empleada, nacida el treinta de enero de mil novecientos veinte y siete; domiciliada en Peña dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, Capital Federal, Libreta Cívica número cero ciento cinco mil trescientos ochenta y tres; Elisa Cohen Arazi de Joaquín, argentina, casada, empleada, nacida el primero de enero de mil novecientos treinta y uno, domiciliada en Parera ciento cincuenta y nueve, Capital Federal, Libreta Cívica cero ochocientos veinte y nueve mil seiscientos cuarenta y seis; Nancy Rosa Joaquín de Abadi, argentina, casada, nacida el ocho de enero de mil novecientos treinta y tres, empleada, domiciliada en Bolivia trescientos noventa y siete, Capital Federal, Cédula de Identidad número cinco millones setecientos ocho mil ochenta y tres, de Policía Federal; Sofía Saad de Yabo argentina, viuda, empleada, nacida el nueve de marzo de mil novecientos veinte y uno, domiciliada en Ituzaingó seiscientos sesenta y uno, Capital Federal, Libreta Cívica número doscientos treinta y un mil ochocientos noventa y uno, Capital Federal; y resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Constructora Atlántico Sur Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial" y aprobar el estatuto conforme se transcribe por separado pero formando parte integrante de la presente acta. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series completas de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos. Las series emitidas son totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, en dinero efectivo, de acuerdo al detalle siguiente: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Narciso Joaquín: Cincuenta y cinco, A, Quinientos cincuenta. — José Yabo: Ochenta, A, ochocientos. — Jacobo Joaquín: Cincuenta y cinco, A, quinientos cincuenta. — Salomón Abadi: Quince, A, ciento cincuenta. — Adolfo Cohen Arazi: Quince, A, ciento cincuenta. — Aurora Oliveto de Yabo: Veinte, A, doscientos. — Regina Joaquín de Cohen Arazi: Quince, A, ciento cincuenta. — Sara Medina de Joaquín: Quince, A, ciento cincuenta. — Elisa Cohen de Arazi de Joaquín: Quince, A, ciento cincuenta. Transporte: doscientas ochenta y cinco. dos mil ochocientos cincuenta. — Nancy Rosa Joaquín de Abadi: Quince, A, ciento cincuenta. — Sofía Saad de Yabo: Cien, A, un mil, cuatrocientas. Cuatro mil. — Las señoras Aurora Oliveto de Yabo, Regina Joaquín de Cohen Arazi, Sara Medina de Joaquín, Elisa Cohen Arazi de Joaquín, Nancy Rosa Joaquín de Abadi y Sofía Saad de Yabo efectúan su integración con dinero propio. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y de fiscalización a los siguientes accionistas: Presidente: José Yabo; Vicepresidente: Narciso Joaquín; Directores: Jacobo Joaquín; Regina Joaquín de Cohen Arazi; Síndico Titular: Sofía Saad de Yabo; Síndico Suplente: Nancy Rosa Joaquín de Abadi. — Cuarto: Se autoriza en forma amplia a los señores Jacobo Joaquín (Cédula Identidad número tres millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos dos); Jorge M. Bielski (Cédula Identidad número cinco millones seiscientos cinco mil ciento veinte y cinco) a los efectos de que ya sea actuando en forma separada, conjunta o indistintamente, realicen todas las tramitaciones necesarias para lograr la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en el carácter de sociedad anónima, quedando ampliamente facultados para aceptar o proponer modificaciones o nueva redacción al acto constitutivo, a los estatutos e inclusive a la denominación social. — Estatutos. — La sociedad anónima constituída con el nombre de "CONSTRUCTORA ATLANTICO SUR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Dos. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres. — La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución, envasamiento, ensamblamiento y fraccionamiento de mercaderías industrializadas o no. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, obras y edificios públicos, obras viales, hidráulicas y energéticas e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; la compra de tierras para subdivisión y su venta por cualquier sistema de pagos. Financieras: Ya sea mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales; compra, venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley; quedando expresamente excluídas las operaciones previstas por la Ley diez y ocho mil sesenta y uno u otras por las cuales se requiera el concurso público. — Industriales: Por la fabricación, transformación y manipuleo de materiales, implementos, accesorios y herramientas vinculados a la industria de la construcción civil e industrial. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto. El capital autorizado se fija en pesos doscientos mil (doscientos mil) representado por acciones de pesos cien (cien), valor nominal cada una, y dividido en series de pesos diez mil, (diez mil) cada una. — Cinco: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto; las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Seis: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a veinte días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Siete: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir toda clase de debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las condiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Ocho: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. — El mandato de los directores titulares se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados sus reem-

plazantes en asamblea. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del Ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga; no podrán ser superiores a veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, la asamblea podrá aumentar este límite. — La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo; en el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio serán llenadas por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente; cuando lo soliciten dos de sus miembros o cuando lo requiera el síndico, funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Nueve: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida conjuntamente por el presidente y el vicepresidente o por el presidente y un director. Para trámites relacionados con los municipios de la capital o de provincias; con dependencias, secretarías o ministerios nacionales o provinciales; compañías de electricidad y de gas; cajas y regímenes de previsión social; depósitos bancarios endosos de cheques, pedidos de libretas de cheques y Dirección General Impositiva o de Rentas, bastará la firma de un solo director titular. — Diez: El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Once: Sin que sea limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y|o privados, mandatos y poderes, incluso representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos. Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes, bancarias, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de créditos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; adquirir, constituir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; b) Establecer toda clase de relaciones con la administración nacional y todo otro organismo nacional, provincial o municipal; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que al respecto formulen los accionistas; e) Pagar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; f) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos sociales; g) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, inmuebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. — Doce: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea por imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devengan. — Trece: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Catorce: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Quince: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso; el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — N. Joaquín — José Yabo — Jacobo Joaquín — Salomón Abadi — Adolfo C. Arazi — Aurora Olito de Yabo — Regina J. de Cohen Arazi — Sara Medina de Joaquín — Elisa A. de Joaquín — Nancy J. de Abadi — Sofía Saad de Yabo". — "Buenos Aires, catorce octubre mil novecientos setenta. — Visto el expediente A-treinta y ocho mil cuatrocientos setenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Constructora Atlántico Sur Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Constructora Atlántico Sur Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial", constituída el tres de setiembre de mil novecientos setenta y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (dos vuelta), a seis vuelta (seis vuelta). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Jaime Perriaux — Ministro de Justicia. — Resolución I. G. J. número mil novecientos setenta y tres". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que en cumplimiento de las disposiciones legales y requerimiento exigido por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, dejan constituída definitivamente a la sociedad "Constructora Atlántico Sur Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial", que se regirá por los Estatutos protocolizados en esta escritura, y solicitan de mí, el escribano autorizante, expida testimonio de la presente, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — N. Joaquín — José Yabo — Jacobo Joaquín — S. Abadi — Adolfo Arazi — Aurora de Yabo — Regina J. de Arazi — Sara M. de Joaquín — Elisa A. de Joaquín — Nancy J. de Abadi — Sofía S. de Yabo. — Hay un sello. — Ante mí: E. P. Marensi. — Registro 238 (Bis).

Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 676,50 e.10|2 Nº 18.631 v.10|2|71

La Magdalena

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO Escritura Número Ochocientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Raúl Alberto Costigliolo, casado, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Callao mil setecientos setenta y siete; tercer piso, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de María Delia Pardelhan de Costigliolo, casada, domiciliada en la calle Callao mil setecientos setenta y siete, tercer piso; Raúl Pedro Luis Costigliolo, casado, domiciliado en la calle Olleros dos mil seiscientos noventa y uno, primer piso, departamento A; Blazena Cobrda de Costigliolo, casada, domiciliada en la calle Olleros dos mil seiscientos noventa y uno, primer piso; María Delia Costigliolo de O'Sullivan, casada, domiciliada en la calle Pueyrredón mil setecientos cincuenta y dos, décimo cuarto piso, departamento "A"; María Magdalena Costigliolo de Abboud, casada, domiciliada en la calle Azcuénaga mil quinientos veinticuatro, séptimo piso, departamento "A"; Luis Romero Costigliolo, casado, domiciliado en la calle Alberti dos mil doscientos cincuenta y ocho; Oscar Costigliolo, soltero, domiciliado en la calle Humberto Primero mil novecientos seis; y Osvaldo Rodolfo Costigliolo, casado, domiciliado en la calle Aráoz dos mil ochocientos setenta y tres, siendo en esta Ciudad los domicilios indicados, a mérito del poder especial, con facultades suficientes para este otorgamiento, que los mismos le han conferido por escritura de fecha trece de julio de mil novecientos setenta, pasada ante mí, al folio mil doscientos cincuenta y uno de este registro quinientos veintitrés a mi cargo, doy fe. Y el compareciente en los caracteres acreditados dice: Que por este acto privado de fecha primero de julio de mil novecientos setenta; él y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "La Magdalena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria". Que solicitado de la Inspección General de Justicia, por expediente número treinta y siete mil setecientos noventa y cinco la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por estar comprendida dentro de lo prescripto por el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, previos los trámites de estilo, el señor Inspector General de Justicia dictó a fojas cuarenta la resolución que dice así: Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 37.795. Buenos Aires, 4 Nov. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Magdalena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituída en esta ciudad, el 1º de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General el 27 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 4 (cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 6 (seis). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Artículo 45 del Decreto de 27 de abril 1923). En el plazo de 90 días la sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. Resolución Nº 17.950. Firmado: Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Raúl Alberto Costigliolo, María Delia Pardelhan Costigliolo, Raúl Pedro Luis Costigliolo, Blazena Cobrda de Costigliolo, María Delia Costigliolo de O'Sullivan, María Magdalena Costigliolo de Abboud, Eduardo Samir Abboud, Luis Romero Costigliolo, Oscar Costigliolo y Osvaldo Rodolfo Costigliolo y resuelven Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tiene por objeto la sociedad realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1º) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, de materias primas y mercaderías y demás bienes provenientes preferentemente de la agricultura y ganadería, así como también materiales de construcción. 2º) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de productos alimenticios. 3º) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse o a negocios realizados o a realizarse, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno o toda otra que requiera concurso público. 4º) Inmobiliarias: Mediante compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 5º) Agropecuarias. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderas, incluyendo las explotaciones frutícolas, forestales, avícolas y de granja. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Cien mil ($ 100.000,00) representado por mil (1.000) acciones al portador de $ Cien ($ 100,00) valor Nominal cada uno dividido en diez (10) series de pesos Ley 18.188 Diez mil ($ 10.000,00) cada una. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis (6) series de acciones ordinarias, cinco votos, al portador. Todo ello de D. Costigliolo de O'Sullivan 5, 5 votos $ 50,00. 5º) María M. Costigliolo de Abboud 5, votos $ 50,00. 6º) Blazena Cobrda de Costigliolo 10, 5 votoss $ 50,00 7º) Eduardo Samir Abboud 5, votos pesos 50,00. — 8º) Luis Romero Costigliolo 5, 5 votos $ 50,00. 9º) Oscar Costigliolo 5, 5 votos $ 50,00. — 10) Osvaldo Rodolfo Costiglolo 5, 5 votos $ 50,00. Totales: 595, $ 55.900,00. La integración se efectúa en la siguiente forma: La señora María Delia Pardeilhan de Costigliolo con bienes propios representados por el valor adjudicado de común acuerdo a cinco fracciones de campo ubicadas en el Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, que según título se individualizan en la siguiente forma: a) Una fracción de campo compuesta de 288 hectáreas, 81 áreas, 94 centiáreas según título figura en Catastro Parcelario que está ubicada en la Circunscripción X, Polígono B, Parcela 1.087. — b) Una fracción de campo que es señalada en el plano que menciona sus antecedentes con el número Dos (2), compuesto de 189 hectáreas, 63 áreas de superficie. Según título figura en Catastro Parcelario que está ubicada en la Circunscripción X, Polígono B, Parcela 1.096. — c) Una fracción de campo designada en el plano respectivo con el número uno (1), compuesto de 383 hectáreas, 2 áreas, 50 centiáreas. Según título figura en Catastro Parcelario que está ubicada en la Circunscripción X, Polígono B, Parcela 1.095. — d) Una fracción de campo designada en el plano respectivo con la letra b) del lote 3, compuesto de 131 hectáreas, 20 centiáreas. Según título figura en Catastro Parcelario que está ubicada en la Circunscripción X, Polígono B, Parcela 1.088. — e) Una fracción de campo que es señalada en el plano respectivo con el número de lote 4 (cuatro), compuesto de 140 hectáreas, 10 áreas, 61 centiáreas. Según escritura de fecha 10 de julio de 1920, inscripto en el dominio bajo el Nº 370 en el Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. El Sr. Dr. Raúl Alberto Costigliolo la suma de pesos ley 18.188 treinta mil quinientos ($ 30.500,00), de los cuales la suma de pesos ley 18.188 treinta mil cuatrocientos treinta y dos, con 50,00 ($ 30.432,50) invertidos en la compra de dos fracciones de campo para esta sociedad anónima en formación, la que aceptará dicha compra tan pronto como se encuentre inscripta en el Registro Público de Comercio; dichos campos según títulos se individualizan así: 1º) Una fracción de campo ubicada en

el Partido de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, parte del lote uno de un plano que cita su título, luego designado con la letra A., en otro plano del Agrimensor Cesáreo F. Hernández, que cita su hijuela y mide: 8484 metros al Nord Este; 440 metros 60 centímetros al Sud Este y al Oeste, una línea quebrada que partiendo del costado Sud Este mide 144 metros; 100 metros 3 centímetros y 667 metros respectivamente, lo que encierra una superficie, según mensura de 18 hectáreas, 65 áreas, 28 centiáreas, 17 decímetros cuadrados, inclusive un sobrante de 2 hectáreas, 33 áreas, 33 centiáreas, 62 decímetros cuadrados, los que hacen una superficie según título de 16 hectáreas, 31 áreas, 94 centiáreas, 55 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Parcela 693, B, Partida 2627. — 2º) Una fracción de campo ubicada en el cuartel diez del Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, parte del Establecimiento denominado "Laguna de Morón" y del lote letra "B", del plano especial de su título, antes lote número cinco de otro plano también de mención en el título antecedente. La fracción mencionada se designa como Parcela 1086a, con plano especial de mensura y subdivisión practicado por el ingeniero civil Jorge Redolatti, individualizado bajo el Nº 6-93-66, que cita su hijuela y con una superficie total de 145 hectáreas, 99 áreas, 55 centiáreas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Parcela 1086-a, Partida 12289. Aportando el remanente de pesos ley 18.188, sesenta y siete con 50 o|o ($ 67,50) en dinero efectivo. Los demás accionistas constituyentes efectúan sus partes en dinero efectivo. Las señoras Blazena Cobrda de Costigliolo, María Delia Costigliolo de O'Sullivan y María Magdalena Costigliolo de Abboud, hacen sus aportes con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente al Sr. Dr. Raúl Alberto Costigliolo, Vicepresidente a Sra. María Delia Pardeilhan de Castigliolo. Vocales a Sr. Raúl Pedro Luis Costigliolo. Suplente a la Sra. María Delia Costigliolo de O'Sullivan. Síndico Tituar: a Sr. Justo Alberto di Fiore y Síndico Suplente a Oscar Rodolfo Costigliolo. — Cuarto: Autorizar al Sr. Raúl Alberto Costigliolo, Raúl Pedro Luis Costigliolo, Justo Alberto di Fiore y Ana María Lico, con el fin de que conjunta e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Raúl Alberto Costigliolo. María Delia Pardeilhan de Costigliolo. Raúl Pedro Luis Costigliolo. Blazena Cobrda de Costigliolo. María Delia Costigliolo de O'Sullivan. María Magdalena Costigliolo de Abboud. Eduardo Samir Abboud. Luis Romero Costigliolo. Oscar Costigliolo. Osvaldo Rodolfo Costigliolo. Juan A. Garicoche (Escribano). — E|líneas: Inmobiliaria. Vale.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 267 e.10|2 Nº 18.657 v.10|2|71

Metropol

COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 12 de noviembre de 1970, pasada ante el escribano de esta Ciudad Dr. Julio A. Kraus, al folio 3266, del Registro 244 a su cargo, fue protocolizada la reforma estatutaria de "METROPOL", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, sancionada por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1969, en lo que respecta a los artículos cuarto, sexto, octavo, décimo sexto, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y trigésimo segundo. — Dichas modificaciones fueron sometidas para su aprobación a la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente número 10614 y previa intervención de la Inspección General de Justicia, fueron aprobadas por resolución número 1801 de fecha primero de octubre de 1970 por el Ministerio de Justicia. — En consecuencia el nuevo texto de los citados artículos es el siguiente: "Art. 4º) Se fija el capital autorizado en la suma de pesos ley 18.188, quinientos mil, dividido en quinientas mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de pesos ley 18.188: uno, cada una, distribuidas en ciento veinticinco series de cuatro mil pesos ley 18.188 cada una, de numeración correlativa, de las que se hallan emitidas y totalmente suscriptas e integradas las 66 (sesenta y seis) primeras series. — Art. 6º) Los anteriores accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que emitan en proporción al número de acciones que posean. A este efecto, las emisiones se anunciarán por medio de avisos durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo los accionistas anteriores hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación — Art. 8º) El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta llegar a la suma de pesos ley 18.188 dos millones quinientos mil, también en series de pesos ley 18.188: cuatro mil pesos cada una, de acciones ordinarias al portador, por resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada al efecto de acuerdo a las prescripciones de la primera parte del artículo trigésimo sexto de estos estatutos, la que podrá delegar en el directorio la facultad de fijar la oportunidad de la emisión de las series respectivas y la forma de pago de las acciones. — Tal resolución deberá reducirse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial durante tres días e informarse a las autoridades competentes. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el establecido en el Artículo 4º con más los aumentos efectuados de conformidad con estos estatutos. — Art. 16º) La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a veinte miembros titulares que se elegirán por mayoría absoluta de votos en la Asamblea General de Accionistas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — El número de miembros titulares que integrará el Directorio será establecido por la Asamblea General Ordinaria. — Art. 22º) El directorio se reunirá toda vez que los negocios sociales lo exijan, por convocatoria del presidente o a pedido de dos de sus miembros o del Síndico. — Podrá deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. — El presidente tiene voz y voto, y además, decide en caso de empate. — Art. 24º) Todas las facultades no reservadas expresamente en la ley y en estos estatutos a la asamblea de accionistas quedan delegadas en el directorio, el cual, por lo tanto, queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos en consecución de los fines sociales. — En especial, son atribuciones del mismo: a) Decidir y reglamentar las operaciones de la sociedad. — b) Nombrar y revocar agentes generales, gerentes y subgerentes, cuando lo crea oportuno para los intereses de la Compañía, encomendando a aquellos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue conveniente, reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar sus remuneraciones. — También puede el directorio encomendar a uno o más de sus miembros funciones directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. — Toda remuneración que se asigne a miembros del directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará condicionada a la aprobación de la asamblea general. — Designará asimismo al personal de empleados, determinando sus funciones y su retribución, pudiendo suspenderlos y destituirlos, en lo que se ajustará a las disposiciones legales vigentes. — c) Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales y agencias dentro y fuera del país, con autorización del organismo competente, cuando corresponda. — d) Dictar el reglamento interno de la sociedad. — e) Sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los gastos extraordinarios. — f) Acordar autorizaciones a cualquier miembro del directorio, al gerente o a personas que especialmente se designen para la firma de escrituras públicas, pólizas, cheques, cartas y demás documentos que importen obligaciones para la sociedad, otorgando al efecto los poderes o autorizaciones que estime necesario. — g) Resolver sobre la implantación de planes de seguros o rentas vitalicias, autorizar nuevos planes o modificación de los que huibera en vigencia, aprobando con tal motivo condiciones de pólizas, tarifas y demás elementos técnicos, ajustándose a tal efecto a las leyes y reglamentaciones vigentes. — Los planes y demás bases técnicas sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — h) Resolver sobre la emisión de acciones determinando la forma de suscripción e integración de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5º y 9º. — i) Disponer la venta en remate público de las acciones de los suscriptores morosos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º. — j) Conferir poderes especiales al presidente o cualquiera de los directores, al gerente o a empleados de la sociedad para que, conjunta, separada o alternativamente, solos o dos o más, actúen como mandatarios de la misma, como asimismo conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesarios, incluso para absolver posiciones en juicios a nombre de la sociedad, sin que ello implique una delegación general de sus facultades — k) Confeccionar y someter a la asamblea general ordinaria juntamente con el informe del síndico, la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. — l) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos estatutos. — m) Autorizar la transferencia de certificados provisionales de acciones. — n) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales. — o) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos estatutos. — p) Decidir sobre la aplicación de nuevas normas o disposiciones adoptadas por autoridad competente. — Art. 25º) El presidente es el representante legal de la sociedad. — Son atribuciones suyas: a) Presidir las asambleas y las reuniones de directorio con voz y voto y en caso de empate, con voto de decisión. — b) Hacer observar estos estatutos, el reglamento interno y las resoluciones del directorio. — c) Firmar, conjuntamente con el secretario los certificados provisorios de acciones, los títulos definitivos de acciones, las actas referentes a las reuniones de las asambleas generales, así como las comunicaciones de carácter oficial. — d) Resolver los asuntos urgentes que le sean sometidos por la gerencia, cuando no hubiera tiempo de reunir para ello al directorio. — e) Convocar a asamblea y reuniones de directorio. — Art. 32º) La convocatoria a asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha en que deberá realizarse la reunión de los accionistas. — En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en la convocatoria". "Buenos Aires, 1º Oct. 1970 — Visto: El expediente Nº 12.254|111.571, en el que la sociedad "Metropol" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con los dictámenes producidos, el Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veintiocho (228) a doscientos treinta vuelta (230 vta.), con la modificación indicada de oficio en el informe de fojas doscientos cuarenta y tres (243), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Metropol" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1969. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda. — Resolución I. G. J. Nº 1801. — Hay una firma: Jaime Perriaux. Ministro de Justicia".

Buenos Aires, diciembre 17 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 240 e.10|2 Nº 18.663 v|10|2|71

SOANFA

SOCIEDAD ANONIMA,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil quinientos cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día once de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, comparecen los señores don Marcos Szperling, de cincuenta años de edad, casado, argentino naturalizado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Leandro N. Alem cuatrocientos sesenta y cinco, piso tercero, departamento "F", Capital Federal; doña Teresa Feldman de Szperling, de cuarenta y dos años de edad, casada, argentina, comerciante, cédula de identidad cinco millones cuatrocientos trece mil trescientos veintiséis, domiciliada en esta Capital, calle Leandro N. Alem cuatrocientos sesenta y cinco, piso tercero, departamento "F"; don Moisés José Grupenmager, de cuarenta años de edad, casado, argentino, contador público nacional, cédula de identidad cinco millones quinientos ochenta y cinco mil ciento ocho, domiciliado en la calle Aráoz ciento cincuenta y seis, piso primero, departamento "B", de esta Capital; doña Cecilia Vatkin de Grupenmager, de treinta y nueve años de edad, casada, argentina, comerciante, cédula de identidad cuatro millones setecientos mil seiscientos noventa y dos, domiciliada en esta Capital, calle Aráoz ciento cincuenta y seis, piso primero, departamento "B", don Saya Feldman, de sesenta y seis años de edad, casado, argentina, comerciante, cédula de identidad seis millones setenta y seis mil setecientos sesenta y siete, domiciliada en esta Capital, calle Boulogne Sur Mer cuatrocientos sesenta y cuatro, piso cuarto, departamento nueve; don Norberto León Feldman, de treinta y seis años de edad, casado, argentino, comerciante, cédula de identidad tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos cuatro, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos setenta y ocho, piso segundo, departamento "A", de esta Capital; doña Rosa Zasinovich de Feldman, de treinta y cuatro años de edad, casada, argentina, odontóloga, cédula de identidad tres millones setecientos veintiséis mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliada en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos setenta y ocho, piso segundo, departamento "A"; don Carlos Garabed Kassardjian, de treinta y siete años de edad, casado, argentino, comerciante, cédula de identidad tres millones ciento cuarenta y un mil setecientos treinta, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo dos mil ochocientos treinta y cinco; doña Lucía Guevshemian de Kassardjian, de veintisiete años de edad, casada, argentina, comerciante, libreta cívica cuatro millones seiscientos diecinueve mil trescientos veinte, domiciliada en la calle Cabildo dos mil ochocientos treinta y cinco, Capital Federal y don Daniel Rubén Szperling, argentino, comerciante, hijo de don Marcos Szperling y de doña Teresa Feldman, nacido el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno, con libreta de enrolamiento número ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en esta Capital, avenida Leandro N. Alem número cuatrocientos sesenta y cinco, quien ha sido especialmente habilitado para ejercer el comercio por escritura de fecha veintisiete de octubre próximo pasado, otorgada ante mí, al folio tres mil doscientos setenta y ocho de este mismo Registro y protocolo corriente, al que me remito y cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, con fecha treinta de noviembre del corriente año, bajo el número trescientos cuarenta y uno, al folio ciento cincuenta y nueve del libro seis de venias para ejercer el comercio, todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que por acta de fecha dos de noviembre próximo pasado, resolvieron constituir la sociedad anónima denominada "SOANFA", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria", a regirse por el estatuto que aprobaron en dicha acta; que, presentada la documentación pertinente a la Inspección General de Personas Jurídicas, el Inspector General de dicha repartición autorizó a la sociedad para actuar como anónima y aprobó su estatuto, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — En consecuencia, los comparecientes, otorgan y declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Soanfa", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria" y ratifican el acta de su constitución y el estatuto, todo lo cual, juntamente con la resolución aprobatoria, tengo a la vista en el expediente número A. treinta y ocho mil novecientos veintiséis de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyas constancias, a los efectos de su protocolización, procedo a transcribir textualmente, así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Marcos Szperling, Teresa Feldman de Szperling, Moisés José Grupenmager, Cecilia Vatkin de Grupenmager, Saya Feldman, Norberto León Feldman, Rosa Zasinovich de Feldman, Daniel Rubén Szperling, Carlos Garabed Kassardjian y Lucía Guevshemian de Kassardjian y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SOANFA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: 1. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos, o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales o particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados. — 2. Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse pa-

ra la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 19.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 3. Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación o elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias textil, del vestido, maderera, de la construcción, eléctrica, plástica y de la alimentación teniendo suficiente capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con as mismas. — 4. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución de mercaderías y frutos del país; productos, maquinarias y materias primas; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre, fluvial o marítimo, de mercaderías, en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros; la realización de negocios de cambios, mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras. — 5. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola ganaderas, forestales o de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 700.000, representado por 7.000 acciones de $ 100, valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Szperling, Marcos 770 — "A" — $ 7.700. — Sperling Teresa F. de 100 — "A" — $ 1.000. — Grupenmager, Moisés .. 20 — "A" — $ 200. — Grupenmager, Cecilia V. de 10 — "A" — $ 100. — Feldman Saya 200 — "A" — $ 2.000. — Feldman Norberto 120 — "A" — $ 1.200. — Feldman Rosa Z. de 10 — "A" — $ 100. — Szperling, Daniel R. 100 "A" 1.000. — Kassardjian, Carlos G. 50 — "A" — $ 500. — Kassardjian, Lucía G. de — 20 — "A" — $ 200. — Es decir que se han suscripto 1.400 acciones por un total de ciento cuarenta mil pesos, de los cuales se integran catorce mil pesos. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Marcos Szperling; Vicepresidente a Teresa Feldman de Szperling; Vocales a Daniel Rubén Szperling; Suplentes a:...; Síndico titular a Moisés José Grupenmager, y Síndico suplente a Cecilia V. de Grupenmager. — Cuarto: Autorizar a Marcos Szperling y Moisés José Grupenmager a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación... — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de Soanfa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 Dic. 1970. — Visto el expediente Nº 38.926; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Soanfa Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria", constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63, el 2 de noviembre de 1970 y presentada ante este Organismo, en la misma fecha, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a fs. tres (3), con la modificación de fs. once (11) a doce (12) y de oficio de fs. diecisiete (17) y sus estatutos de fs. cuatro (4) a fs. cinco (5), con la modificación de fs. doce y vuelta (12 y vta.) y la de oficio indicada a fs. diecisiete (17). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. J. Nº 0363. — "Es copia fiel de sus originales doy fe. — ...M. Szperling — Teresa Feldman de Szperling — M. J. Grupenmager — Cecilia V. de Grupenmager — S. Feldman — Norberto L. Feldman — Rosa Z. de Feldman — C. Kassardjian — Lucía G. de Kassardjian — D. Szperling. — Hay un sello. —Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ochocientos noventa y cinco del Registro trescientos veintiuno. — E|L.: "su". Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 327 e.10|2 Nº 18.825 v.10|2|71

Agar Cross Agroquímica

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 715, de fecha 3 de noviembre de 1970, pasada ante el escribano Francisco J. Del Castillo, ha quedado protocolizada el acta de asamblea general de accionistas de fecha 23 de enero de 1970, en la cual se resolvió la reducción de capital autorizado, suscripto e integrado de la sociedad "AGAR CROSS AGROQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" de la suma de $ 5.194.400.— a $ 2.077.760.— y reformar en consecuencia el art. 3º del estatuto social que queda redactado de la siguiente forma: Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en pesos ley 18.188 $ 4.000.000.— representado por 400.000 acciones ordinarias de $ 10.— valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — Cada acción suscripta confiere derecho a un voto. — El capital autorizado de la sociedad podrá aumentarse hasta pesos ley 18.188 $ 20.000.000.— sin que para ello deban llenarse los recaudos del art. 295 del Cód. de Comercio, por resolución de la asamblea general de accionistas. — La asamblea que decida dichos aumentos fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de los mismas y demás condiciones para la suscripción e integración de las acciones, inclusive mediante el aporte de bienes. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se darán a conocer por tres días en el Boletín Oficial. — Las emisiones de acciones dentro del capital autorizado serán decididas por el directorio, quien resolverá la clase de acciones y la forma y modo de pago de las mismas. — Toda emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro público de Comercio, se harán las publicaciones previstas en el art. 4º, del estatuto y se comunicará a la Inspección General de Justicia, — La integarción de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del art. 233 del Cód. de Comercio. — La presente reforma ha sido resuelta por la asamblea general de accionistas celebrada con fecha 23 de enero de 1970 y aprobada por resolución ministerial de fecha 8 setiembre de 1970. — L. G. J. Nº 1715. — Fdo.: Francisco J. Del Castillo, secretario.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 75 e.10|2 Nº 18.735 v.10|2|71

Los Aqueos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil trescientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante comparece don Antonio Miguel Sandalis, argentino, casado, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos veintiocho, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.502.414, domiciliado en Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres de esta Capital, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su derecho propio y en nombre y representación de los señores: Alberto Haber, argentino, divorciado, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos veinticuatro, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.070.588, domiciliado en Sarmiento mil ochocientos cuarenta y ocho, Capital; Irene Arfaraz de Sandalis, argentina, casada, comerciante, nacida el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta, con libreta cívica número 3.343.822 domiciliada en Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, Capital; Pedro Nicolás Sandalis, argentino, casado, odontólogo, nacido el veinte de abril de mil novecientos veintisiete, libreta de enrolamiento número 4.034.879, domiciliado en Uriarte dos mil ciento sesenta y cinco, Capital; Roberto Taylor, argentino, casado, comerciante, nacido el primero de marzo de mil novecientos treinta y dos, libreta de enrolamiento número 4.080.889, domiciliado en Güemes cuatro mil doscientos treinta y nueve, Capital; Sabina Dolman, italiana, soltera, comerciante, nacida el doce de setiembre de mil novecientos veinte y ocho, domiciliada en Sarmiento mil ochocientos cuarenta y ocho, Capital; Cleopatra Arfaraz de Taylor, argentina, casada, comerciante, nacida el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y tres, libreta cívica número 3.185.432, domiciliada en Güemes cuatro mil doscientos treinta y nueve, Capital; Alejandra Lucía Tasoglu de Sandalis, argentina, casada, educadora, nacida el cinco de agosto de mil novecientos treinta y siete, cédula de identidad Policía Federal número 2.189.934, domiciliada en Uriarte dos mil ciento sesenta y cinco, Capital; Graciela de Santo, argentina, soltera, empleada, cédula de identidad número 5.836.966 de la Policía Federal, nacida el veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliada en avenida Estanislao Zeballos dos mil ochocientos cincuenta y seis, Castelar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Osvaldo Ciaffone, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.738.271, nacido el primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en Las Casas tres mil seiscientos cincuenta y tres, Capital, como lo justifica con el Poder que le fuera conferido por la escritura otorgada ante este Registro, con fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta, al folio dos mil ochocientos cuarenta y ocho, protocolo de dicho año, que en su matriz y testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, y el compareciente dice: Que por la escritura citada juntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Los Aqueos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", aprobándose los Estatutos que debían regirla Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus Estatutos, dictóse previos los trámites de estilo, resolución número dieciséis mil seiscientos veinte, con fecha ocho de julio del corriente año, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus Estatutos; tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva y el texto de la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica, los que por su orden se transcriben y dicen así: "...Escritura número mil quinientos tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta ante mí, escribano autorizante, comparecen: Antonio Miguel Sandalis, Alberto Haber, Irene Arfaraz de Sandalis, Pedro Nicolás Sandalis, Roberto Taylor, Sabina Dolman, Cleopatra Arfaraz de Taylor, Alejandra Lucía Tasoglú de Sandalis, Graciela de Santo, Osvaldo Ciaffone, todos mayores de edad, domiciliados en Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, quinto piso, oficinas quinientos ocho, Capital; hábiles y de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil tresicentos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "LOS ÁQUEOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA" b) Su término de duración será de noventa y nueve años c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compraventa, importación, exportación, explotación, comisión, consignación y representación de bienes de toda índole, máquinas, semovientes, mercaderías, automotores, artículos para el hogar, frutos del país, materias primas en general, accesorios y repuestos de todo tipo explotación de patentes de invención y marcas, la representación y|o realización de todos tipos de negocios por cuenta propia o de personas o sociedades constituidas o a constituirse, del país o del extranjero. — Industriales: Mediante la industrialización de todo tipo de materia prima y|o fabricación de maquinarias en general, en especial la construcción por cuenta propia o de terceros de elementos de transportes marítimos o fluviales y|o todo accesorio vinculado con las actividades y|o navegación marítima y fluvial. — Financieras: Mediante la financiación de negocios en general por aportes de capitales nacionales o extranjeros y|o préstamos a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse o en préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y|o transferencias de hipotecas prendas, créditos, deudas y|o garantías y|o cualquier otra clase de derechos reales por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio y otros valores mobiliarios a excepción de aquellas operaciones previstas por la ley dieciocho mil sesenta y uno y otras por las que se requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y|o rurales, por cuenta propia y|o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda y|o industriales, y, en general toda operación relacionada con la propiedad horizontal; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Pesos Ley 18.188, Veinte Mil, representado por acciones de Pesos Ley 18.188 Un peso valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de mayo de cada año. — II) Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, que resultan totalmente suscriptas e integradas en efectivo en un diez por ciento a razón de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos cada uno de los comparecientes, obteniéndose así un capital suscripto de Pesos Ley 18.188 Cuatro mil e integrado de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos. — III) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Antonio Miguel Sandalis; Directores: Pedro Nicolás Sandalis y Roberto Taylor; y Síndico: Alberto Haber. — IV) Conferir poder especial irrevocable a favor de don Antonio Miguel Sandalis y Pedro Nicolas Sandalis a fin de que indistintamente o en forma conjuntamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — En este estado las comparecientes Irene Arfaraz de Sandalis; Cleopatra Arfaraz de Taylor; y Alejandra Lucia Tasoglu de Sandalis, manifiestan que el dinero con que efectúan sus respectivos aportes es propio y proviene de sus trabajos personales. — Leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Antonio M. Sandalis. — Alberto Haber. — Irene Arfaraz de Sandalis. — Pedro N. Sandalis. — Roberto Taylor. — Sabina Dolman. — Cleopatra A. de Taylor. — Alejandra L. T. de Sandalis. — Graciela de Santo. — O. Ciaffone. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrebaya... "Expediente número 37.425. — Buenos Aires, 8 Julio 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2: del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Los Aqueos, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 4 de junio de 1970 y presentada ante este organismo el 25 de Junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 8 ocho). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Arentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de Abril de 1923), acreditada su inscripción en el

Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 16.620. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Alejandro I. Abrevaya (Escribano). — Sobre raspado: Los. Vale.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188 282 e.10|2-Nº 18.860-v.10|2|71

Industrias Zeta

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1797 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos veintisiete. — En la ciudad de Luján, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., Rep. Arg., a 30 de octubre de 1970, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Silvio Luis Humberto Zappa, domiciliado en Azcuénaga 1071, 2º p., Dep. "A", Cap. Fed.; doña Amelia Rosario Loffredo Nasti de Zappa, domiciliada en Azcuénaga 1071, 2º p., Dep. "A", Cap. Fed.; don Silvio Enrique Andrés Zappa, domiciliado en Pueyrredón 1552, 7º p., Dep. "A", Cap. Fed., doña María Elena Otasso de Zappa, domiciliada en Pueyrredón 1552, 7º p., Dep. "A", Cap. Fed.; doña Lilian Emma López Durruty de Cuenca, domiciliada en Callao 1975, 9º p., Dep. "B", Cap. Fed.; don Rodolfo Cuenca, domiciliado en Callao 1975, 9º p, Dep. "B", Cap. Fed.; don Miguel Julio Oneto, domiciliado en Las Heras 2481 de Martínez, Pcia. de Bs. As.; don Pedro Norberto Luis Priani, domiciliado en Florida 470, 4º p., Cap. Fed.; don Antonio Torcuato Furgiuele, domiciliado en Pichincha 1014, Cap. Fed., y don Julio Viedma Llanos, domiciliado en Bermúdez 567, Cap. Fed.; todos los comparecientes de paso aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 31 de julio del cte. año, por instrumento privado, constituyen una sociedad anónima bajo la denominación de "INDUSTRIAS ZETA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en la que redactaron sus Estatutos, y que a fin de obtener la pertinente autorización, iniciaron ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, el Expediente letra A - 38.500 y que previos los trámites de estilo, la citada Secretaría, por intermedio de la Inspección General de Justicia, en virtud del Decreto Nº 3.329, año 1963, dictó la Resolución Nº 17.604 del 2 del cte. mes y año, autorizándola para funcionar y aprobando los Estatutos que regirán su funcionamiento, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente, que he tenido a la vista para este acto, doy fe; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad de referencia, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que copiado por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Bs. As., Cap. de la Rep. Arg., a 31 días del mes de julio de 1970, se reúnen los señores: 1) Silvio Luis Humberto Zappa; 2) Amelia Rosario Loffredo Nasti de Zappa; 3) Silvio Enrique Andrés Zappa; 4) María Elena Ottasso de Zappa; 5) Lilian Emma López Durruty de Cuenca; 6) Rodolfo Cuenca; 7) Miguel Julio Oneto; 8) Pedro Norberto Luis Priani; 9) Antonio Torcuato Furgiuele; 10) Julio Viedma Llanos y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Industrias Zeta Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, explotación comercial, cesión, mandato, comisión y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, diseños y modelos industriales, patentes, fondos de comercio y empresas. Industrial: Mediante la fabricación, transformación, confección y elaboración de productos, subproductos y mercaderías relacionado con las industrias del vestido y textil; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos) representado por 50.000 acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una dividido en cinco series de $ 10.000.— (diez mil pesos) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de uno a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones, ordinarias de cinco votos por acción, al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — 1) Silvio Luis Humberto Zappa, 1.000 5 votos, 100; 2) Amelia Rosario Loffredo Nasti de Zappa, 1.000 5 votos, 100; 3) Silvio Enrique Andrés Zappa, 1.000 5 votos, 100; 4) María Elena Ottasso de Zappa, 1.000 5 votos, 100; 5) Lilian Emma López Durruty de Cuenca, 1.000 5 votos, 100; 6) Rodolfo Cuenca, 1000 5 votos, 100; 7) Miguel Julio Oneto, 1.000 5 votos, 100; 8) Pedro Norberto Luis Priani, 1.000 5 votos, 100; 9) Antonio Torcuato Furgiuele, 1.000 5 votos, 100; 10) Julio Viedma Llanos, 1.000 5 votos, 100. — Totales: 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en la proporción del diez por ciento de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Silvio Luis Humberto Zappa; vicepresidente a María Elena Ottasso de Zappa; Síndico titular a Silvio Enrique Zappa y Síndico suplente a Julio Viedma Llanos. — Cuarto: Autorizar al señor Silvio Luis Humberto Zappa y al Cont. Alejandro González a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S. L. H. Zappa. — Amelia R. L. N. de Zappa. — S. E. A. Zappa. — María E. O. de Zappa. — L. E. L. D. de Cuenca. — R. Cuenca. — J. Oneto. — P. N. L. Priani. — Antonio T. Furgiuele. — J. Viedma. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.500. — Buenos Aires, 2 Oct. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Industrias Zeta Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta ciudad el 31 de julio de 1970 y presentada ante este Organismo el 23 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno), a fs 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.604. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, del expediente de referencia, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente, declaran definitivamente constituida a la sociedad "Industrias Zeta Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que regirá por el Estatuto preinserto, pidiéndome que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que con motivo de la presente escritura, se abonará la suma de sesenta pesos Ley 18.188, en concepto de impuesto de sellos, correspondiente a una serie de acciones emitidas. Leo a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman ante mí, como acostumbran a hacerlo, de todo lo cual, doy fe. — S. L. H. Zappa. — Amelia R. L. N. de Zappa. — Silvio E. Zappa. — María E. O. de Zappa. — L. E. L. D. de Cuenca. — R. Cuenca. — J. Oneto. — P. N. L. L. Priani. — Antonio T. Furgiuele. — J. Viedma. — Hay un sello. — Ante mí: J. A. Bruno.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 192 e.10|2-Nº 18.904-v 10|2|71

Sabban Textil

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 2.446. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos ochenta y ocho. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece don Salomón Cohen Sabban, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Luisa Azar, libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y siete, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra exprofeso aquí, es mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento personal doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente de la sociedad que gira en la Ciudad de Buenos Aires, personería que acredita con el contrato social otorgado por ante mí al folio seiscientos catorce, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco y del cual tomó nota el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil cuatrocientos tres, al folio trescientos setenta y cinco del libro sesenta, tomo "A" de Estatutos Nacionales, con el Acta de Asamblea de elección de autoridades y de distribución de cargos, que en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente. — En tal virtud, el compareciente expresa, que la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de abril del corriente año, resolvió reducir el capital autorizado de un millón de pesos a la suma de doscientos cincuenta mil pesos, y el suscripto y realizado de setecientos mil pesos a la suma de cincuenta mil pesos, mediante el retiro de acciones, con la correspondiente acreditación en cuenta corriente de los accionistas del importe de las acciones retiradas de la circulación por un valor de seiscientos cincuenta mil pesos. — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General de Personas Jurídicas, don Enrique Zaldívar aprobó dicha reducción, previo trámites de estilo y cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — Que a sus efectos viene a elevar a escritura pública, el Acta de Asamblea y la Resolución aprobatoria de referencia, que tengo a la vista para este acto, en el expediente dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve de la Inspección General de Justicia, las que transcribo a continuación: "Asamblea General Ordinaria. — Acta Nº 16. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1970, se reúnen en el local social de la calle Lima 279, los señores Accionistas de Sabban Textil, S. A. C. I. F., que figuran al folio 19 del libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, en Asamblea General Ordinaria oportunamente convocada para la fecha. — Concurren cinco accionistas, todos por sí representando un capital de $ 50.000.000.—, con derecho a 350.000 votos. — Siendo las 9.30 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del señor Salomón Cohen Sabban y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. — Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: 1) Consideración de los docs. del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969... 2) Remuneración de Directores y Síndicos... 3) Elección de Síndico titular y suplente... 4) Reducción de Capital. Toma la palabra el señor Salomón Cohen Sabban, quien expresa que debido a los quebrantos sufridos por la sociedad y a la imposibilidad de seguir operando dentro de las escalas acostumbradas, propone a la honorable asamblea, se proceda a reducir el capital suscripto y realizado a la suma de m$n. 5.000.000, y el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000. — Luego de un cambio de ideas se resuelve aprobar por unanimidad la reducción del capital de acuerdo a la propuesta del Sr. Salomón Cohen Sabban, dejando a criterio del Directorio la fecha y forma de llevarla a cabo, realizando todas las tramitaciones legales y administrativas necesarias. — A continuación se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día ... 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Resultan designados para tal fin los señores Natalio y Roberto Cohen Sabban. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 10.40 horas. — N. C. Sabban. — Roberto Cohen Sabban. — Salomón Cohen Sabban". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Folio 233. — Buenos Aires, 11 Dic. 1970. — Visto: el expediente N. 18.889|118.071, en el que la sociedad "Sabban Textil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicita la aprobación de la reducción del capital autorizado, suscripto y realizado; de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve. Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, la reducción del capital autorizado de pesos un millón (pesos 1.000.000) a pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) y suscripto y realizado de pesos setecientos mil ($ 700.000) a pesos cincuenta ($ 50.000), de la sociedad "Sabban Textil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", en las condiciones que surgen del cuarto párrafo del informe de fojas doscientos veinticuatro (224), de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1970. — Establécese que la precedente reducción del capital no podrá afectar los derechos de los acreedores de la sociedad por obligaciones anteriores a la fecha de la inscripción de dicha operación en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas doscientos veintinueve (229), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "SABBAN TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1970, modificándose de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo a la Ley 18.188. — Artículo 3º: Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días. — Resolución I. G. P. J. Nº 0359. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de la documentación mencionada. — Y continúa diciendo el compareciente que de esta forma da cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, dejando reducido el capital autorizado, suscripto y realizado, de la mencionada sociedad, en los montos expresados anteriormente, autorizándome a que de la presente expida los testimonios y copias necesarias para su toma de razón en el Registro Público de la Capital Federal. — Leo esta escritura y la firma de conformidad Salomón Cohen Sabban. — Está mi sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Registro ciento quince de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seiscientos setenta y un mil trescientos veinticinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Castor Eduardo Cazabat. Escribano.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 228 e.10|2-Nº 18.984-v 10 2.71

Invicta - Graf

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRTURA número ciento cincuenta y siete de fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta, pasada al folio trescientos sesenta y cinco por ante el Escribano Alberto H. Pascual, con aprobación de la Inspección General de Justicia dado en el expediente número diecisiete mil doscientos setenta y cuatro|ciento dieciséis mil sesenta, por Resolución número mil setecientos treinta y cuatro de fecha diez de setiembre de mil novecientos setenta y asamblea celebrada el treinta de Abril de mil novecientos setenta la sociedad "INVICTA — GRAF, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", modificó los artículos tercero y cuarto de sus estatutos los que quedan definitivamente redactados así: "Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) representados por 50.000 acciones de diez pesos ($ 10) cada una, al portador y distribuidas en 50 series de 1.000 acciones cada una, las que se emitirán con títulos representativos de uno o más acciones, las series se enumeran correlativamente, habiéndose emitido totalmente las acciones de las 35 primeras series de acciones ordinarias de categoría "A". — Las series siguientes hasta completar el capital autorizado serán emitidas en la oportunidad y condiciones de forma de pago que estime conveniente el Directorio, el que fijará el tipo de acciones, abonándose el impuesto correspondiente en ocasión de cada emisión. — Esta resolución se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Públicc de Comercio". — "Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado a la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500 000) por resolución de una asamblea de accionistas, pudiendo verificarse dicho aumento de una sola vez o parcialmente. — Las series no emitidas del capital au-

torizado o de su aumento podrán ser de acciones ordinarias categoría "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias cotegoría "B", con derecho a un voto por acción o preferidas. — Las clases de acciones de las series a emitir por sobre el capital autorizado será fijada por la asamblea pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión así como la forma de pago de dichas acciones. — Los aumentos del capital autorizado serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio, anunciados por tres días en el Boletín Oficial y comunicados a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una o más series sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas, por lo menos en su diez por ciento. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir cualquier emisión de acciones ordinarias sean éstas de voto múltiple o simple. — Si se emitieran conjuntamente acciones ordinarias de 5 votos y acciones ordinarias de un voto se guardará entre ellas la proporción existente antes de la emisión en cuyo caso el derecho de preferencia será ejercido dentro de la respectiva categoría; pero si se resolviera emitir acciones de una sola clase, todos los accionistas ordinarios sin distinción tendrán dicho derecho en proporción a las acciones que posean. — En caso que se emitan acciones preferidas todos los tenedores de acciones, cualquiera que sea su clase podrán ejercer en igualdad de condiciones el derecho de preferencia. — El referido derecho no regirá en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días hábiles de la última publicación hecho durante tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá denunciarse como capital autorizado la suma de quinientos mil pesos con más los aumentos que hayan resuelto y se cumplimenten en la forma determinada por este artículo".

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 90 e.10|2-Nº 19.026-v.10|2|71

Comercial e Industrial Face

SOCIEDAD ANONIMA.
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA, MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Número ochocientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta, ante mi Escribano Autorizante comparecen don Salvalvador Romo, italiano, casado, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo 205; doña Rosa Mercedes Valles de Agrippino, casada, argentina, domiciliada en la calle Pasco 867, piso 2º; don Martín Jaime Valles, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasco 867, piso 2º; don Reinaldo Francisco Agrippino, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasco 867; don Luis Alberto Sarudiansky, argentino, casado, domiciliado en calle Corrientes 2910, piso 3º B; doña Felicia Agrippino de R[illegible] [illegible] casada, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo 205; don Ernesto Ariel Apelman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Jean Jaures 449; don Jorge Enrique Wolff, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasco 867, piso 1º; doña Mirta Susana Valles de Wolff, argentina, casada, domiciliada en la calle Pasco 867, piso 1º; y doña Generosa Mercedes Camino de Valles, argentina, casada, domiciliado en la calle Pasco 867, piso 3º de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada el 1º de setiembre del corriente año constituyeron una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Comercial e Industrial Face Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria", con un capital de cien mil pesos (ley 18.188) y que a fin de obtener la pertinente aprobación de la Inspección de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación se promovió ante la referida Institución el expediente número 38.898 del corriente año, dictándose la resolución administrativa número 18.017 del 12 del corriente, por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima, por estar comprendida dentro de las disposiciones del artículo 2º del decreto número 3329|1963, aprobándose el Estatuto que regirá su funcionamiento todo ello previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, y que a fin de cumplimentar esa disposición legal solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta de constitución, los Estatutos Sociales y la Resolución Administrativa, todo lo que copiado por su orden dicen así: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reunen los señores Salvador Romio, Rosa Mercedes Valles, Martín Jaime Valles, Reinaldo Francisco Agrippino, Luis Alberto Sarudiansky, Felicia Agrippino, Ernesto Ariel Epelman, Jorge Enrique Wolff, Mirta Susana Valles, Generosa Mercedes Camino de Valles, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMERCIAL E INDUSTRIAL PACE, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA", b) su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes, muebles y mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación; la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños modelos industriales; el ejercicio de representaciones. Todo ello con preferencia sobre los objetos industriales, detallados en el inciso siguiente. 2) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias textiles en todos sus aspectos y formas, metalúrgicas, química, petroquímica, elástica y de la construcción. 3) Financiera: Mediante aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. 4) Infobiliarias: Mediante la compra, urbanización, colonización, subdivisión, loteos, administración, construcción, ampliación o refeción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, obras públicas o privadas, inclusive por el régimen de propiedad horizontal con sujeción o no a los regímenes especiales de fomento y préstamo de lo bancos y entidades nacionales, provinciales o municipales, particulares o de previsión o de la denominación que fueren o creadas o a crearse, de acuerdo a las leyes especiales o decretos que rijan en cada caso. 5) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolo, ganaderos, forestales, frutícolos, vitivinícolos, apícola y avícola de granja. 6) Mandatarias: Mediante la aceptación de mandatos, cargos de fideicomisario, de albacea, y para dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros, gestora de Seguros y reaseguros, operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otro documento emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o en participación, administración de toda clase de bienes. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. d) El capital autorizado se fijan en la suma de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10, valor nominal, cada una dividido en 10 series. e) El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. Segundo. Del capital autorizado se emiten ? series de acciones, ordinarias al portador de 5 votos, que se denominarán clase A. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Salvador Romio 200 ord. 5 v. 200. — Rosa Mercedes Valles 250 ord. 5 v. 250. Martín Jaime Valles 200 ord. 5 v. 200. — Reinaldo Francisco Agrippino 250 ord. 5 v. 250. — Luis Alberto Sarudiansky 100 ord. 5 v. 100. — Felicia Agrippino 200 ord. 5 v. 200. — Ernesto Ariel Epelman 200 ord. 5 v. 200. — Jorge Enrique Wolff 200 ord. 5 v. 200. — Mirta Susana Valles 200 ord. 5 v. 200. — Generosa Marcela Camino Valles 200 ord. 5 v. 200 — 2.000 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar, para integrar el organo administrativo y el fiscalizador: Presidente a Reinaldo Francisco Agrippino, Vicepresidente a Rosa Mercedes Valles, Vocales a, Suplentes a, Síndico titular a Luis Alberto Sarudiansky, y Sindico Suplente a Martín Jaime Valles. Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Setton y Máximo Chaio, a fin de que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Salvador Romio, Martín J. Valles, L. A. Sarudiansky, E. A. Epelman, M. S. Valles, Rosa M. S. Valles, Rosa M. Valles, R. F. Agrippino, Felicia Agrippino, F. E. Wolff, Generosa Mercedes C. de Valles. El Inspector General de Justicia. Resuelve: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Comercial e Industrial Face Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria", constituida en esta ciudad, el 1º de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General el 30 de octubre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). Acreditada la Inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 18.017. Enrique Zaldívar. Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Ricardo A. Villa, Escribano. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 213 e.10|2-Nº 19.054-v.10|2|71

Seficel

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: Seficel Soc. Anón. Ind., Com., Fin., Inm. y Agrop. Escritura número cuatro mil cuatrocientos veinte y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Clara Estela Laboranti, argentina, soltera, industrial, con libreta cívica un millón setecientos setentitrés mil ochenticuatro, domiciliada en Avenida de los Incas número tres mil quinientos dieciocho, décimo quinto piso, departamento "F", de esta ciudad; don Victorio Eusebio Finocchio, soltero, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos sesentiséis mil ciento diecinueve, domiciliado en General Roca número trescientos, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Irma Lugones de Finocchio, argentina, casada con don Rodolfo Nicolás Finocchio, comerciante, con libreta cívica número dos millones quinientos setentiocho mil doscientos sesenta y dos, domiciliada en General Roca número trescientos, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Héctor Joaquín Martínez, argentino, divorciado de doña Ana Beatriz López, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones noventa y ocho mil ochocientos cuarentinueve, domiciliado en Avenida de los Incas tres mil quinientos diez y ocho, piso decimoquinto, departamento "F", de esta ciudad; don Rodolfo Nicolás Finocchio, italiano, casado con doña Irma Lugones, empresario, titular de la cédula de identidad número un millón quinientos cuarenticuatro mil seiscientos sesentiséis, domiciliado en General Roca número trescientos, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Felisa Elsa Gómez de Laboranti, argentina, casada con don Guillermo Angel Laboranti, profesión ama de casa; con libreta cívica cero doscientos cincuentiséis mil doscientos veintinueve, domiciliada en Pedro Morán tres mil seiscientos cincuentidós, de esta ciudad; doña Ana María Finocchio, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica seis millones sesenta mil cuatrocientos cincuenta, domiciliada en General Roca número trescientos de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Guillermo Angel Laboranti, argentino, casado con doña Felisa Elsa Gomez, industrial, con libreta de enrolamiento número: cincuenta y seis mil cuatrocientos ochentisiete, domiciliado en la calle Pedro Morán tres mil seiscientos cincuentidós, de esta ciudad; don Jorge Moyano, argentino, casado con doña Amelia García, empleado, con libreta de enrolamiento cinco millones quinientos sesenta mil seiscientos cuarentitrés, domiciliado en Avenida América dos mil quinientos cincuenta y siete, de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y doña Rosario Malafronte, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica seis millones ciento noventiséis mil doscientos cincuentitrés, domiciliada en Castelli setecientos treinta, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por acta constitutiva del tres del corriente, constituyeron una sociedad denominada "Seficel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y procedieron a la redacción de los estatutos, que a efectos de obtener la personería jurídica, promovieron ante la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación el expediente número treinta y ocho mil novecientos sesenta y seis, en el cual, previo los trámites de estilo, aquella repartición dictó la resolución número dieciocho mil veinticinco, autorizando el funcionamiento de la sociedad. — Que por tanto, y cumplimentando disposiciones legales, vienen a solicitar la protocolización del acta y de los estatutos, y la transcripción de la citada resolución. — Que a tales efectos me hacen entrega del mencionado expediente de cuyo contenido resulta: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta se reúnen los señores Clara Estela Laboranti, Victorio Eusebio Finocchio, Irma Lugones de Finocchio, Héctor Joaquín Martínez, Rodolfo Nicolás Finocchio, Felisa Elsa Gómez de Laboranti, Ana María Finocchio, Guillermo Angel Laboranti, Jorge Moyano, y Rosario Malafronte y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SEFICEL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos, para la industria automotriz; almohadones, almohadillas, colchonetas, rellenos para tapicería, protectores, fieltros varios, insonorizantes y gofrados, mantas en general, de algodón y yute, y sus procesos anexos, su comercialización, y elaboración de esos o cualquier otro producto o subproducto para las industrias automotriz, tapicera, carrocera, textil, plástica, química, metalúrgica y manufacturera de máquinas herramientas y repuestos en general, su comercialización y|o distribución. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a negocios, comercios, industrias o explotaciones, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y a personas para negocios realizados o en vías de realización; la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio y otros valores mobiliarios, y el otorgamiento de préstamos en dinero, y otros créditos en general con o sin las garantías personales o reales permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras civiles o públicas, edificios para viviendas o industriales, y en general, la venta por cualquier régimen, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512, de propiedad horizontal, y sus reglamentaciones. — Agropecuarias: Mediante la adquisición y|o explotación de establecimientos de dicho tipo, colonización de tierras, y adquisición o venta de haciendas, cereales y toda clase de productos agrícolo ganaderos; d) El capital autorizado, se fija en la suma de $ Ley 18.188 100.000 (pesos Ley 18.188 cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 1 (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series de 20.000 pesos Ley 18.188 (veinte mil pesos Ley 18.188) cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 5 (cinco) miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 20.000 acciones correspondien-

...es a la 1ra. serie de acciones ordinarias al portador, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Acciones. Clase: Integración Monto. Clara Estela Laboranti, 8.000, A, 5 votos, 800. — Victorio Eusebio Finocchio, 3.000, A, 5 votos, 800. — Irma Lugones de Finocchio, 500, A, 5 votos, 50. — Héctor Joaquín Martínez, 500, A, 5 votos, 50. — Rodolfo Nicolás Finocchio, 500, A, 5 votos, 50. — Felisa Elsa Gómez de Laboranti, 500, A, 5 votos, 50. — Ana María Finocchio, 500, A 50 votos, 50. — Guillermo Angel Laboranti, 500, A, 5 votos, 50. — Jorge Moyano, 500, A, 5 votos, 50. — Rosario Malafronte, 500, A, 5 votos, 50. — Total 20.000, A, 50 votos, 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las señoras Irma Lugones de Finocchio y Felisa Elsa Gómez de Laboranti, manifiestan que realizan sus respectivas integraciones con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo, y el fiscalizador, presidente a Clara Estela Laboranti; vicepresidente a Victorio Eusebio Finocchio; vocales, a Ana María Finocchio; suplentes a... síndico titular a Jorge Moyano y síndico suplente a Héctor Joaquín Martínez. — Cuarto: Autorizar a don Victorio Eusebio Finocchio, Clara Estela Laboranti, Gastón Víctor Nogues y Mariano A. Gabastou, a fin de que actuando en forma conjunta, individual o alternativa, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — Certifico: En mi carácter de escribano adscripto al registro de contratos públicos de esta ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia, por Clara Estela Laboranti, Victorio Eusebio Finocchio, Irma Lugones de Finocchio, Héctor Joaquín Martínez, Rodolfo Nicolás Finocchio, Felisa Elsa Gómez de Laboranti, Ana María Finocchio, Guillermo Angel Laboranti, Jorge Moyano, y Rosario Malafronte. — Conste. — Buenos Aires, tres de noviembre de 1970. — Una firma. Un sello: Eduardo M. Victorica. Escribano". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Seficel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1... Eduardo M. Victorica. Escribano". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.966. — Buenos Aires, 12 nov. 1970. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Seficel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad, el 2 de noviembre de 1970, y presentada en esta Inspección General el 5 de noviembre de dicho año cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Resolución Nº 18.025 — Una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia"... Hay diez firmas. Ante mí: Carlos Isac, escribano."

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 261 e.10|2-Nº 19.093-v.10|2|71

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Oleaginosos Comestibles Argentinos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE por documento privado del 17 de diciembre de 1969, la entidad "Skol S. C. A.", cede y vende a su valor nominal de $ 1.000 c|u., las 750 cuotas que le pertenecen en OLEAGINOSOS COMESTIBLES ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Juan Carlos Garibotto, casado, vive en Homero 962, Depto. A, 84 cuotas y de Enrique Ruperto Calbeiro, soltero, vive en Independencia 927, ambos de esta Ciudad, argentinos, mayores de edad; 665 cuotas. — Por su parte Olga Bittar Salinas, cede a su vez al nombrado señor Juan Carlos Garibotto y a su valor nominal las 250 cuotas de que es titular en la referida sociedad; estos cedentes en tal virtud quedan desvinculados y separados totalmente y al recibir de los cesionarios los respectivos importes les otorgan carta de pago — Por su parte y en este mismo acto la socia doña Artemia Ignacia Ayala de Kucera, transfiere a favor del señor Juan Carlos Garibotto 83 cuotas también a su valor nominal de las que más posee en dicha sociedad. — Declaran cedentes y cesionarios que nada tienen que reclamarse entre sí, ni de la sociedad. — Por documento del 7 de diciembre de 1970, los únicos ahora componentes de Oleaginosos Comestibles Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen por unanimidad prorrogar por cinco años el contrato social, con vencimiento al 31 de diciembre de 1975. — Y modificar las siguientes cláusulas: Cuarta: La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Juan Carlos Garibotto y Artemia Ignacia Ayala viuda de Kucera con todas las facultades de administración, teniendo el uso de la firma social, siendo imprescindible la firma de los dos socios gerentes para obligar a la sociedad. — Las firmas serán seguidas del aditamento "Oleaginosos Comestibles Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital veinte mil pesos ley 18.188". — Los socios gerentes podrán suscribir toda clase de actos, contratos y escrituras públicas y especialmente, de compra, venta de bienes inmuebles, hipotecas, cancelaciones y, en general, todas aquellas que fueren necesarias a los fines sociales, otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos judiciales, de cualquier fuero o jurisdicción o asuntos administrativos. — El otorgamiento de los poderes generales o especiales judiciales o administrativos, podrá ser suscripto por cualesquiera de los socios gerentes individualmente. — Prohíbese a todos los socios dar fianzas particulares. — Séptima: Anualmente se practicará un balance inventario general de las existencias del negocio, el que deberá ser aprobado por la mayoría de los socios. — Sin perjuicio del balance general mencionado, en cualquier época podrán realizarse los parciales de comprobación, y las utilidades líquidas que resultaren, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, serán distribuidas por partes iguales, entre los socios. — Se anula y deja sin efecto y valor alguno la cláusula sexta del contrato social.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 81 e.10|2-Nº 18.701-v.10|2|71

Ezcurra y Palmar Viviendas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.354. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta. — En la localidad de Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, ante mí Escribano Autorizante, comparece por una parte, don Lorenzo Ezcurra Medrano, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Uthurralt, con Libreta de Enrolamiento número setecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro, hacendado, nacido el treinta de abril de mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle San Martín quinientos ochenta y ocho de la Capital Federal, y por la otra lo hace don Federico Bianchi, italiano, casado, con Cédula de Identidad sesenta y ocho mil ciento ochenta y nueve de la provincia de Córdoba, mayor de edad, ambos comparecientes, hábiles, de tránsito aquí y de mi conocimiento, doy fe así como de que el señor Ezcurra Medrano lo hace en el carácter de apoderado de la Sociedad que gira con asiento en la Capital Federal, bajo la denominación de "Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad Anónima Mandataria y Comercial", inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número mil seiscientos cuarenta y cinco, folio doscientos veintinueve; Libro sesenta y ocho, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, según poder que ésta le otorgara con fecha de hoy ante mí, al folio mil trescientos cuarenta y nueve, de este mismo Registro y Protocolo corriente, doy fe; y el señor Bianchi lo hace en su carácter de apoderado de la sociedad que gira con asiento en la Capital Federal, bajo la denominación de "Palmar Buenos Aires Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, bajo el número tres mil doscientos cuatro, al folio doscientos sesenta y uno del Libro sesenta y tres, Tomo A de Estatutos Nacionales; según poder que ésta le otorgara ante el escribano de la ciudad de Lanús, Wolff Neuman, al folio setecientos veintiséis, del Registro noventa y tres, con fecha cuatro de diciembre próximo pasado, dichos documentos en sus originales he tenido a la vista para este acto y fotocopia debidamente certificada agrego a la presente, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado Dicen: Que sus representadas por resoluciones de ambos directorios han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero. — Desde el día de la fecha queda constituida entre las sociedades Lorenzo Escurra Medrano Sociedad Anónima Mandataria y Comercial y Palmar Buenos Aires Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, una sociedad que girará en plaza bajo el nombre de "EZCURRA Y PALMAR VIVIENDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rivadavia 926, noveno piso, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo. — Su objeto principal será la confección y realización de proyectos y construcción de viviendas, ya sea directamente o mediante la concertación de convenios con empresas constructoras, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, particulares, sociedades o entidades civiles, comerciales o de cualquier otra índole sobre inmuebles propios en exclusividad o en condominio o sobre propiedades de terceros y la realización de planes de financiación para la venta de tales viviendas ya fuere con fondos propios o de terceros o con intervención de organismos e instituciones oficiales, nacionales, provinciales, municipales, bancarias o no, oficiales o privadas, y en especial al Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y todos los demás Bancos Oficiales y privados, la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real del Instituto Nacional de Previsión Social y cualquier otro organismo oficial o privado creado o a crearse. — Para la realización del objeto precedentemente mencionado, la Sociedad tendrá amplias facultades jurídicas. — La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — La Sociedad no realizará operaciones financieras que requieran el concurso público. — Artículo Tercero: — El plazo de duración es de quince años contados desde el día de la fecha, Seis meses antes de vencer cada uno de los tres períodos de cinco años en que queda dividido dicho plazo de quince años, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. — En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo si el otro socio no prefiriese que se proceda a la transferencia de cuotas conforme a lo previsto en el artículo noveno, continuando en tal caso la sociedad sin que se proceda a su liquidación y disolución. — El socio saliente podrá exigir el retiro de su nombre de la designación social. — En esas mismas oportunidades podrá resolverse la disolución de la sociedad o su liquidación en forma total o parcial. — Artículo Cuarto. — El Capital Social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos, divididos en cien cuotas de un mil pesos cada una, que ambos socios suscriben por partes iguales. — La integración se efectúa en la siguiente forma: Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad Anónima Mandataria y Comercial integra la suma de veinticinco mil en este acto en dinero efectivo y Palmar Buenos Aires Sociedad Anónima Industrial y Financiera integra la suma de pesos cincuenta mil en bienes de acuerdo al Inventario que suscripto por ambas partes se agrega y pasa a formar parte integrante del presente contrato. Quedando obligada Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad Anónima Mandataria y Comercial e integrar el resto cuando así lo resuelva cualquiera de los gerentes. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, representadas por los actuales mandatarios que suscriben el contrato social y en el futuro la ejercerán los representantes legales que designen las sociedades que la integran. Uno de los socios podrá delegar en todo o en parte sus facultades a favor del otro, pero en ningún caso a favor de terceros. La sociedad únicamente queda obligada con la firma de ambos representantes salvo el caso previsto en el párrafo anterior, pero ambos conjuntamente podrán delegar en terceros todas o partes de sus facultades, nombrar gerentes o administradores, apoderados, ya sean personas físicas, jurídicas o instituciones privadas o públicas y en especial podrán otorgar poder especial irrevocable al Banco Hipotecario Nacional, sin perjuicio de las facultades dadas al Banco por su carta orgánica, estando facultados para autorizar las cláusulas del convenio de mutuo con las atribuciones detalladas en el modelo de poder irrevocable para la dinámica del Plan Viviendas Económicas Argentina (Plan Vea) de esta institución y.|o la que en el futuro exija el Banco de las Instituciones financieras con las que se realicen convenios de préstamos o financiación. En forma conjunta, tendrán la más libre y amplia administración social con facultades para disponer de los bienes sin limitaciones. Todas las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad. Ninguno de los socios podrá trabar arbitrariamente el desenvolvimiento normal de las actividades sociales, una vez adoptadas las resoluciones a que se refiere esta cláusula. — Artículo Sexto: Los socios podrán realizar independientemente de su labor en la sociedad todo otro tipo de operaciones industriales y comerciales cuyo objeto fuere similar al de esta sociedad, ya sea directamente o asociándose a terceros. — Artículo Séptimo: Anualmente, al treinta de noviembre de cada año, se practicará un inventario general y balance siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades se destinará un dos por ciento para el fondo de [illegible] legal hasta que llegue al diez por ciento del capital social y el porcentaje que determinen los socios para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva constituir. La utilidad restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al monto suscripto. — Artículo Octavo: El Inventario y Balance se asentarán en el libro correspondiente sacándose copia de los balances para cada socio, y serán aprobados por los socios mediante una reunión especial cuya acta se transcribirá en el libro de Actas. — Artículo Noveno: En caso de transferencia de cuotas, la que únicamente podrá efectuarse con la aprobación unánime de los socios, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en seis cuotas semestrales, iguales y vencidas con más el interés del doce por ciento anual pagaderos por semestres vencidos. — Artículo Décimo:

Para el caso de disolución, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, los Gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Primero: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designándose uno por cada socio, que sostengan una tesis distinta, dentro de los cinco días de producida la cuestión. Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan. — Artículo Décimo Segundo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima en cualquier momento. — Leída y ratificada que fue, firman los comparecientes por ante mí de todo lo cual doy fe. — Lorenzo Ezcurra Medrano. — F. Bianchi. — Hay un sello. — Ante mí: G. Vallati. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil trescientos cincuenta y cuatro del Registro veinte de Vicente López a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio, extendido en cinco fojas simples, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo J. Vallati (Escribano). — Entre líneas: calle Rivadavia 926, noveno piso. Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 312 e.10|2-Nº 18.864-v.10|2|71

Maderas Modulares

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BUENOS AIRES, 11 de setiembre de 1970. — Entre el señor José Antonio Ferrea, argentino, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 760, piso 15º, departamento "C", de esta Ciudad, y el señor Raúl Erausquín, argentino, domiciliado en la calle Obligado Nº 1260, piso 1º, Capital Federal, se conviene en formalizar una Sociedad conforme a la ley Nº 11.645 que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese una Sociedad que se denominará MADERAS MODULARES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá domicilio y sede de los negocios en la calle Cangallo Nº 1642, piso 3º, oficina 32, Capital Federal, y una duración de 5 (cinco) años a partir del 1º de abril de 1970, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, plazo que se renovará automáticamente por otros 5 (cinco) años, salvo que cualquiera de los socios se opusiera a dicha renovación y así lo hiciere saber al otro socio por medio de telegrama colacionado antes de que venciera el plazo de los primeros cinco años. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la importación, comercialización e industrialización de puertas placas de madera, parquets, placards, muebles de cocina, materiales para la construcción en general, intervenir en Licitaciones Nacionales, Provinciales y Municipales en maderas en general y sus derivados, como así también la compra y venta de inmuebles y mercaderías en general. — Tercera: El capital social será de pesos ley 18.188 Treinta Mil ($a. 30.000) y estará representado por Treinta cuotas de Un Mil pesos valor nominal cada una, totalmente integradas según balance e inventario adjuntos que integran el presente, correspondiendo Quince cuotas al socio señor José Antonio Ferrea y Quince cuotas al socio señor Raúl Erausquín. — Cuarta: La Sociedad será atendida por los dos socios, quienes actuarán como gerentes. Para representar a la Sociedad bastará la firma de cualquiera de los socios. La parte administrativa de la Sociedad quedará exclusivamente a cargo del señor José Antonio Ferrea. — Quinta: Ninguno de los socios tendrá sueldo, honorario o asignación alguna fuera de su parte proporcional en las utilidades, las que salvo acuerdo de partes se distribuirán, al igual que las pérdidas, en proporción al número de cuotas de cada socio, es decir en proporción a su capital nominal. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre de cada período o ejercicio se efectuará balance e inventario, repartiéndose las utilidades o pérdidas en proporción a lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato. — Séptima: La liquidación y partición será efectuada por el socio José A. Ferrea. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar representación, caso contrario la Sociedad quedará disuelta. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto por tres personas, las cuales serán nombradas de la siguiente manera: uno por cada parte divergente y la tercera de común acuerdo entre los dos arbitradores nombrados por las partes. Dicho fallo será inapelable. Se firman dos ejemplares en prueba de conformidad. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 78 e.10|2-Nº 18.582-v.10|2|71

Peluquería y Baños Constitución

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EL SEÑOR Alfonso Alfredo Mare, argentino, casado, domiciliado en Garay 2642, Capital Federal, cede, vende y transfiere la totalidad del capital que le pertenece en la sociedad PELUQUERIA Y BAÑOS CONSTITUCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 8 de febrero de 1968 bajo el Nº 114, fº 30 Lº 55 y modificación inscripta el 18-IX-68 Nº 2.185, fº 326, Lº 55 S.R.L., a los otros socios, señores Isidro Saturnino Fedatto, argentino, casado, domiciliado en Deán Funes 2024, Capital; Luis Folchi, italiano, casado, domiciliado en Caseros 1346, Capital; Renato Ferrari, italiano, casado, domiciliado en B. Mitre 2683, de Mármol, provincia de Buenos Aires; Francisco Macchia, italiano, casado, domiciliado en Belgrano 4049, Capital; Vicente Mele, italiano, casado, domiciliado en Córdoba 2160, Lanús este, provincia de Buenos Aires; y Vicente Mele Petrasso, italiano, casado, domiciliado en Pasco 1496, Capital, y cuya transferencia se hace por el valor nominal de las cuotas, recibiendo su importe en efectivo por parte de los cesionarios y sirviendo el presente de suficiente prueba y recibo. — Los cesionarios, como únicos socios de la sociedad, resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social que queda redactada así: Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día 30 de diciembre de 1970, fecha en que termina el plazo del contrato originario. — El señor Alfonso Alfredo Mare se desvincula de la sociedad declarando que no tiene reclamo que formular alguno, prestando conformidad con el acto su señora esposa doña Francisca María Esther Branger de Mare, presente y firmante asimismo de este contrato estando de acuerdo con todo lo pactado por su nombrado esposo. — En prueba de conformidad firman todos los nombrados en Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — Fdo.: Alfonso A. Mare — Esther B. de Mare. — Isidro S. Fedatto — Luis Folchi, Renato Ferrari, Francisco Macchia, Vicente Mele, Vicente Mele Petrosso. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Alfonso Alfredo Mare, Isidro Saturnino Fedatto, Luis Folchi, Renato Ferrari, Francisco Macchia, Vicente Mele, Vicente Mele Petrasso y Francisca María Esther Branger de Mare, y fueron puestas en mi presencia, doy fe.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 66 e.10|2-Nº 18.334-v.10|2|71

Rotulart

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Abraham Schlikerman, L.E. Nº 4.140.306, argentino naturalizado, comerciante, casado, con domicilio en Billinghurst 1625, 3º Dto. "13", Capital; Jorge Schlikerman, argentino, casado, abogado, C.I. Nº 3.978.634, con domicilio en Pereyra Lucena 2535, 2º, "B", Capital, y Gustavo Carlos Schlikerman, argentino, soltero, comerciante, C.I. Nº 5.389.985, domiciliado en Billinghurst 1625, 3º, "13", Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por el presente en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituida a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el nombre de ROTULART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Libertad 420, 9º piso, "A", Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o fuera del mismo. — Esta sociedad se podrá transformar en anónima o en comandita por acciones. — Segunda: El capital social asciende a la suma de pesos Ley 18.188: Tres Mil ($ 3.000.—), que aportan los tres socios por partes iguales, en cuotas de pesos Ley 18.188: Diez ($ 10.—). — Estos aportes han sido realizados en muebles y útiles según balance e inventario que corre agregado formando parte del presente, los que se transfieren a la sociedad, encontrándose depositados en el local social. — Tercera: La duración de la sociedad será de quince años a partir de la firma del presente. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación, venta, distribución y comercialización de artículos plásticos en especial, y de otros materiales en general. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los tres socios indistintamente. — Así podrán: firmar cheques, letras, pagarés, demás documentos comerciales, avalarlos y realizar toda clase de operaciones con Bancos privados u oficiales de la República Argentina y del exterior, operando en cuenta corriente o a crédito, efectuar depósitos o extracciones de fondos, retiro de valores o acciones y títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos con otras sociedades o instituciones o personas, cobrar y percibir, conferir poderes generales o especiales, firmar o rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros, actuar en nombre y representación de la sociedad ante el Ministerio de Trabajo, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, Municipalidad, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, y en general ante todas las autoridades administrativas y|o judiciales nacionales, provinciales, municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, etc., como también podrán efectuar compra y venta de bienes muebles, inmuebles de cualquier naturaleza, protestar documentos, hacer depósitos en dinero a plazo fijo o en cuenta corriente designar y remover personal, su remuneración, y en general todos los actos y gestiones que sean necesarios para el logro de los fines sociales. — Esta cláusula es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo los socios efectuar cualquier acto de administración que no perjudique los intereses de la sociedad. — Sexta: Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas o cualquier otro negocio ajeno a la sociedad. — Séptima: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá notificarlo a los restantes socios con una anticipación de 90 días. — En tal caso los restantes socios absorberán su parte. — A tal efecto se practicará un balance e inventario general, y si existieren utilidades se entregarán al socio saliente, con más su aporte de capital, todo de acuerdo a su porcentaje, en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, comenzando la primera a los 30 días del retiro de la sociedad. — Octava: Todos los socios realizarán una tarea o actividad en la sociedad, y recibirán una retribución mensual a imputar al rubro contable de gastos. — El monto de la misma será fijado oportunamente por unanimidad entre los socios. — Novena: Todos los años el 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general, y las ganancias líquidas que hubieren se repartirán entre los socios de acuerdo a sus porcentajes, previa deducción de las reservas legales. — Los porcentajes de esta sociedad serán del 33,33 % para cada socio. — Las ganancias y las pérdidas serán soportadas en idénticas condiciones. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representante legal deberán unificar su personería dentro de los 60 días de producido el fallecimiento o la incapacidad, y continuar en la sociedad. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad, se procederá de acuerdo a las normas del Código de Comercio Argentino. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 15 días del mes de noviembre de 1970. — Enmendado: "designar" "ejemplares", vale. — "designar", vale. — "designar", vale. — Fdo. Abraham Schlikerman. — Jorge Schlikerman. — Gustavo Carlos Schlikerman.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 126 e.10|2-Nº 18.421-v.10|2|71

Brifyde

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — Entre don Jorge Roque José del Sel, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Humberto I Nº 1755, piso 2º, departamento "A"; y don Pedro Martín Kreisler, argentino, soltero, Técnico Químico, con domicilio en Mariano Moreno 1035, La Lucila, Pcia. de Bs. Aires, de paso por ésta, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida una sociedad denominada "BRIFYDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Acoyte 983, 6º piso, departamento "B", de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas o depósitos en cualquier punto de la República y|o del exterior. — Segunda: La duración de este contrato será de diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y comercialización, por cuenta propia y|o de terceros, de toda clase de productos para cosmética y limpieza doméstica e industrial, importación, fraccionamiento, venta, consignación o permuta de toda clase de productos químicos relacionados con su actividad, pudiendo asimismo crear o tomar participación en otras sociedades comerciales y|o industriales, afines a sus actividades, dentro o fuera del país. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez mil (10.000) pesos Ley 18.188, dividido en Un mil (1.000) cuotas de diez (10) pesos Ley 18.188 cada una, que aportan por partes iguales, o sea que corresponden Quinientas (500) cuotas a cada socio. — Estos aportes han sido totalmente integrados con los bienes que forman parte del Balance e Inventario que, firmado por las partes y suscripto por Contador Público Nacional, se agrega al presente contrato. — Todos esos bienes se transfieren en este acto a la sociedad constituida por ambos socios. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por ambos socios, en carácter de Gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias ambas firmas para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose ambos socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales. — Para su mejor desempeño tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante Instituciones bancarias, Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas Provinciales y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales. — A los efectos del endoso de cheques y otros valores destinados a las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de uno de los socios indistintamente. — Séptima: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que uno de ellos lo considere conveniente, haciéndolo saber al otro en forma fehaciente, pudiendo hacerse representar mediante mandato en forma. — De las decisiones adoptadas se llevará un libro de actas que deberán suscribir ambos socios o quienes los representen. — Octava: Anualmente, el 30 de noviembre, se confeccionará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por uno de los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán por partes iguales entre los socios, pero no podrán distribuirse las que no sean líquidas y realizadas, conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de la Ley 11.645. — Anualmente deberá destinarse un cinco (5) por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez (10) por ciento del Capital Social, pudiendo establecerse otras reservas que los socios conceptúen procedentes. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios y continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar personería. — Décimo Primera: En

caso de que un socio desee retirarse de la sociedad, deberá ofrecer sus cuotas sociales al socio restante, quien podrá adquirirlas para sí o para terceros. A efectos de determinar el valor de las cuotas sociales se procederá a realizar un Balance General e Inventario a la fecha del retiro y, una vez cubierto el pasivo hacia terceros, el remanente se abonará al socio saliente en no más de tres cuotas cuatrimestrales, en proporción a su capital, sin intereses. — Décimo Segunda: Cuando en caso de muerte o interdicción de un socio los herederos del fallecido o incapaz no desearan proseguir en la sociedad, se procederá en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, firman el presente contrato, y constituyen domicilios a todo efecto en los indicados "ut supra", donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, autorizándose el Contador Público Nacional, don Mario Manus (C. I. Número 1.860.314) para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — Conceptúen — lo — contrato — "ut: Sobrerraspado Vale. — Fdos.: Pedro Martín Kreisler y Jorge Roque José del Sel. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 168 e.10|2-Nº 18.496-v.10|2.71

Nicastro Spataro y Maga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Alfonso Nicastro, argentino, casado, cédula de identidad numero 3.655.111, domiciliado en la calle Humboldt 1793, de esta Capital Federal; Alfonso Spataro, argentino, casado, cédula de identidad número 3.046.629, domiciliado en la calle Ayacucho 1165, de esta Capital Federal, y Angel Pedro Jorge Maga, argentino, casado, cédula de identidad Nº 2.439.571, domiciliado en la calle Aráoz 2686, de esta Capital Federal, siendo todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley 11.645 sujeta a las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad girará bajo la denominación "NICASTRO SPATARO Y MAGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se fija en la calle Azcuénaga número 1118 (mil ciento diez y ocho) de esta Capital Federal, sin perjuicio de posteriores modificaciones y se podrá asimismo establecer representaciones y sucursales en cualquier lugar de la república y del extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de siete años a partir del día primero de noviembre del año mil novecientos setenta a cuya fecha retrotraen los efectos legales del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos ($ 10.000) dividido en diez cuotas de mil pesos cada una y que han sido totalmente integradas por los socios en las siguientes proporciones: El socio Angel Pedro Jorge Maga, cuatro cuotas de mil pesos cada una que representa la suma de cautro mil pesos; el socio Alfonso Nicastro, tres cuotas de mil pesos cada una que representa la suma de tres mil pesos, y el socio Alfonso Spataro, tres cuotas de mil pesos cada una, que representa la suma de tres mil pesos, en un todo de acuerdo al balance adjunto practicado para este fin. — Quinta: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de lotería, tabaquería, cigarrería, regalos y anexos a los rubros citados y toda otra actividad que se estime conveniente realizar, ya sean, industriales, comerciales, inmobiliarias, mobiliarias, importaciones y exportaciones de toda clase de productos y mercaderías, sin limitación de ninguna naturaleza, tanto en el país como en el extranjero. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan designados gerentes y firmarán individual e indistintamente debajo de la fórmula "Nicastro Spataro y Maga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", toda clase de documentación atingente a la sociedad, teniendo amplias facultades de administración y disposición, con la sola limitación de no comprometer la firma social en asuntos ajenos a los intereses de la empresa. Para la compraventa de bienes inmuebles u obligaciones que excedan al cincuenta por ciento del capital social, deberán firmar todos los componentes de la sociedad. — Séptima: La sociedad llevará los libros de contabilidad exigidos por la ley y los auxiliares que aconsejen la práctica. El ejercicio financiero vencerá los días treinta y uno de octubre de cada año y de las ganancias que se obtuvieren se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo dereserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado y en cuanto a las pérdidas también serán soportadas en las mismas proporciones. — Octava. Los socios no podrán transferir sus cuotas ni ceder sus derechos y acciones sin el consentimiento previo dado por escrito de los socios restantes, quienes gozarán del derecho preferencial pertinente. En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos legales deberán unificar su representación en la sociedad. — Novena: En caso de disolución la liquidación será practicada por los mismos socios que en ese momento ejercieren la representación de la sociedad. — Décima: Toda cuestión que se suscite entre las partes será resuelta por un árbitro único nombrado entre los socios, el que resolverá en forma definitiva sin formar tribunal y el fallo que pronuncie será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero de cualquier jurisdicción. Si no hubiere acuerdo sobre la designación del árbitro se someterá la cuestión a la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta. — Sobre raspado: Spataro, asuntos, ceder. Vale. — Firmado: Alfonso Nicastro, Alfonso Spataro y Angel Pedro Jorge Maga.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 108 e.10|2-Nº 18.384-v.10|2.71

Alvarez García

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguente edicto:

FOLIO: 1176. — TESTIMONIO: número cuatrocientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Oscar Antonio Alvarez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.988.290 con domicilio en la calle Debenedetti 1165, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, argentino, comerciante, nacido el 15 de julio de 1932, casado en primeras nupcias con doña Ana María Berdasco, y don Manuel García Díaz, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.450.378, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 847, piso séptimo, departamento "A", Capital, español, comerciante, nacido el 28 de junio de 1918 casado en primeras nupcias con doña Julia Bernardina Negrón; ambos comparecientes personas hábiles de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto celebrar una Sociedad Mercantil, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Desde el día de la fecha y con efecto retroactivo al día primero de enero de 1970, queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo el nombre de ALVAREZ GARCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento y domicilio en la Avenida Luis María Campos número setecientos sesenta y cinco, Capital Federal, pudiendo trasladarla y establecer sucursales o ágencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad será el de comprar vender, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, representar fraccionar en general toda clase de bebidas, comestible mercaderías afines, ya sean productos nacionales o extranjeros, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, industrialización que se encuentren, pudiendo realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones y actos comerciales que hagan de una manera directa o indirecta a la venta, comercialización o industrialización de bebidas, comestibles y mercaderías afines, como asimismo la importación y exportación de materia prima, mercaderías y maquinarías relacionadas con el ramo. — Podrá también: a) Comprar y vender inmuebles en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero, así como también aceptar las compras realizadas para la misma. — Realizar en los Bancos Oficiales o privados de la República, o con cualquier persona o entidad toda clase de negociaciones, ya sea tomando, comprando, librando, vendiendo o endosando, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados de depósito, guías, warrants, cartas de porte, títulos de créditos en general, títulos públicos del Estado, Nacionales, Provinciales, o Municipales o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — b) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — c) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — d) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que correspondan. —

La precedente enunciación tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: El plazo de duración será de veinte años contados desde el día primero de enero de 1970, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años de la fecha de su constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado con una anticipación de noventa dias. — En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo noveno. —

En esa misma oportunidad podrá resolverse por unanimidad del capital suscripto e integrado la disolución total o parcial o cualquier modificación sustancial del contrato. — Artículo Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Ley 18.188, divididos en Veinte mil cuotas de diez mil pesos Ley 18.188, cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: Diez mil cuotas al socio Oscar Antonio Alvarez y diez mil cuotas al Socio Manuel García Díaz. — Estos aportes han sido integrados según detalle que suscriben los contratantes y que suscripto por contador público nacional, forma parte integrante de este contrato. — Todos esos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad por ellos constituida. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, que revestirán en el carácter de socios gerentes y podrán realizar toda clase de operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, teniendo las más amplias facultades para representar a la misma de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11.645, actos que podrán ser suscriptos por uno solo y cualquiera de ellos indistintamente mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social; no obstante, para vender, comprar, gravar, permutar, toda clase de bienes muebles o inmuebles y en general para cualquier acto de disposición a título oneroso o gratuito, se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. — Artículo Sexto: Los ejercicios económicos de la sociedad comenzarán el 1º de enero y terminarán el 31 de diciembre de cada año. — Al cierre de cada ejercicio se practicará un inventario general y balance siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue a cubrir el diez por ciento del capital. —

El saldo se distribuirá cuando lo consideren conveniente los socios por partes iguales o sea en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales por partes iguales o sea en proporción al monto aportado — Artículo Séptimo: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente. — Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días de realizada la asamblea de socios convocada al efecto, se considerarán aprobados debiendo establecerse ese día también en el Libro de Actas. — Artículo Octavo: Los socios podrán reunirse cuando lo estimen conveniente. — Todas las decisiones se resolverán por unanimidad y los socios podrán hacerse representar mediante carta poder especial o general, otorgado ante escribano Público. — Artículo Noveno: La transferencia de cuotas, sólo está permitida entre los socios. — En el caso de que cualquier socio deseara ceder, deberá ofrecerlas al otro socio y si el otro socio no adquiriera todas o parte de las cuotas que se le ofrecen, podrán ser cedidas a terceros extraños requiriéndose para ello unanimidad. — En todo lo demás se estará a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley número 11.645. — Artículo Décimo: En cualquier caso de transferencia de cuotas se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas, menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en un año con más el interés actual en plazo adoptado por los Bancos. — Artículo Décimo Primero: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas al otro socio en las condiciones establecidas en los artículos anteriores, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes presentada dentro de los seis meses de producido el fallecimiento, la incapacidad o la interdicción el socio restante resuelva aceptarlos completando dicha incorporación en el instrumento respectivo. — Artículo Décimo Segundo.: Si en cualquier balance resultara pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado, cualquier socio puede pedir la liquidación de la Sociedad. Si el otro socio deseare continuar deberá adquirirle las cuotas al contado. — Artículo Décimo Tercero: Los socios acuerdan a favor de la sociedad, el derecho al uso del nombre "Alvarez García S.R.L.", sin cargo e indefinidamente, renunciando a usar el mismo en forma particular y aunque se produjera el retiro de cualquiera de ellos, como designación, nombre o marca comercial e industrial, dentro del territorio de la República. — Artículo Décimo Cuarto: Para cualquier caso de disolución, quedarán designados liquidadores con todas las facultades que la ley acuerda ambos socios gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Toda deuda o divergencia será resuelta por arbitradores, que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designándose uno por cada socio, que sostenga una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión Los arbitradores antes de reunirse, designarán a otro árbitro único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no aceptare el arbitraje, pagará el cinco por ciento del capital del socio conforme. Será pasible de una multa igual, quien no acepte el fallo. No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan. — Artículo Décimo Sexto: Para todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: La sociedad se podrá transformar en sociedad anónima en cualquier momento que lo decidan ambos socios por unanimidad. Leída que les es, ratifican su contenido y lo firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo que yo el escribano autorizante doy fe. Oscar Alvarez, Manuel García. Hay un sello. Ante mí: A. Novellino. Concuerda con su matriz y folio que pasó ante mí en el Registro 341 de Capital. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial, serie A numerados correlativamente del 012244382 al presente número 012344384 inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de diciembre de mil novecientos setenta. Raspado: constituida — República — siguiente — aportado — decisiones — se — Primero — que: Vale. Hay un sello que dice: Carlos A. Novellino, escribano. Firmado: Carlos A. Novellino. Para el Registro Público de Comercio, expido la presente copia en cinco fojas por ser copia fiel de su escritura original. — Raspado: Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 270 e.10|2-Nº 18.550-v.10|2.71

Distripack

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1970 entre las señoras Paulina Umansky de Cohen, casada en primeras nupcias con don Meyer Cohen, argentina, y con domicilio real en la calle Entre Ríos Nº 676, piso 10, departamento "A", y la señorita Ana Gabe, soltera, argentina, con domicilio real en esta ciudad, calle Gral. B. O'Higgins número 1695, piso 1º "B", convienen en su carácter de únicas socias en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 11.645, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Constituyen entre las nombradas y a partir de esta fecha la Sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "DISTRIPACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede

principal en esta ciudad, en la calle Entre Ríos Nº 676, piso 10, Dto. "A", pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República. — Segundo: Se establece como plazo de duración de la Sociedad el de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188, Cuatro mil ($ 4.000), dividido en cuarenta cuotas de pesos Ley 18.188 Cien ($ 100) cada una suscriptas de la siguiente forma y proporción: La señora Paulina Umansky de Cohen: treinta (30) cuotas por valor de pesos Ley 18.188, Tres mil ($ 3.000), y la señorita Ana Gabe, Diez (10) cuotas, por un valor de pesos Ley 18.188, Un mil ($ 1.000). El capital referido, se encuentra totalmente integrado por mercaderías, según balance que se firma por separado como parte integrante del presente, y que constituye el Activo Físico de la entidad, que pertenece a los socios en las cuotas partes que se refieren como capital suscripto por los mismos. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta, distribución, fraccionamiento de productos alimenticios para supermercados y comercios del ramo, su importación, exportación y la realización de actos de comercio en general. — Quinto: La administración, dirección y gerencia de sociedad será ejercida por la señora Paulina Umansky de Cohen, cuyos datos personales y domicilio figuran ut-supra, quien tendrá uso de la firma social en forma individual y exclusiva, quedando facultada para cobrar en nombre de la institución, y adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de todas clases de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier otra naturaleza pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir el importe correspondiente, tomar o dar en locación, dar o tomar dinero en préstamo de entidades comerciales o bancarias, solicitar u operar con cuentas bancarias, constituir o aceptar hipotecas o prendas, con facultad de cancelarlas total o parcialmente, cederlas, subrogarlas o renovarlas, realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero, incluso el Fuero Federal, con todas las atribuciones a fines, proponer árbitros, poner o absolver posiciones y todo género de pruebas, transigir, apelar o renunciar a tal derecho, registrar marcas y designaciones comerciales, otorgar y firmar los instrumentos privados y públicos que sean necesarios a los fines comerciales de la Sociedad, autorizados por el Código de Comercio, el Código Civil y las que autoricen leyes especiales no siendo esta enunciación limitativa, sino tan solo enunciativa. — Sexta: Anualmente, el día 30 de junio de cada año se practicará el Balance e Inventario General del giro social. De las utilidades líquidas que resulten se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá en proporción al capital aportado, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Séptima: Las cuotas correspondientes a los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin expreso consentimiento de la señora Paulina Umansky de Cohen, quien tendrá en la emergencia derecho preferencial para adquirirlas, por el valor nominal de la misma, cuyo pago se efectuará en la forma que más adelante se explicitará. — Octava: En caso de liquidación de la Sociedad, la socia señora Paulina Umansky de Cohen, será liquidadora, teniendo opción para adquirir la cuota correspondiente a la otra socia, por el valor nominal de la misma, sin tener ésta derecho a llave ni a ningún otro acrecimiento y según Balance que se realizará y en los plazos que en ese momento se acuerden, que de ninguna manera será inferior a los 18 meses. El mismo régimen de opción de compra regirá en el caso de incapacidad, ausencia o fallecimiento de la socia minoritaria, o por venta que una de las socias hiciese a la otra. — Novena: Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio y quienes, antes de laudar nombren un tercero por el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad y declarando su buena fe firman los contratantes como acostumbran a hacerlo, en la ciudad y fecha ut-supra, este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Paulina Umansky de Cohen. - Ana Gabe.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 162 e.10|2-Nº 18.436-v.10|2|71

Holcar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 4.604. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Constantino Carlos Holowczak, casado, argentino, carpintero, con Cédula de Identidad expedida por Policía Federal número cuatro millones setecientos nueve mil novecientos noventa y nueve, domiciliado en calle Solís número dos mil ciento siete de esta ciudad; y doña Olga Margarita Holowczak, soltera, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por Policía Federal número tres millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliada en calle Anchoris sesenta y uno de esta ciudad, ambos comparecientes son personas mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que constituyen por este acto una sociedad bajo los siguientes términos: Primera: A partir de la fecha queda constituida una sociedad la que se denominará "HOLCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y social en Avenida Amancio Alcorta número mil novecientos setenta y cuatro al mil novecientos setenta y seis de esta Capital, el que será asiento principal de sus actividades, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá retirarse transcurridos dos años de su constitución, siempre que dé aviso al otro u otros socios por medio de telegrama colacionado y con una anticipación no menor de sesenta días de la fecha de su retiro. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la fabricación y venta de amoblamientos para cocina, sus partes y|o accesorios. Podrá además por cuenta de terceros dedicarse a la promoción y venta de artículos de similar fabricación o de productos varios, anexar equipos de ventas para artículos propios, importar productos del rubro principal o de sus anexos y realizar toda otra actividad conexa que se considere conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines específicos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188: Diez mil, dividido en cien cuotas de cien pesos Ley 18.188 cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad y de la siguiente manera: el socio don Constantino Carlos Holowczak, la cantidad de setenta y cinco cuotas de cien pesos o sea la cantidad total de pesos Ley 18.188: siete mil quinientos; y la socia doña Olga Margarita Holowczak, veinticinco cuotas de cien pesos o sea la cantidad de pesos Ley 18.188: dos mil quinientos. El capital ha sido totalmente integrado por ambos socios en maquinarias, muebles y materias primas, conforme al inventario que suscripto por ambas partes y practicado por el contador público nacional don Aníbal Horacio Berenguer se agrega y forma parte integrante del presente contrato y una fotocopia debidamente autenticada del mismo queda incorporada como cabeza de la presente escritura. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por el socio don Constantino Carlos Holowczak, con el cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma social para todos los efectos. En consecuencia, podrá en nombre de la sociedad y con su sola firma, estar a derecho o absolver posiciones, comprometiendo con ello a la sociedad, como asimismo actuar ante las reparticiones públicas o privadas, ya sean estas nacionales, provinciales o municipales. Está además facultado, para concurrir en nombre de la sociedad a licitaciones públicas o privadas con particulares, sociedades u organismos nacionales, provinciales o municipales, concluir todo tipo de contratos sobre compra o venta de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, semovientes, títulos y créditos, ya sea por instrumento público o privado, comparecer en juicio ante los tribunales nacionales, ordinarios y federales y de la justicia del trabajo, ya sean de la Capital Federal o de las provincias; promover demandas y reconvenciones, contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones y demás garantías reales o personales, votar concordatos, aceptarlos o desaprobarlos; observar, desaprobar y transar sobre adjudicaciones o cesiones de bienes ya sean por convenios judiciales o extrajudiciales; realizar por sí y en nombre de la sociedad todos los actos enumerados en el artículo 1881 del Código Civil con excepción del inciso quinto y a su vez otorgar y firmar poderes especiales o generales, realizar todos los trámites que fueren necesarios, pudiendo a la vez otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren menester; realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales y celebrar en general toda clase de actos jurídicos que estuvieren directa o indirectamente relacionados con el objeto social; operar con todos los bancos del país y del extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes o con las que se dicten en el futuro constituyendo garantías prendarias reales y|o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad y operar en especial con los siguientes bancos: Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Central de la República Argentina; Banco Hipotecario Nacional; Banco Industrial de la República Argentina y con la Caja Nacional de Ahorro Postal, no siendo la precedente enumeración de carácter taxativo pudiendo la sociedad por intermedio de su socio gerente contraer cualquier clase de obligaciones operando con dichas instituciones crediticias mediante fondos depositados en cuentas corrientes o con giro en descubierto. — En general el socio gerente tiene facultades para realizar todos los actos y gestiones permitidos por las leyes aunque no estén taxativamente enumerados en la presente cláusula. — Sexta: La dirección técnica de la sociedad se confía al señor Constantino Carlos Holowczak, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimiento al servicio del objeto social, no pudiendo dedicarse a otras actividades similares a las del presente contrato. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar en cuanto a su objeto, salvo que dicha sociedad fuese anónima, obligándose todos los integrantes en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Octava: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido del socio o socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la mejor conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquéllas para las cuales la ley exige una mayoría especial. — Novena: Anualmente, el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, el que quedará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuese impugnado u observado por medio de telegrama colacionado cursado por el otro u otros socios. — Décima: Las utilidades y pérdidas se dividirán en proporción del capital aportado, pero no podrá distribuirse utilidades sin haberse hecho una reserva del cinco por ciento de las mismas y en forma neta para la integración del fondo de reserva legal y hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Décimo Primera: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación. — Décimo Segunda: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe comunicarlo al o los restantes mediante telegrama colacionado en el que indicará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagaría por las mismas, teniendo cualquiera de los socios prioridad para adquirir las mismas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar los socios compradores esta decisión dentro de los quince días posteriores a su notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance especial y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, así como también el valor fijado a las cuotas cedidas, le será entregado al cedente, en tres anualidades iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Décimo Tercera: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décimo primera, y en el supuesto que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en la misma forma señalada en la cláusula anterior. — Décimo Cuarta: Se llevará un libro de actas rubricado donde serán asentadas todas las resoluciones y acuerdos. — Décimo Quinta: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se llevará a cabo por intermedio del socio gerente o por quien o quienes los representen. En este caso, se usará la razón social con el aditamento "en liquidación". Su gestión se iniciará con la liquidación de las deudas sociales y la realización del activo. Una vez reintegrados los aportes de capital que efectúen los socios, el remanente neto será considerado como utilidad y distribuido entre los mismos en la proporción pactada. — Décimo Sexta: En caso de que deba someterse la interpretación del presente contrato a la autoridad judicial, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Buenos Aires, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. — Décimo Séptima: En caso de divergencia respecto de la liquidación por intermedio del socio gerente o de quien haga sus veces, ya sea la liquidación voluntaria o forzosa, los socios nombrarán por mayoría de capital un liquidador a quien se le asignarán las facultades que la ley otorga. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida Holcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída y ratificada, la firman de conformidad, los comparecientes, por ante mí, doy fe. — Holowczak. — O. M. Holowczak. — Hay un sello. — Ante mí: José E. Arnedo. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 4.604 del Registro 387 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial, números correlativos, del 012149039 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — José Enrique Arnedo (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 282 e.10|2-Nº 18.658-v.10|2|71

La Margarita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre don Tomás Ernesto Salas, argentino, soltero, con domicilio en Avda. Quintana 379, 10º piso "A"; don Mariano Costa, argentino, casado, con domicilio en Coronel Díaz 1450, y don Ramón García, argentino, casado, con domicilio en Tucumán 644, 3er. piso, Dto. A y B, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha queda constituída entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "LA MARGARITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tucumán 644, 3er. piso, Dto. A y B, de la Capital Federal, sin perjuicio de establecerlo en cualquier otro lugar de la ciudad. — Segunda: La duración de este contrato será de veinte años a partir del 1º de junio de 1970. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a operaciones comerciales y agropecuarias, ya sea por cuenta propia o de terceros; aceptar representaciones y mandatos, pudiendo ampliar las mismas a otros fines que los socios por unanimidad consideren convenientes para la misma. Podrá también dar y tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con bancos oficiales, privados o de economía mixta. La presente enumeración es solamente enunciativa sin que puedan surgir limitaciones a las facultades de la sociedad. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de pesos seis mil ($ 6.000) dividido en seiscientas cuotas de pesos diez cada una, suscribiendo cada socio la cantidad de doscientas cuotas, por partes iguales, cada uno y de las que abonan el 50 o|o en dinero efectivo, según boleta de depósito a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina. El 50 o|o restante deberá ser integrado cuando las necesidades de la sociedad lo exijan. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes en forma indistinta, designándose a los socios Tomás Ernesto Salas y Mariano Costa, quienes podrán con su sola firma obligar a la sociedad. Los gerentes quedan facultados por este contrato a realizar las operaciones prohibidas por el art. 14 de la ley 11.645. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción de los gerentes será asimismo, por mayoría de capital y votos. — Octava: Anualmente, el 31 de octubre y sin perjuicio de los balances

parciales, se practicará el Inventario y Balance General, no pudiendo distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del 5 o|o de las utilidades netas hasta el 10 o|o del capital social, de acuerdo con la ley. El Inventario y Balance General, quedarán automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio no fueran impugnados por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Las utilidades o pérdidas, netas, serán distribuidas entre los socios o soportadas, respectivamente, de acuerdo con sus cuotas de capital. — Novena: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documente el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio ofrecido por las mismas, teniendo cualquiera de los socios prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los diez días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General a la fecha del retiro y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira así como también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en seis cuotas mensuales iguales que no devengarán interés. —

Decimoprimera: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula novena, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir con la sociedad, se procederá de igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores amigables componedores: para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esa forma, será establecido por el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Decimosegunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, será efectuada por uno de los socios gerentes que deberá abonar primero las obligaciones de la sociedad y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Decimotercera: Cada uno de los socios podrá percibir mensualmente en carácter de sueldo las sumas que se fijen con cargo a gastos generales. — Decimocuarta: Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá validez de una cláusula del mismo. — Decimoquinta: El primer ejercicio abarcará las operaciones efectuadas desde el 21 de junio de 1969 hasta el 31 de octubre de 1970. — Decimosexta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el presidente de a Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Los socios por sí y por sus herederos renuncian a la vía judicial. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios, autorizando al Contador Público Gerardo Juan Zusaeta para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta. — Interlineado: entregado. Vale. — Firmado: Tomás Ernesto Salas — Mariano Costa — Ramón García. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. S|D. — Los abajo firmantes: Tomás Ernesto Salas, argentino, soltero, con domicilio en la Avda. Quintana 379. 10º piso "A"; Mariano Costa, argentino, casado, con domicilio en Coronel Díaz 1450, y Ramón García, argentino, casado, con domicilio en Tucumán 644, 3er piso, Dto. "A" y "B", todos en la Capital Federal a V. S. respetuosamente decimos: Que habiendo sido observada por ese juzgado la redacción de la cláusula Décimotercera del contrato social de "La Margarita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Tucumán 644 3er. piso, Dto. "A" y "B", de la Capital Federal, solicitamos quede redactada la citada cláusula décimotercera de la siguiente manera: Cada uno de los socios gerentes, podrá percibir mensualmente en concepto de viáticos y gastos de representación las sumas que se fijen con cargo a gastos generales. — Provea V. S. de conformidad y será justicia. — Firmado: Tomás Ernesto Salas — Mariano Costa — Ramón García. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Juan Christian Nissen. — Mariano Roberto Costa López Camelo constituyendo domicilio legal en la calle Tucumán 644, piso 3º, de esta Capital a V. S. se presenta y expone: Que al constituirse mediante instrumento privado el contrato de la sociedad "La Margarita, Soc. de Resp. Ltda", por un error se consignó mi nombre como "Mariano Costa" cuando en realidad es "Mariano Roberto Costa López Camelo" como consta en todos mis documentos, entre ellos la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.585.269. — Que como consecuencia de ello, ese mismo error figura en la documentación corriente a fs. 2|4; fs. 6; en el testimonio fojado y a fs. 7. — Que en consecuencia solicito a V. S. quiera disponer la rectificación correspondiente antes de proceder a la inscripción del contrato. — Sírvase proveer de conformidad. — Será justicia. — Firmado: Mariano Roberto Costa López Camelo.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 219 e.10|2-Nº 18.697-v.10|2|71

Skorpios

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS Sres. Néstor Chifflet, argentino, L. E. 4.730.426, nacido el 21 de noviembre de 1937, casado, domiciliado en la calle Mendoza Nº 5362, Capital; Eduardo Blas Décima, argentino, soltero, L. E. 708.743, nacido el 1º de noviembre de 1919, domiciliado en la calle Mendoza Nº 5362, Capital y Ramón Lilberto Burgos, argentino, casado, L. E. número 4.710.877, nacido el 5 de noviembre de 1925, domiciliado en la calle Mendoza Nº 5362, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SKORPIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Rodríguez Peña 189, 8º piso, oficina 16, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación de hoteles, moteles y casa de pensión, así como también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra, venta y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años. Si después de transcurridos tres (3) años, uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de seis (6) meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil doscientos pesos ($ 10.200), dividido en mil veinte cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto por partes iguales y aportan en efectivo la suma de cinco mil cien pesos ($ 5.100) en este mismo acto por partes iguales. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los Sres. Néstor Chifflet, Eduardo Blas Décima y Ramón Lilberto Burgos, respectivamente, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilados, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: Anualmente se practicará al 31 de diciembre, por primera vez el 31 de diciembre de 1971, un Inventario de las existencias y un Balance General, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados, el Inventario y Balance General, se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de uno de los socios, los herederos y|o legatarios o el representante del incapaz podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando su representación en una persona que no ejercerá funciones administrativas hasta fenecer el ejercicio en curso, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abonarán en cuatro cuotas semestrales iguales, devengando un interés del 15 o|o anual a partir del cierre del ejercicio mencionado. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás socios. — Novena: Se llevará un libro de Actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley número 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto: uno para ser presentado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro para su inscripción y otro para uso social, hasta la inscripción del mismo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta. Fdo.: Néstor Chifflet, Eduardo Blas Décima, Ramón Lilberto Burgos. Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Néstor Chifflet, Eduardo Blas Décima, Ramón Lilberto Burgos, son auténticas y puestas en mi presencia. Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. Jaime Castro Gandoy, escribano. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 132 e.10|2-Nº 18.363-v.10|2|71

Distribuidora de Publicaciones Cóndor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

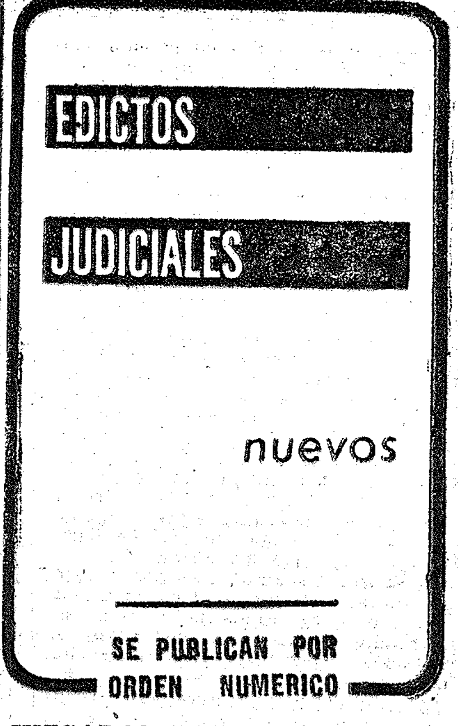
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Jorge Garalcoechea con fecha 17 de noviembre de 1970, el socio señor Amilcar Jorge Monti, ha renunciado al cargo de subgerente que tenía en la sociedad "DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES CONDOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" nombrando como remplazante al socio don Heriberto Bernabé Monti.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970.

— Lucio R Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 15 e.10|2-Nº 18.764-v.10|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROSSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ L. 18.188 18 e.10|2 Nº 20.657 v.12|2|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a herederos y acreedores de ORLANDO IACARUSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ L. 18.188 18 e.10|2 Nº 20.770 v.12|2|71

Nº 6

Juzgado Civil Nº [illegible] Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PINKLER de KUCHER y don JACOBO KUCHER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188 22.50 e.10|2 Nº 20.662 v.12|2|71

Nº 8

Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ANGELA CARBONELLI de BITOCCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L. 18.188 18 e.10|2 Nº 20.656 v.12|2|71

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita a JUAN SADOVI, a estar a derecho en el juicio "Sadovi Juan s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por seis meses a razón de una vez por mes.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ L. 18.188 9 e.13|1 Nº 17.160 v.13|1|71
$ L. 18.188 9 e.10|2 Nº 20.771 v.10|2|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SERAFIN INFAUSTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ L. 18.188 18 e.10|2 Nº 20.685 v.12|2|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don ALFONSO ARIENZO o ARIENZO GIORDANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|2 Nº 20.722 v.12|2|71

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GABRIELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|2 Nº 20.736 v.12|2|71

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PERENYI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.10|2 Nº 20.715 v.12|2|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por dos días a ELIEZER SILBERMAN, AURELIO J. BUCICH, FELIPE SOMOLO y HECTOR O. NOEJOVICH, para comparecer en el juicio "Depayne S. A., s|quiebra, s|Inc. Calif. Conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|2 Nº 20.654 v.11|2|71

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PIETRACCONE de GIOVANELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 24 de diciembre de 1970 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ L 18.188, 27 e.10|2 Nº 20.663 v.12|2|71

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PERONI de ESPEJA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1970 — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ L. 18.188, 18 e.10|2 Nº 20.733 v.12|2|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARIA y TERESA SOLER y BONET viuda de GALIMANY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|2 Nº 20.670 v.12|2|71

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ARMANDO MUSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|2 Nº 20.658 v.12|2|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE ASZERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|2 Nº 20.678 v.12|2|71

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO FORTE y ROSA o ROSA MARIA IANNIELLO o IANNELLI o IANNILLO de FORTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|2 Nº 20.724 v.12|2|71

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO PIO RODOLFO ROVERANO y de doña VICTORIA MAURO de ROVERANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|2 Nº 20.677 v.12|2|71

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CAPELLA de ALBERTI y de don ANTONIO ALBERTI o ANTONIO ALBERTI PERICAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1970 — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ L. 18.188, 22,50 e.10|2 Nº 20.737 v.12|2|71

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPERI RODOLFI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|2 Nº 20.738 v.12|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a JOSE RAMON GONZALEZ y PRADOS para que comparezca a estar a derecho en autos: "González y Prados José Ramón s|ausencia con Presunción de Fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188, 9 e.10|2 Nº 20.651 v.10|2|71

Nº 28

El señor Juez José M. Campos, a cargo del Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA JULIA SAAVEDRA de CISNEROS TERAN.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 27 e.10|2 Nº 20.765 v.12|2|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRAUMENI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|2 Nº 20.684 v.12|2|71

JUZGADOS FEDERALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SOSA de MASANET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1971. — Bruno Quintana, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|2 Nº 20.721 v.12|2|71

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. BLANCA SOLEDAD CACERES de GIACOMELLI y Da. MARIA ELENA CACERES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1970. — Federico A. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|2 Nº 20.664 v.12|2|71

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO LUIS RIVARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1970. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ L. 18.188 18 e.10|2 Nº 20.679 v.12|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días, a CREACIONES BEMAR S.R.L., para comparecer en el juicio y a BERNARDO FINK y MARIA SCHOIJETT de FINK, para reconocer firmas y comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Creaciones Bemar S.R.L. y otros. s|ejec. de $ 16.600,24" - Expediente Nº 33.247, bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en rebeldía y dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 27 e.10|2 Nº 20.735 v.11|2|71

Nº 4

Juzgado Comercio 4, Secretaría 8, comunica por cinco días, la quiebra de "NOGOYA S. A.", "CONCEPCION ARENAL1635, S.C.A.. , "OBRA DIAZ VELEZ Nº 3441, S. C. A.", "EGOM, S. C. A.", EDITH DORA GOMEZ e ISIDORO NATANSON. — Síndicos: Armando O. Castañón, Del Carmen 739; Ponciano A. Culasso, Córdoba 1364 piso 2º. "A"; y Luciano Bisiani, Batalla del Parí 484, piso 3º, a quienes los acreedores deberán presentar títulos justificativos. — Junta de acreedores a señalarse oportunamente. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188 90 e.10|2 Nº 18.478 v.16|2|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|1|71.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de CASA WARS S. A. la convocatoria solicitada, debiendo los acreedores dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación, presentar al Síndico Eduardo P. Lavagnino, con domicilio en Tucumán 1639, 5º piso, Of. 37, los justificativos de sus créditos. — El día 28 de abril de 1971, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 5 de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188 75 e.10|2 Nº 20.653 v.16|2|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "MAQ-INOX S. R. L."; fecha provisoria de cesación de pagos: 29|11|1966. — Síndico: Bernardo Arturo Pérez Menéndez, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, Of. 5, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. — Señálase la junta de acreedores para el día 22 de marzo de 1971, a las 13 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 90 e.10|2 Nº 20.775 v.16|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a quien tuviere derecho sobre una radio marca NORDMENDE GLOBETROTTER TN 6000 de procedencia alemana, para que la aduzca dentro de los diez días siguientes a la presente publicación, bajo apercibimiento de procederse sin más trámite al comiso de la misma, ordenando su remate y las adjudicaciones previstas por los Arts. 204 y siguientes de la Ley de Aduanas, T. O. 1962 |Arts. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía). La misma fue secuestrada por personal de la Central de Sumarios por Delitos Administrativos y Contravencionales el día 25 de marzo de 1970. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Daniel Galdiz, secretario.
e.10|2 Nº 68 v.10|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a RODOLFO P. WEIMBERG, para comparecer en el juicio caratulado Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) c|Weimberg, Rodolfo P. s|Apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre de 1970. — Raúl V. Varela, secretario.
e.10|2 Nº 99 v.11|2|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a TEXTIL QUILMES S. A. para comparecer en el juicio caratulado Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) c|Textil Quilmes S. A. s|Apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Raúl V. Varela, secretario.
e.10|2 Nº 100 v.11|2|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 64, cita por cinco días a SIACE SOC. ITALO ARGENTINA DE COM. EXTERIOR, para comparecer en el juicio Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas c|Siace Soc. Italo Argentina de Com. Exterior s|Apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Juan Garlos García González, secretario.
e.10|2 Nº 101 v.11|2|71

La Cámara Nacional en lo Federal de la Capital, Sala Penal, cita y emplaza por el término de cinco días a ESTHER NORMA ARROSTITO, CARLOS RAUL CAPUANO MARTINEZ, MARIO EDUARDO FIRMENICH, CARLOS FALASCHI, JOSE SABINO NAVARRO, RUBEN HECTOR PORTNOY y LILIANA BEATRIZ FELMAN, quienes deberán presentarse a estar a derecho en la causa Nº 14 "Maguid, Carlos Alberto y otros s|homicidio, privación ilegal de la libertad, asociación ilícita, tenencia de explosivos y encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 9 de diciembre de 1970. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.10|2 Nº 70 v.16|2|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 26

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 26 de la Capital Federal a cargo del Dr. Enrique R. Cárrega, Secretaría del doctor Jorge Guillermo Bermúdez, cita por dos días para comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado dentro de los diez días, en el juicio "Benítez, Felipe c|Anselmo Ferrari e Hijos Soc. Com. Col. y|u otro s|Indemnización antigüedad", a los herederos del causante OSVALDO CLEMENTE ILLESCAS, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor. Publíquese dos días. — Jorge G. Bermúdez, secretario.
e.10|2 Nº 69 v.11|2|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Pregón" de Lanús, para que PATALLO NICASIO comparezca en el término de 5 días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
Secretaría, noviembre 24 de 1970. — Pedro Delheye, secretario.
e.10|2 Nº 79 v.10|2|71

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Actualidad" de L. de Zamora, para que BEAUFILS ALBERTO ANDRES comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
Secretaría, noviembre 24 de 1970. — Pedro Delheye, secretario.
e.10|2 Nº 80 v.10|2|71

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se pu-

blicará por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación, y en el diario "La Voz del Pueblo", para que MIGUELES ORLANDO S., comparezca en el término de 5 días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Secretaría 24 de noviembre de 1970. — Pedro Delheve, secretario.
e.10|2 Nº 78 v.10|2|71

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a la firma INDUSTRIAS QUIMICAS POMPEYA S.R.L., o su representante legal, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Nación Argentina c|Industrias Químicas Pompeya S.R.L. s|ejecución fiscal", (Expte. Nº 13.323), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Publíquese un día.
La Plata, diciembre 21 de 1970. — Jorge Aníbal Ortega, secretario.
e.10|2 Nº 81 v.10|2|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL ESTANCIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 23 de 1970. — Francisco Salmena, secretario.
e.10|2 Nº 82 v.16|2|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUTH ENEILDA SOUPET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, diciembre 30 de 1970. — Francisco Salmena, secretario.
e.10|2 Nº 103 v.16|2|71

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO ALCORTA para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 13.573-B., que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, diciembre 24 de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|2 Nº 83 v.16|2|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3 doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a OSVALDO MARIO TRILLO para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.104-B, "Banco de la Nación Argentina por denuncia infracción Art. 292 Código Penal".
La Plata, diciembre 14 de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|2 Nº 84 v.16|2|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Dr. Carlos Federico García, cita, llama y emplaza a MAR A L. de YANKELAVICH, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 13.622-B que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, diciembre 1º de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|2 Nº 85 v.16|2|71

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTINEZ ISIDORO NICOLAS, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, diciembre 14 de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 10|2 Nº 86 v. 16|2|71

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MAROÑO ROBERTO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 14 de diciembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 10|2 Nº 87 v. 16|12|71

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MOREIRA EUGENIO ENRIQUE, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.913 Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 14 de diciembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 10|2 Nº 88 v. 16|2|71

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN MAXIMILIANO, clase 1937, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.913 Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 14 de diciembre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 10|2 Nº 89 v. 16|2|70

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, en Causa número 23.579|70 "Pagano de Zaccaro, Martha s|malversación" cita, llama y emplaza a MARTHA PAGANO de ZACCARO, a que comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría actuaria, dentro de los cinco días de publicado el presente edicto, a horas hábiles, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 21 de diciembre de 1970. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e. 10|2 Nº 90 v. 16|2|71

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALDO ADOLFO LENCINA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 10.224|70, que se le sigue por el delito de estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 16 de diciembre de 1970. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 10|2 Nº 91 v. 16|2|71

SAN JUAN

LIDIA RAMONA VARGAS, L. C. número 10.223.156, clase 1951, nacida en Capital 5ª Zona, provincia de San Juan, hija de Jacinto Roque Vargas y de Catalina Carbajal, domiciliada últimamente en calle Caseros 1221 —Norte— Concepción, San Juan.
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282— Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días contable a partir de la primera publicación bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 7.573 —año 1970— caratulados: "c|Vargas Lidia Ramona - Inf. Art. 5º Ley 13.010".
San Juan, 9 de diciembre de 1970. — Carlos A. Marchese, secretario.
e. 10|2 Nº 92 v. 12|2|71

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Subrogante de Misiones, doctor Pedro Idelin Miranda, se cita y emplaza por diez días, a contar desde de la primera publicación del presente, a GENTIL GODOY BALMA PATAN y ALCIDES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de Contrabando (Nº 113 año 1967), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. Publíquese por cinco días. — Posadas, diciembre 14 de 1970. — Evers José Ursini, secretario.
e.10|2 Nº 102 v.16|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

PASO DE LOS LIBRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10) a contar desde la primera publicación del presente a don OSVALDO EDUARDO HIDALGO, para que denuncie su domicilio bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y de nombrarle Defensor en la causa que le sigue el "Procurador Fiscal c|Hidalgo, Osvaldo Eduardo p|Cobro Ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 169, año 1966). Publíquese por dos días. — Secretaría, 27 de octubre de 1970. — Raimundo J. J. Balbastro, secretario.
e.10|2 Nº 93 v.11|2|71

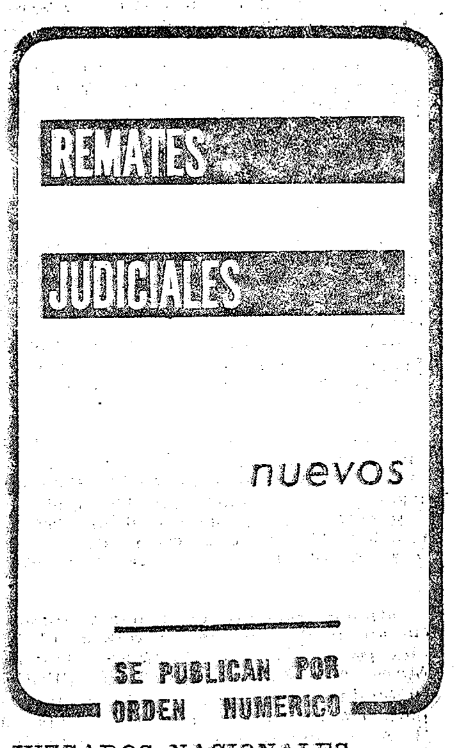
El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días 10) a contar desde la primera publicación del presente a don FRANCISCO MENDOZA, para que denuncie su domicilio bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y de nombrarle Defensor en la causa: "Dirección Nacional de Aduanas c|Osvaldo Duarte Brasil y Francisco Mendoza p|Ejecución Fiscal" Expte. Nº 316, año 1969). Publíquese por dos días. — Secretaría, 17 de noviembre de 1970. — Raimundo J. J. Balbastro, secretario.
e.10|2 Nº 94 v.11|2|71

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10) a contar desde la primera publicación del presente a don IVO ALVES JARDIN, para que denuncie su domicilio bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y de nombrarle Defensor en la causa que le sigue "Dirección Nacional de Aduanas c|Ivo Alves Jardín p Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 341, año 1969). Publíquese por dos días. — Secretaría, 19 de noviembre de 1970 — Raimundo J. J. Balbastro, secretario.
e.10|2 Nº 95 v.11|2|71

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10), a contar desde la primera publicación del presente a don LUZARDO MOREIRA POMPEU, para que denuncie su domicilio bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y de nombrarle Defensor en la causa que le sigue la "Dirección Nacional de Aduanas c|Luzardo Moreira Pompeu s|Ejecución Fiscal" (expediente Nº 151, año 1970). Publíquese por dos días. — Secretaría, 27 de octubre de 1970. — Raimundo J. J. Balbastro, secretario.
e.10|2 Nº 96 v.11|2|71

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10) a contar desde la primera publicación del presente a don JUAN CARLOS AGUIRRE para que denuncie su domicilio bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y de nombrarle Defensor en la causa que le sigue el "Procurador Fiscal c|Aguirre, Juan Carlos p Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 113, año 1970). Publíquese por dos días — Secretaría, 17 de noviembre de 1970 — Raimundo J. J. Balbastro, secretario.
e.10|2 Nº 97 v.11|2|71

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de Los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10) a contar desde la primera publicación del presente a doña SANTA BRIGIDA BAEZ de BOLAÑO para que denuncie su domicilio bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y de nombrarle Defensor en la causa que le sigue la "Dirección Nacional de Aduanas c|BOLAÑO, Santa Brígida Baez de s|Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 109, año 1970). Publíquese por dos días. — Secretaría, 19 de noviembre de 1970. — Raimundo J. J. Balbastro, secretario.
e.10|2 Nº 98 v.11|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, doctor Cáceres, Secretaría Nº 41, doctor Luis Solari, comunica por el término de tres días en autos ROBERTO COLMEGNA c| ACERBONI DE PALLAS ANTONIA O. s|ejecución hipotecaria, que la firma Juan Boracchi (h) S.R.L., procederá el día domingo 14 de febrero de 1971 a las 17 horas, sobre el mismo lote, a la venta en pública subasta del lote señalado con el Nº 12, de la manzana 25k, frente a la calle Marconi entre Rodríguez Peña y Roca de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., y que mide 10 m. de frente por 27 m. 60 de fondo y una superficie total de 276 m2. — El lote se encuentra totalmente desocupado — Base $ 6.935 Ley 18.188, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de Ley, todo en dinero efectivo, en el acto del remate. — Más informes y prospectos en nuestras oficinas, Juan Boracchi (h) S.R.L., Sarmiento 412, Cap. Fed. T. E. 49-4439, o Av. Independencia 1801, Mar del Plata, T. E. 2-6955 —
Buenos Aires, febrero 5 de 1970 — Luis Solari, secretario.
$ L 18.188, 63 e.10|2 Nº 20.760 v.12|2|71

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 24, autos CAJA POPULAR DE BELGRANO COOP. DE CREDITO LTDA. c|LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAIGZ Y GROKOP S. A. s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 20.925 anuncia por tres días en el Boletín Oficial y el diario La Prensa que el martillero con Antonio Cifre, rematará el martes 2 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble situado en el Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Villa Linch, que consta de las siguientes medidas superficies y linderos a saber: a) Fracción formando esquina Avda. San Martín y calle Tomás Espora, la cual es parte de la fracción número 11, compuesta su extensión de 37 metros 17 centímetros frente Norte, lindando con la Avda. San Martín 67, metros de frente en el costado Nor Oeste lindando con la calle Tomás Espora, 32 metros en el del Sud Oeste y 81 metros 30 centímetros en el S. E. lindando por estos dos últimos rumbos con más terreno de la fracción 11, superficie según catastro 2.246 metros 31 decímetros cuadrados. — b) La fracción contigua a la anterior que forma esquina a las calles Tomás Espora y José Arias, la que es parte de la fracción Nº 11, compuesta su extensión según el plano especial de subdivisión a que se refiere su título de 12 metros 45 centímetros de frente al N. O., lindando con la calle Tomás Espora, 32 metros 29 centímetros en su otro frente al S. O., lindando con la calle José Arias, 50 metros 59 centímetros en su costado S. E., de aquí 12 metros 01 centímetro hacia el N. O., costado N. E. de aquí 38 metros 29 centímetros hacia el S. O., sobre el costado N. O. y de aquí 32 metros hasta llegar a su frente N. O., lindando por estos últimos rumbos con restos de la fracción 11 y el inmueble deslindado en primer término o sea una superficie de 995 metros 01 centímetros cuadrados; lo que hace una superficie en conjunto

para estas dos primeras fracciones de 3.241 metros 32 decímetros cuadrados. — c) Una fracción de terreno que es parte de la fracción desiganda con el Nº 11 del plano que cita su título con frente a la Avda. San Martín, compuesta su extensión según plano que cita su título de 14 metros 50 centímetros de frente al N. E., y que se empezará a contar de los 37 metros 17 centímetros del mojón esquinero de la Avda. San Martín y la calle Tomás Espora, 50 metros 90 centímetros de fondo en el costado S E., 43 metros 01 centímetro de fondo en su otro costado N. O. y 12 metros 01 centímetro contrafrente S. O., o sea 567 metros cuadrados 64 decímetros, lindando por su frente con la Avda. San Martín. — A los inmuebles deslindados en los apartados a, b y c les corresponde en conjunto la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción V, Sección C, Manzana 6. — Parcela 1b y se registran bajo la partida Nº 23.398. y d) un lote de terreno con frente a la calle José Arias entre las de Tomás Espora y Carlos Guido Spano, señalado con el Nº 8, y que a su vez se forma según sus antecedentes del lote 25 de la manzana C. y parte de la finca de Avda. San Martín entre Guido Spano y Espora, compuesta su extensión de 8 metros 66 centímetros de frente al S. O., sobre la expresada calle Arias, 42 metros 15 centímetros de fondo en el costado N. O., 25 metros 95 centímetros en su contrafrente al N. E., lindando con fondos del lote 7 y en cuanto a su costado S. E., está formado por una línea quebrada que partiendo del frente S. O., hacia el N. E. se miden 20 metros 10 centímetros, después hacia el S. E. se miden 17 metros 15 centímetros lindando estos dos rumbos con más terrenos de su manzana, y finalmente hacia el N E. se miden 22 metros hasta encontrar la línea del contrafrente por donde linda con el lote 9, encerrando una superficie de 746 metros cuadrados, 5.660 centímetros cuadrados — Nomenclatura catastral: circunscripción 5, sección C, manzana 6, parcela 27ª, registrándose bajo la partida Nº 63.160. — Venta en block. — Base de la subasta Pesos Ley $ 698.370, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. todo en dinero efectivo o cheque certificado en dicho acto. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Pudiéndose visitar el inmueble en el horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes. — Conforme a las cláusulas del contrato de mutuo que dice: 4) En caso de remate la deudora se obliga a desocupar el inmueble inmediatamente a su aprobación judicial y así se anunciará en las publicaciones a realizar. — 6) La deudora se obliga a: a) No arrendar el inmueble total o parcialmente mientras subsista la deuda; b) A no asociarse con personas de existencia ideal y|o visible mientras dure impaga la deuda; c) A no dar al inmueble hipotecado un destino que disminuya su valor, efectuar actos, ni celebrar contratos, que perjudiquen o disminuyan la garantía o dificulten su liquidación; d) A no realizar construcciones ni modificaciones a las ya existentes sin intervención de la acreedora y sin su expresa autorización dada por escrito. — En los inmuebles a subastarse se encuentra construido un edificio destinado a los fines de fábrica textil su mayor parte construido de mampostería, estando el mismo en la actualidad ocupado por la deudora hipotecaria.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ L. 18.188, 369 e.10|2 Nº 20.714 v.12|2|71

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por tres días en los autos MUSSE ELIAS ABRAHAM c|RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, FRANCISCO, s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 17.685, que el martillero Carmelo Marando rematará el día 20 de febrero de 1971, a las 16 hoas, la finca calle Morón 4751|55, Capital Federal. — El remate se efectuará en el lugar de la finca a subastarse. — Esta se encuentra ocupada y de acuerdo a la cláusula 5ª, letra "E", de la escritura de constitución de hipoteca, se entregará desocupada. — Base $ 7.800 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.

$ L. 18188, 49,50 e.10|2 Nº 20.732 v.12|2|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por un día, en autos "MUÑIZ HUGO O. c|PELLE DANTE G. s|Ejec.", que el martillero Gonzalo Chacón rematará el día 13 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Moldes Nº 2377, Capital: Un televisor "Dumont"; un tocadisco "Marshall", cambiador automático Winco y una mesa para televisión. Al contado. Comisión 10 o|o. Sin base. — Buenos Aires, febrero 5 de 1971. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.

$ L. 18.188, 10,50 e.10|2 Nº 20.650 v.10|2|71

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por un día en el juicio "PIÑAS HNOS. c|MARTINEZ CAMPOS RAUL s|Ejec.", expediente Nº 139.212, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 13 de febrero de 1971, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un aparato de televisión marca Klyswell Nº 9-0416, funcionando, su respectiva mesa; una heladera eléctrica familiar marca Impacto de 12 pies y de dos puertas sin número visible, funcionando. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 4 de 1971. — José A. Arancibia, secretario.

$ L. 18.188, 13,50 e.10|2 Nº 20.681 v.10|2|71

Nº 43

Juzgado Nacional de Paz Nº 43, comunica por un día en el juicio "COSMOTEX S.A.I.C. y F. c|TORREZ CARLOS s|Ejecutivo", expediente Nº 8.229, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 13 de febrero de 1971, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Ocho rollos de tela cortiene de dos metros de ancho con un total de cien metros, de diferentes dibujos. Sin base. Al contado, al mejor postor Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1971. — Antonio García Videla, oficial 1º

$ L. 18.188, 13,50 e.10|2 Nº 20.680 v.16|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. ARGENTA c|KAUFER PEDRO y otro s|Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Quiroga, rematará el día 12 de febrero de 1971, a las 17 horas, en Humberto 1º 2046, Capital, donde se exhiben: Una caja fuerte, color gris, de 1 puerta, sin marca ni número visible, y un torno mecánico, marca General Technical Argent Mod. G.7.5, sin número visible. Sin base. Al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 2 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L. 18.188, 30 e.10|2 Nº 20.753 v.11|2|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "RIBEIRO MANUEL JOAQUIN c|CINTADO JUAN CARLOS y otro s|ejec. prenda", Expte. Nº 31.747, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 de febrero próximo, hora 17, rematará en el local de Constitución 2857, donde se exhibe: Una motocicleta Gilera 1968, 200 c.c., modelo Gran Turismo, motor y cuadro Nº 77-24933. Al contado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, febrero 4 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.10|2 Nº 20.716 v.12|2|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio "PICCIRILLO NICOLAS OSCAR c|BORDACHAR FRANCISCO s|Ejec.", expediente Nº 130.119, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 13 de febrero a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los días 10, 11 y 12 de febrero de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca RCA Víctor pantalla grande, con Nº 19482, funcionando; una mesa de comedor y cuatro sillas tapizadas en cuerina color marrón: una heladera eléctrica familiar marca General Electric color verde, funcionando, sin número visible; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color verde y blanco. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.10|2 Nº 20.802 v.11|2|71

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARDE RICARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1970. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ L. 18.188, 18.— e.9|2 Nº 20.597 v.11|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE VICENTE CHERUBINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ L. 18.188, 22,50 e.9|2 Nº 20.511 v.11|2|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr Juan A. Navarro Pizurno, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Raúl Sánz, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MORELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1970. — Carlos Raúl Sánz, secretario.

$ L. 18.188, 22,50 e. 8|2 Nº 29.366 v. 10|12|71

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ESTELA JUANA RASSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1970. — El Secretario.

e.8|2 Nº 44 v.10|2|71

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SARETSKY DE STOLIAR y de MARCOS STOLIAR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.413 v. 10|2|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTES DE OCA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18 188, 18. e. 8|2 Nº 20 461 v. 10|2|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RAVASCHIO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1971. — Omar J Cancela, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.371 v. 10|2|71

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR MARQUEZ o CESAR JOSE MARQUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.395 v. 10|2|71

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA MAJTA de MAMMANA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 18.— e.9|2 Nº 20.598 v.11|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA o AMELIA ESPERANZA ANGELA CARTABIA de ABITABILE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188, 22,50 e.9|2 Nº 20.536 v.11|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA PEREZ de GONZALEZ y EMILIO GONZALEZ. — Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.375 v. 10|2|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DARRITCHON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ L. 18.188, 18.— e.9|2 Nº 20.521 v.11|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARGARITA GOMEZ o GOMEZ de BRAMBILLA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

e.8|2 Nº 45 v.10|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PALAZON. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

e.8|12 Nº 46 v.10|2|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA VAZQUEZ DE GARCIA y ADELMO JUAN MANUEL GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ L. 18.188, 22,50. e. 8|2 Nº 20.468 v. 10|2|71

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LOZANO y de Da. MARIA EIRAMENDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 22,50 e.9|2 Nº 20.603 v.11|2|71

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 21,60. e. 8|2 Nº 20.409 v. 10|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GIORGIO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.401 v. 10|2|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALETINA TORRADO de DIZ,

por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 diciembre de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 22,50. e. 8|2 Nº 20.483 v. 10|2|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO CYPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.396 v. 10|2|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL DE LA FUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.388 v. 10|2|71

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DE-PALMA de CALLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero dos de 1971 — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|2 Nº 20.512 v.11|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NAPOLE o MARIA JOSEFA NAPOLI de TORRACA y de VICENTE TORRACA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero dos de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.9|2 Nº 20.595 v.11|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SERAFIN SCALLY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|2 Nº 20.519 v.11|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FERREYRA CORDOBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.438 v.10|2|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL CONSOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.613 v.11|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA DEVENUTA o ANA DI VENUTA de CASSARA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 25,80 e.9|2 Nº 20.553 v.11|2|71

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA FERNANDEZ de SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario "ad hoc".
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.487 v.10|2|71

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA VUONO de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.387 v.10|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.369 v.10|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos caratulados "Acuña, Eusebio c.Arce Romero, Guillermina o Guillerina s|Nulidad de Matrimonio" que se transcribe y dice: "Buenos Aires, 16 de setiembre de 1970. — Cítese a la demandada, doña GUILLERMA o GUILLERMINA ARCE ROMERO, para que dentro del plazo de quince días se presente a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse para que la represente el Sr. Defensor de Ausentes. — Belisario Montero.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario "ad hoc".
$ L. 18.188 45 e.8|2 Nº 20.459 v.10|2|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GAGLIARDI de GATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos ires, diciembre 29 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.533 v.11|2|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZAPICO o ADOLFO ZAPICO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.455 v.10|2|71

Nº 16

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE BENITO ARAMBURU y BALBINA SAIZAR de ARAMBURU, para que lo acrediten. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ L. 18.188 27 e.9|2 Nº 20.639 v.11|2|71

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA GAVIÑA de ACEVEDO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.442 v.10|2|71

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ALBERTO FUSARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.599 v.11|2|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL o FIDEL ESTEBAN ZANOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.397 v.10|2|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVANA RAMIREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.518 v.11|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ALFREDO CESIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.471 v.10|2|71

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE MANUEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ L 18.188 18 e.9|2 Nº 20.546 v.11|2|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.8|2 Nº 20.470 v.10|2|71

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BURIANO de JANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.502 v.11|2|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAKSIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.473 v.10|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CIRIACO ALONSO y ASUNCION YOLANDA PISOTANO de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 16 de junio de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.472 v.10|2|71

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO FELIPE GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.422 v.10|2|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANTONIA JOSEFINA LIBERO de CARDILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.381 v.10|2|71

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERCO NEJTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.588 v.11|2|71

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DOMINGO COTIGNOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.544 v.11|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEVIN de OPEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1970 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.570 v.11|2|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MAXIMO GATTI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.586 v.11|2|71

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERMIN BASILICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L 18.188 18 e.8|2 Nº 20.408 v.12|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BASILIO OLIVA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1970 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario
$ L 18.188 18 e.8|2 Nº 20.378 v.10|2|71

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE ARENAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.5[illegible]9 v.11|2|71

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTE MARCOLLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L 18.188 22,50 e.8|2 Nº 20.384 v.10|2|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1 de la Capital Federal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE IBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1970. — Jeronimo Cutillo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.617 v.11|2|71

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, en autos "GIORDANO ANGEL JOSE s.cancelación" hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1970. Autos y Vistos... Atento la documentación acompañada antecedentes que se proporcionan y lo dispuesto por el Art. 89 de la Reforma del Código de Comercio, ordénase la cancelación del pagaré suscripto por los señores: Rodolfo De Agostino, Roberto López, Remedios Perales de López y Santa Virginia De Marco de De Agostino por la suma de pesos ochenta y nueve mil novecientos cinco moneda nacional ($ Ley 18.188: 898,05) extendido el día 7 de setiembre de 1969 pagadero en Buenos Aires, con vencimiento el 7 de noviembre de 1970, autorizándose su pago para después de transcurridos sesenta días contados a partir de la última fecha de publicación del presente auto. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de quince días. Previa fianza personal que deberá prestar la actora. — Carlos A. Leiva Varela".
Buenos Aires, diciembre 28 de 1970 — Zbigniew J Dostal, secretario.
$ L. 18.188, 360.— e.27|1 Nº 19.463 v.16|2|71

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días, herederos y acreedores de don EUGENIO NAZARKOW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre de 1970. — Miguel A. Torres, secretario (ad hoc).
e.8|2 Nº 47 v.10|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SALDIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970. — Angel De Paola, secretario.
e.8|2 Nº 49 v.12|2|71

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GUILLERMO PETEILH (M.I. 4.071.335), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 292 del Cód. Penal (Nº 226|70), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1970. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.8|2 Nº 50 v.12|2|71

Nº 2

El Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JORGE PERALTA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, en la causa Nº 10 439 70 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Miguel Angel Alvira, secretario.
e.8|2 Nº 51 v.12|2|71

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ILDO DANTE FERREYRA a fin de que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 19.051|967 que se le sigue por el delito de falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 30 de noviembre de 1970. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.8|2 Nº 52 v.12|2|71

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a MARIA CELIA BIDON CHANAL, FRANCISCO PITA y a PABLO PITA, a fin de que comparezcan, dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 9.787, que se les sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.8|2 Nº 53 v.12|2|71

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 9, del Dr. Lucio César Somoza, en la causa Nº 11.341, caratulada: "Furman, Salomón s|falsificación de documento público", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho a JUAN CARLOS MARTIUCHI, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 16 de diciembre de 1970. — Lucio César Somoza, secretario.
e.8|2 Nº 54 e.12|2|71

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 9, del Dr. Lucio César Somoza, en la Causa Nº 11.460, caratulada: "Hernández, Ramona Torres, Víctor Hugo, s|falso testimonio" cita, llama y emplaza, por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho a RAMONA HERNANDEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 11 diciembre de 1970. — Lucio César Somoza, secretario.
e.8|2 Nº 55 e.12|2|71

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 7, interinamente a cargo del Dr Lucio César Somoza, en la Causa Nº 9.324, caratulada: "Masters Carmen Clare, s|inf art. 25 de la ley 11.386", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a CARMEN CLARE MASTERS, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 17 de diciembre de 1970 — Lucio César Somoza, secretario.
e.8|2 Nº 56 v.12|2|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANGEL OSVALDO CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 6.661 que se le sigue por infracción art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se lo declarará rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 26 de noviembre de 1970. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.8|2 Nº 57 v.12|2|71

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ROQUE MILAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 3 de diciembre de 1970. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.8|2 Nº 58 v.12|2|71

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLAVIO GIOVANESI, Causa Nº 5.409 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1970 — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.8|2 Nº 59 v.12|2|71

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ODILLON FERNANDO DEL VALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1970. — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.8|2 Nº 60 v.12|2|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 22, del Dr. Pedro Padilla, cita, llama y emplaza a JORGE ALBERTO ARREDONDO, para que se presente en el término de cinco días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo el número 974, por infracción al art. 189 bis del Código Penal.
Secretaría, 22 de diciembre de 1970. — Pedro José Padilla, secretario.
e.8|2 Nº 61 v.12|2|71

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital Federal, Dr Miguel Angel Inchausti, Secretaría de firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado HILDEMAR FRANCISCO DAZO VE o DAVOBE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.164|70, caratulada "Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles s|den. defraudación", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1970 — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.8|2 Nº 62 v.12|2|7.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ANTONIO CANCEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia materiales explosivos y presunta intimidación pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1970. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.8|2 Nº 63 v.12|2|71

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente a JOSE FRANCISCO GUZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Amelia L. Ferraz de Vidal, secretaria.
e.8|2 Nº 64 v.12|2|71

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 4, en lo Federal de la Capital, Dr. Miguel Angel Inchausti, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente, a VICENTE RAFAEL MAZZUPAPA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970 — Pedro José Padilla, secretario.
e.8|2 Nº 66 v.12|2|71

Por disposición del Sr. Juez Dr. Miguel Angel A. Inchausti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría del Dr. Pedro J. Padilla se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a GUIDO DALIO CARABAJAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 927|69, que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1970. — Pedro José Padilla, secretario.
e.8|2 Nº 67 v.12|2|71

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado FEDERICO GARCIA GRAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.106|70, caratulada "Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles, s|den. infr. art. 172, 174, inc. 5º y 292 del Código Penal", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.8|2 Nº 65 v.12|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por cinco días a los acreedores de "ROLDAN PAGANO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico contador Pedro Arturo Jacoby con domicilio en Cangallo 315, piso 4º oficina 91, los títulos justificativos de sus créditos, y convocándolos para el día 21 de abril de 1971 a las 14 horas, a la Junta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el número de los mismos que concurra.
Buenos Aires 2 febrero de 1971. — Guillermo C. Dassen secretario.
$ L. 18.188. 82,50 e.5|2 Nº 20.260 v 11|2|71

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo del Doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Número 7, del Dr. Ricardo M. Richards cita al actor a estar a derecho en autos "PLASTICINT S. C. A. s|pedido de quiebra por Sudamtex S. A. Textil Sudamericana" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en autos a tal fin publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970 — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ L. 18.188 24 e.9|2 Nº 20 557 v.10|2|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12 comunica por dos días que se han regulado honorarios en los autos "HUMBERTO ORLANDO E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA s| Quiebra": al Dr. Marcos A. Figueroa letrado de la fallida pesos 1.700 al síndico Contador Antonio Mangianelli pesos 4.000 al Escribano inventariador Guillermo Labin pesos 1.300 al liquidador Francisco Esteller S. A. pesos 1.000 al letrado del liquidador Dr. Román Mur pesos 2.000. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1970 — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 27 e.9|2 Nº 20.633 v.10|2|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "MOISES CAMINETSKY & CIA.", la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al síndico doña Marta Beatriz Vázquez, con domicilio en la calle Lavalle 1362, piso 2º, oficina 233, los justificativos de créditos. — El 28 de abril de 1971 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Carlos Juan Neumann secretario.
$ L 18.188 60 e.8|2 Nº 20.406 v.12|2|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secret Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "IZAAC SZTERN" fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de marzo de 1969. Síndico Humberto Prados con domicilio en Lavalle 643 piso 1º A. Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los quince días, en el horario de 9 a 11 hs. Señálase el día 4 de mayo de 1971 a las 14 hs. para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 105 e.9|2 Nº 20.572 15|2|71

Por disposición del Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, se hace saber por cinco días a los acreedores de F. SPRINGER Y CIA. S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico Celia Schwarts con domicilio en la calle avenida Córdoba 4365, T. E. 40-4559, los justificativos de sus créditos. El día 19 de abril a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 1º de 1971. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 60 e.4|2 Nº 20.131 v.10|2|71

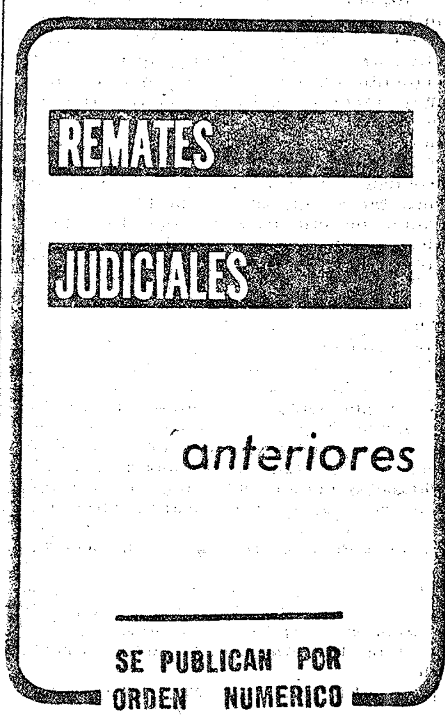
Por disposición del Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, se hace saber por cinco días a los acreedores de URBAL S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Curt Bransdstadter, con domicilio en la calle Avenida Julio A. Roca 733 piso "2", T. E. 34-3734, los justificativos de sus créditos. El día 7 de mayo a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 1º de 1971. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 60 e.4|2 Nº 20.127 v.10|2|71

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ANGEL MIGUEL SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20 720|70, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de diciembre de 1970. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.8|2 Nº 48 v.12|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos caratulados "FRANCISCO TIZIANO y otros c|VIDAL JUAN KEL (s|Sucesión) s|Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 40.843|68 que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en la Sede de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de febrero de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón —calle Bolívar Nº 1243|47 Avda. Patricio Peralta Ramos— unidad funcional Nº 36 sub-parcela 001 en la Planta Baja interior con una superficie de 15,23 m², con un porcentual de 0,11 o|o. Unidad complementaria Letra "H" sub-parcela 13-05 ubicada en Planta del 13º Piso interior con una superficie cubierta de 5,75 m2 con un porcentual de 0 09 o|o unidad complementaria Letra "I" sub-parcela 1305 ubicada en la Planta del 13º Piso interior con una superficie cubierta de 7,43 m2, con un porcentual de 0,10 o o (constancias de fjs. 3 vta. y 4). El inmueble

se encuentra desabitado. Se adeuda por expensas comunes y otros al 30 de setiembre de 1969 $ 687,69. Se transcribe la cláusula 4ª hipotecaria obrante a fjs. 7 vta. "...El deudor se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes y totalmente desocupado 10 días corridos después que quede firme la sentencia de trance y remate sin que para que corra dicho plazo sea menester intimación alguna. El deudor faculta desde ya al Señor Juez Nacional actuante para otorgar la posesión y firmar la escritura de transferencia a favor del comprador o adjudicatario sin necesidad de interpelación judicial de ninguna naturaleza". Para visitarlo pedir llaves en Portería en el horario de 15 a 17 horas. Base de venta: Pesos Ley 18.188 pesos 10.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio de la Capital Federal. Informes: Tucumán 1531, Cap., T. E. 40-2445-9420.

Buenos Aires, febrero 3 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L 18.188 130,50 e.8|2 Nº 20.423 v.10|2|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "LEMA SOTO MANUEL y otros c|FARIAS DELIA ISABEL, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 9.143), que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 12 de febrero de 1971, a las 15.30 horas, en el domicilio de la calle Avda. Santa Fe 5007, Capital, y serán exhibidos en el domicilio de la calle Güemes 3222, de Florida, los días 10 y 11 de febrero de 1971, de 15.30 a 17.30 horas, los bienes que forman el mobiliario, cristalería, vajilla, utensillos de cocina, ropa y enseres inventariados a fs. 100|101 de estos autos, excluyendo los denunciados a fs. 161. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Los bienes serán entregados previo pago total del precio de venta y en el estado que se encuentran. Sin base, al contado. Seña. 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ L.18.188 48.- e.9|2 Nº 20.740 v.10|2|71

Nº 6

Juzgado Civil número 6, Secretaría número 11, comunica por dos días en el juicio: "FERNANDEZ ROSA y otro c GALLIANO, ROQUE s|ejecutivo". — Expediente número 17.587), que el martillero Modesto Alfredo Ferrari rematará el da 17 de febrero de 1971 a las 17 horas en Venezuela Nº 1318|20, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rondeau Nº 1480 de la localidad de Ramos Mejía, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado, enclavado y adherido al suelo, sobre lotes de terreno cuya superficie total es de trescientos treinta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados. — Nomenclautra Catastral: Circunscripción II; Sección "H"; Manzana 394 a; Parcela 18. — Base de Venta: $ 80.522,12.— Ley número 18.188. — Seña 8 por ciento a cuenta de precio y Comisión 3 por ciento todo en efectivo. — Visitar todos los días de 17 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y el remate quedará sujeto a la aprobación del Juzgado. — El inmueble se encuentra desocupado y de acuerdo a la cláusula 10ª del contrato de mutuo el deudor hipotecario se obliga a entregarlo completamente libre de ocupantes.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Luis M. Ambrosioni Bosch, Secretario.

$ L. 18.188 42 e.9|2 Nº 20.578 v.10|2|71

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ARENAS, AMARO c|DE LENIZ, ISIDORA I., s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 15.963), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el viernes 12 de febrero de 1971, a las 15.30, el departamento Unidad Nº 1, ubicado en la planta baja de la finca Juncal Nº 770. Sup. cub. 49,5448 m. c. sup. de patio 2,5650 m.c., o sea una sup. total de 52,1098 m.c. Ocupado por la demandada y su familia que se obligó por la cláusula 13a. a entregarlo desocupado dentro de 10 días de aprobado el remate. Base: $ 25.000 (ley 18.188). Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ L.18.188 49,50 e.9|2 Nº 20.711 v.11|2|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, Secretaría Sergio Saubidet Echazú, comunica por 2 días en el juicio: "D'ANGELO VICENTE c|GODOY JUAN y otro, s|cobro de alquileres", que el martillero Eduardo Mántaras Cullen rematará el día 12 de febrero de 1970, a las 15.45 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046, Capital, lugar donde se exhiben todos los días, de 9 a 18 horas, los siguientes objetos: Un televisor marca CBS Columia N. 606187; un mueble de pie estilo inglés conteniendo combinado Ken Brown, compuesto de televisor, tocadisco y radio N. 301584, chasis N.CI 105B, en gabinete de madera lustre caoba; 2 alfombras de lana de más o menos 3,50 m. por 2,50 m. cada una, con dibujos florales colores bordeaux, beige y azul, al parecer tejidas a mano; un juego de cubiertos de acero inoxidable para 12 personas, al parecer completo, marca Windsor. En el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10 o|o, efectivo.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1971. — Sergio Saubidet Echazú, secretario.

$ L.18.188 42.- e.9|2 Nº 20.741 v.10|2|71

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz número 37, comunica por dos días, en los autos: "PERALES STREMIZ, LEONOR CLELIA c|CATTANEO y CIA s|ejec. de alquileres". — Expediente número 75.217, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 15 de febrero a las 15 horas en Defensa 873, donde se exhiben de 8 a 12 horas y en el estado en que se encuentran: una heladera eléctrica comercial marca "Selmar", de cuatro puertas, gabinete al parecer de roble; una sobadora para ocho bolsas marca La Reciento con su motor, una amasadora Domingo Soto Notaro, una armadora de pan "Cariglino" número 10.459, con su motor, una mesa de madera de ocho patas rodante de 5.50 metros aproximadamente, una amasadora sin número ni marca visible, una batidora sin marca ni número visible, una cortadora de fiambre "Berkel Parnalls" Nº 256.000 con motor E. M. número A 15.401; una cortadora de fiambre S. T. S. sin número visible, una caja registradora National Nº S. 564.050-842 E. X. X.; una heladera vitrina marca "Selmar" y una heladera anterior, ambas de tres puertas con sus compresores. — Sin base. — Al contado. — Comisión 1 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ L. 18.188 42 e.9|2 Nº 20.581 v.10|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "GRAFEX S.A. G.C.I. y F. c|VEGA, ALBERTO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 31.636|70", que el martillero Victorio Babuin, rematará en Avda. Juan de Garay Nº 125, Capital, el día 19 de febrero de 1971, a las 15.30 horas: 1 máquina impresora minerva, marca "Heidelberg" Nº 19.880, modelo Super, fto. 26 x 38 cms. usada y reajustada, funcionando, con fuerza motriz eléctrica, con el siguiente accesorio: 1 lote de tipografía. Exhibición en el lugar del remate de lunes a viernes, de 9 a 15 horas. — Base pesos Ley 18.188: $ 6.502,65, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ L.18.188 54.— e.9|2 Nº 20.743 v.11|2|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO F.M S.A. c|FUENTES, VICTORIANO y otra s|ejecución prendaria (Expediente número 31.337)", que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 20 de febrero de 1971, a las 10.30 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, donde se exhiben de lunes a viernes, de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas, los siguientes vehículos: Un automotor tipo rural, marca Ford Falcon, modelo año 1968, con motor Nº 862740810, patente de la Provincia de Chubut número 12.025. — Base $ 5.104,71 (Ley 18.188). Un automotor tipo rural, marca Ford Falcon, modelo año 1968, con motor Nº 850739429, patente de la Provincia de Chubut Nº 12.148. — Base $ 5.104,71 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. Se venden en el estado y condiciones en que se encuentran y serán entregados previo pago total del precio.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L.18.188 72.— e.8|2 Nº 20.497 v.10|2|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "ALLENDEZ PEDRO TELMO contra KUSNESOV, JORGE EDUARDO s|ejecución prendaria, Expediente número 28.370", que el martillero Luis Mateos rematará en Chiclana Nº 3142, donde se exhibe, el 19 de febrero, a las 10 horas: Un automóvil, marca Fiat, tipo 600 D., modelo 1962, motor Nº 1542996, patente Nº 1.020.020, Pcia. Buenos Aires. — Base $ 4.668,14 contado y mejor postor. Caso de no existir postores, la unidad será subastada después de media hora de espera; sin base y mejor postor. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal, y el bien se entregará conforme Art. 565 Cód. Proc. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ L.18.188 54.— e.9|2 Nº 20.646 v.11|2|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos: "LAS VILLAS S.A.M.C. y F. c|COSME DAMIAN MASSAFRA y otro s|ejecución prendaria, Expte. Nº L.799", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642, en donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 17 de febrero de 1971, a las 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Bedford, micro-ómnibus, modelo año 1961, motor Nº J.4|5|6-1-108.022, serie Nº T-3279-7, patente número 0766099 de la Prov. de Buenos Aires, unidad usada, para uso de transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 7.500 Ley 18.188. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L.18.188 45.— e.8|2 Nº 20.635 v.10|2|71

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "ARANDA, BENIGNA F. c|HERRERA, ROLANDO G. s|ejec. prendaria (Expediente A 1298|70)", que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 19 de febrero de 1971, a las 14 horas, en Echeverría 1212, Capital, dande se exhibe: Un automotor, marca IKA, tipo Jeep, motor Nº 614047032, modelo 1961, serie 1232101349, patente Nº 758.667 de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Base $ 2.000,04 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L.18.188 45.— e.8|2 Nº 20.540 v.10|2|71

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: "SCHAMMAS RICARDO C. c|TURCO ANTONIO s|ejec. (Expte. Nº 21.699)", que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 11 de febrero, a las 10 horas, en Humberto 1º 2046, donde se exhiben: 1 televisor Admiral; 1 combinado estereofónico RCA Víctor; 1 sofá; 2 sillones; 1 mesa; 1 bahut y 4 sillas. — Sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1971. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L.18.188 24.— e.9|2 Nº 20.672 v.10|2|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "OMBU AUTOMOTORES S.A. COM. c|MANGUSI, JUAN BAUTISTA s|ejecución prendaria (Expediente número 25.083)", que el martillero Justo Benavídez, rematará el día 20 de febrero de 1971, a las 9 horas, en Rivadavia 9857|81, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1956, motor número 0154600-T56-GH, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 316432. — Base pesos 3.006,90 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L.18.188 54.— e.8|2 Nº 20.499 v.10|2|71

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio número 11, Secretaría número 21, comunica por tres días en autos caratulados: "MANUFACTURA ARGENTINA DEL CUERO SRL. s|quiebra". — Expediente número 15.889, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 19 de febrero de 1971, a las 9 horas sobre el mismo, el siguiente bien: Un inmueble sito en esta Capital Federal, ubicado en la ochava de la calle Constitución 3065|67|69, esquina Oruro Nº 1379, edificado sobre un terreno que mide 24,840 metros de frente al Sur sobre calle Constitución; 32,475 metros de frente al Este sobre calle Oruro; 25,98 metros de fondo al Oeste y 4,33 metros de fondo al Norte. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8ª. — Sección 30. — Manzana 59. — Parcela 11 "a". — Inscripción Registro de la Propiedad: Zona Sud — Tomo 1.846 — Folio 108 — finca número 56.265. — La propiedad se vende ocupada por inquilinos y subinquilinos. — Sin base contado, mejor postor. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Dinero efectivo. — Visitar 10 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L. 18.188 72 e.9|2 Nº 20.582 v.11|2|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos: "CENTRAL MOTOR S.A. c| JORGE RICARDO JOAQUIN CUETO y otros s|ejecución prendaria, Expte número 43.772", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, en donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 16 de febrero de 1971, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Ford Falcon, modelo año 1965, tipo sedan, 4 puertas, de fabricación nacional, con motor de 115 H.P., marca Ford, Nº 33.705, chasis Nº 33.705. serie Koa2ec, dominio número B.189480 de la Provincia de Buenos Aires, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 6.490 Ley 18.188. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L.18.188 45.— e.8|2 Nº 20.637 v.10|2|71

Nº 12

Juzgado de Comercio número 12, Secretaría número 24, comunica por 3 días en el juicio: "VAMECO S. C. P. A. c|ZAPATA, OSCAR DANIEL s|prenda". — (Expediente número 26.102), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 25 de febrero de 1971 las 15 horas en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Ford, modelo 1936, motor Nº 3118312, patente número 881.295 de la provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.098,37 (Ley número 18.188. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.9|2 Nº 20.541 v.11|2|71

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "ELECO S.A.C.I.F. c|NANI, ANSELMO REMO s|prenda (Expte. Nº 27.325)", que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 25 de febrero de 1971, a las 15 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe: Un camión usado, marca Dodge, modelo 1961, motor marca Chrysler Nº 1461|903642140478, chapa patente Nº 585.571 de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Base $ 6.300 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L.18.188 45.— e.8|2 Nº 20.539 v.10|2|71

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "MOISES WINOGRAD S.A.C.I.F. contra ROISMAN ABRAHAM sobre ejecución prendaria (Expte. Nº 30.063)", que el martillero Omar Gandini rematará el 15 de febrero de 1971, a las 17 horas, en Avenida del Trabajo Nº 6036, Capital, donde se exhibe: Un acoplado, marca "Montenegro", Nº 1.464, patente

Nº L. 50.175, de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L.18.188 27.— e.9|2 Nº 20.758 v.10|2|71

Juzgado en lo Comercial número 13, Secretaría número 25, comunica por dos días en los autos "VILLANUEVA ANGEL c|DEYMONNAZ, IRENEO s|ejecución" que el martillero Antonino Gigena rematará el 11 de febrero a las 17 horas en Humberto Iº 2046, donde se exhiben de 8 a 18 horas, los siguientes bienes: un mueble modular de madera clara, cuatro cajones, cinco puertas, diez estantes separador;una lámpara de pie de madera, tres patas, dos discos redondos de madera que forman repisas para para dos luces, con pantalla clara; un quillango de vicuña para una plaza con forro paño lenci marrón; una lustradora-aspiradora de tres cepillos, eléctrica, color rojo, funcionando, marca "Silvia Cristina", extra chata; y una aspiradora "Yelmo" número 29.163, ambas corrientes, con sus accesorios, funcionando, caja plástica. — Sin base. — Contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento, efectivo.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Juan Carlos Bengolea, Secretario.
$ L. 18.188 45 e.9|2 Nº 20.513 v.10|2|71

Juzgado en lo Comercial número trece, Secretaría número veintiséis, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI SA. c|LA CENTRAL DE OXIGENO S. A. s|Ejec. Prendaria". — Expediente número 33.800, que el martillero Héctor E. Furst rematara en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 25 de febrero de 1971, hora 10.15 el siguiente objeto: Un automotor marca Jeep T-80, modelo TA 8 PA, año 1968, motor número 7048958, serie número 4.762, Patente, Capital Federal número C157.438, motor marca IKA chassis número 00121, color blanco los andes, tapizado, número 710, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley número 18.188 ($7.333 42.—) — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento — Entrega conforme Artículo 565, Cód. Ptos.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 36 e.9|2 Nº 20.506 v.10|2|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c KALAITYS NICOLAS RICARDO y otro s|ejec. prend., Expte Nº 33.483". que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 18 de febrero de 1971, hora 10 el siguiente objeto: Un automotor usado, tipo automóvil, marca Renault IKA, modelo DA-1V del año 1961, sedan, 4 puertas. motor Ventoux de 4 cilindros y 33 HP, número 1232482, serie Nº 16131, chasis N 08047, patente Pcia. Bs. As., Nº 340.597 en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 ($ 1.779,90). — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art 565 Cód. Ptos
Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario
$ L. 18.188 54.— e.8|2 Nº 20.508 v.10|2|71

— Nº 15 —

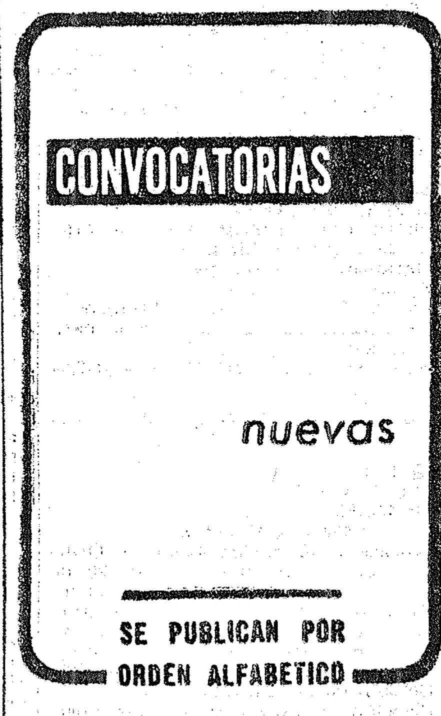
Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "GOLBERT SAMUEL c MARCHARK GREGORIO s|ejecutivo Expte. Nº 34.157", que el martillero Eduardo Mántaras Cullen, rematará el día 12 de febrero de 1971, a las 15.15 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046 de esta Capital, lugar donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, los siguientes objetos: Un televisor portátil con dos antenas, marca Westinghouse con control al frente, gabinete metálico forrado, sin número visible, con su correspondiente mesa rodante. Un acondicionador de aire, marca Marshall, sin número visible. Un combinado de pie, sin marca ni número visible, funcionando, con cambiador automático Winco. En el estado en que se encuentra. Sin base al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 36.— e.9|2 Nº 20 742 v.10|2|71

Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría número 30, comunica por dos días en el juicio caratulado: CIA INDUSTRIAL DE AUTOMOTORES S. A. s|quiebra, s|remate de bienes de fjs. 4100|4170, incidente Nº 130.166. que los martilleros señores Santiago B. Canop Mazar y Alberto Davel, rematarán en la calle Las Piedras número 4599 esquina Chilabert, Monte Chingolo, Lanús, provincia de Buenos Aires, sede de la Metalúrgica Tandil lindero a la Planta Industrial de Chrysler, el día 15 de febrero de 1971 a las 10 horas los sobrantes de repuestos y accesorios nuevos y usados, algunos en regular estado y oxidados, bienes estos provenientes por barrido de Planta entre los que se destacan: recortes de chapa, tanques de nafta; tornillos, tuercas, arandela, bulones, filtros de aire usados para camión, guarniciones, varillas, insignias, llaves de punto, depósitos de agua para limpia parabrisas, arandelas de chapa, caños de goma, refuerzos de chapa, cables, recortes de cuero y cartón para tapicería, fusiles, tapones, enchufes, vaguetas, juntas, cinturones, camisas oxidadas, etc. etc. — Sin base. — Al mejor postor y al contado. — Entrega inmediata. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Al contado o cheque certificado. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (artículo 565 del C. de Ptos.) — Los bienes serán recibidos por los compradores en el estado en que se encuentran no aceptándose reclamos por haber sido exhibidos antes de la subasta y durante la misma — Los compradores deberan identificarse proporcionando su nombre y apellido domicilio y documento de identidad y abonar el saldo de precio dentro de las 48 horas y retirar los bienes dentro de las 96 horas de realizada la subasta, caso contrario se dará por perdida la seña y comisión y se procederá a ordenar nueva subasta sin necesidad de notificación previa. — El domicilio de comprador lo deberá ser dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Informes oficinas de los martilleros: Tucumán Nº 1531, Capital, T.E. 40-2445 9420. — Los bienes se exhiben diariamente en el lugar donde se rematan de 10 a 16 horas a partir de la publicación del edicto.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. Edgardo Marcelo Alberti secretario.
$ L. 18.188 99 e.9|2 Nº 20 591 v.10|2|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "TOZZI HILDA B. y TOZZI HECTOR F. s quiebra, Expte. Nº 31.611" que el martillero Carlos A E. Fox rematará el día 13 de febrero de 1971, en Piedrabuena 4842. Capital a las 14 horas Un mueble metálico Grill-parrilla marca Ciurleo. Un mueble mostrador con frente de vidrio y mesada de mármol, mide aproximadamente 5 mts. de largo por 0,45 cm. de ancho Un mueble heladera, marca Siam, frente de vidrio, de 3 m. de largo con equipo interior, con 3 puertas. Una heladera de madera, tres puertas, marca Orlando, de 1,80 cm. por 2 mts. Un ventilador de techo, dos palas. Dos estanterías adosadas a la pared de 3 mts. aproximadamente, y una estantería tipo repisa colgante, también de madera; una estantería para exhibición de 1,50 mts de largo. Una repisa colgante con armazón de hierro y 5 estantes. Una repisa también colgante con 7 estantes de 1 m. por 0,70 cm. Doscientas botellas de vino de distintas marcas, vinagres, jarabes varios Ciento cincuenta botellitas de esencias. Cincuenta cajitas de almidón Colman. Jabones y detergentes varios. Insecticidas, polvos limpiadores, treinta y cinco cajas de espirales matamosquitos, marca Fuyi y Gallo y demás bienes que surgen en inventarios en autos. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Se exhibe los días 11 y 12 de febrero de 14 a 18 horas. Catálogo en el lugar de exhibición.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 108.— e.9|2 Nº 20.682 v 11|2|71

3ª SECCION

COMERCIALES Y CIVILES



— "A" —

ADAR
S.A.C.I.F.
Expediente Nº 25.451
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1971, a las 14 hs., en nuestra sede social calle Fitz Roy 2468, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio. — 2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios a directores y síndicos. — 3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente. — 4º Modificación de los Estatutos sociales, Art. 11. — 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e.10|2 Nº 20.263 v.16|2|71

— "B" —

BEANOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Expediente Nº 28.756
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de febrero de 1971, a las 13 hs. en Gurruchaga 594, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración, Directorio y síndico.
4º Elección de nuevo Directorio y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 105 e.10|2 Nº 20.532 v.16|2|71

BAZZICO ASOCIADOS
S. A. I. C. e I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1971, a las 12 hs., en la Avda. Corrientes 1922, piso 12, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores, efectuada por el H. Directorio, efectos art. 9 Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, 5 febrero 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188, 52,50 e.10|2 Nº 20.757 v.16|2|71

BIRGER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Espinosa 1944 - Cap. Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1970, a las 8 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1: Consideración documentos, artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970.
2º Elección de síndicos titular y suplentes, por el término de un año.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.10|2 Nº 20.269 v.16|2|71

— "C" —

CASTETBON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº Registro 15.879
Convócase a Asamblea Extraordinaria 19 de febrero 1971, 18 horas, en Perdriel 731
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 52,50 e.10|2 Nº 20.774 v.16|2|71

CARTUJA
S.A.C.I.F.I.A.
Conv. Asamb. Ord. 18|2|71, Sarmiento 646, 11 hs., tratar art. 347 C. C. al 30|6|70, elecc. directores y síndicos y 2 acc. firmar acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 13,50 e.10|2 Nº 20.648 v.16|2|71

COMPAÑIA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de febrero de 1971, a las 8 horas, en Zinny 1768|76, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|70. — 2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 52,50 e.10|2 Nº 20.466 v.16|2|71

CONSTRUCCIONES MENDOZA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 18 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Libertad 434, 6º piso, para tratar:
1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1970.
2º Fijación de número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 49,50 e.10|2 Nº 20.432 v.12|2|71

— "E" —

ESTAMCHAP S. A.
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 18 Feb. 1971; 18,30 horas, en O'Higgins 3573, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio al 31 agosto 1970.
2º Aumento capital social autorizado.
3º Elección nvo. Directorio y Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e.10|2 Nº 20.745 v.16|2|71

— "F" —

FABRISUR S.A.C.I.
Fabricante de Amortiguadores Decarbon
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de febrero de 1971, a las 17 horas, en la sede social sita en la calle General Paz 14040, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1970.
2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Distribución de Utilidades.
5º Designación de dos accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 105 e.10|2 Nº 20.673 v.16|2|71

FARMASA
Farmacéutica Argentina Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 26 de febrero de 1971, a las 12 horas, en el local de Avda. del Libertador 6796, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de

Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de octubre de 1970.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndicos.
3º Reforma del artículo 9º de los Estatutos.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 105 e.10|2 Nº 20.390 v.16|2|71

"H"

HELIDE S. A. C. y F.
Registro Nº 22.417
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de febrero de 1971, a las 10 horas, en la sede social, ubicada en Corrientes 330, piso 5º, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — 2º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.
$ L. 18.188 31,50 e.10|2 Nº 20.719 v.12|2|71

"I"

INVERSOLAR
S.A.C.I.A.F.I. y P.
Registro Nº 28.131
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de febrero de 1971, a las 8 horas, en Santa Fe 3389, 8º piso, Of. 48, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos al 31|12|70, Art. 347 Cód Comercio. — 2º Elección de directores y síndicos. — 3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e.10|2 Nº 20.659 v.16|2|70

INARCUER PRODUCTOS LITORAL
S.A.C.I.I.F.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 13 hs. en Juncal 3056, P. 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, C. de Comercio, por ejercicio al 30 de junio de 1970. — 2º Elección de Directorio y Sindicatura. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico titular.
$ L. 18.188, 31,50 e.10|2 Nº 20.668 v.12|2|71

"J"

JAIME LOKMAN
S. A.
Registro Nº 28.703
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de febrero de 1971, a las 18 horas, en Alsina 1450, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos al 30|9|70, Art. 347 Código de Comercio. — 2º Aprobación de la actuación del Directorio. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188, 60 e.10|2 Nº 20.772 v.16|2|71

JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.987
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de febrero de 1971, a las once horas, en Av. Cabildo 4121, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|7|1970. — 2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 52,50 e.10|2 Nº 20.730 v.16|2|71

"L"

LA FE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Reg. Nº 26.223)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Suipacha 1120, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de diciembre de 1970. — 2º Elección de directores. — 3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45 e.10|2 Nº 20.687 v.16|2|71

LA MAIELLA
S.A.C.I.F.I.
La Fuente 221 - Capital
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1971, a las 19 hs., en su sede social de La Fuente 221, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|70.
2º Fijación y elección de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.10|2 Nº 20.489 v.16|2|71

"M"

METALURGICA PINTO
S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 18 febrero 1971, 17.30 hs., en Pinto 3547, para tratar el siguiente
CONVOCATORIA
1º Consideración doc. art. 347 C. Comercio al 30 de junio de 1970.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección nuevo Directorio y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 52,50 e.10|2 Nº 20.750 v.16|2|71

MERCERIA LA ARGENTINA S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Jean Jaurés 667, Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1971, a las 8 horas, en el local social, ubicado en la calle Jean Jaurés 667, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1970.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribuciones de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas. — El presidente.
$ L.18.188 105.— e.10|2 Nº 20.688 v.16|2|71

"N"

N I L E N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 17.101
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1971, a las 11 horas, en el local de Av. Corrientes 2272, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|1970 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 90.— e.10|2 Nº 20.761 v.16|2|71

N E V I A
S.A.C.I.I.F.A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1971 en Lima 131, piso 5º "J", a las 9 horas, para tratar ORDEN DEL DIA: 1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura. 2º Aumento del capital autorizado. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 45.— e.10|2 Nº 19.636 v.16|2|71

"P"

PALMAR BUENOS AIRES
S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 20 de febrero de 1971, a las 11, en Tacuarí 237 of. 71, Capital, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Reforma estatuto social. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 37,50 e.10|2 Nº 20.725 v.16|2|71

"S"

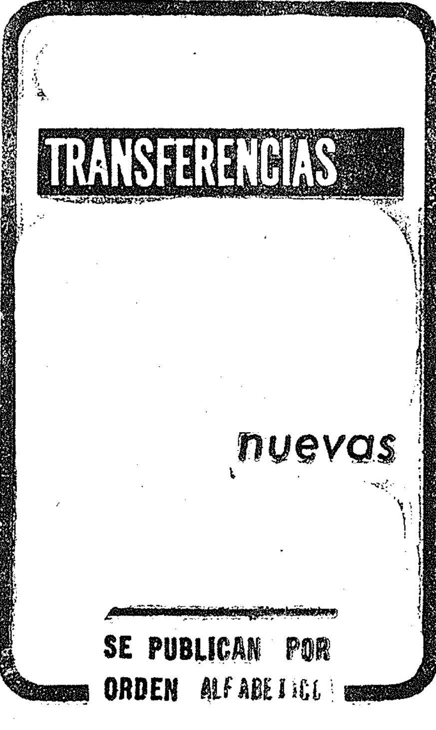
SUPERMERCADOS ARANJUEZ
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
Expediente Nº 37.853
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 20 horas, en Libertad 451, 3º piso, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado fijándose las características de las acciones a emitirse en razón de aumento.
2º Consideración de la delegación en el Directorio de la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente determinando forma y condiciones de pago de las acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 90.— e.10|2 Nº 19.877 v.16|2|71

"T"

THOMPSON-KOCH
S. A. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 26 de febrero de 1971, a las 6 horas, en nuestros escritorios, calle Reconquista 657, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de octubre de 1970.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndicos.
3º Garantía de Directores.
4º Ajuste reserva legal.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 90.— e.10|2 Nº 20.391 v.16|2|71

"Y"

Y U Q U E R I
S.A.A.C.I. y F.
Nº 22.150
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de febrero de 1971, a las 11 horas, en el local Corrientes 3169, 5º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1970.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de Directores por dos años, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 75.— e.10|2 Nº 20.576 v.16|2|71



"A"

Miguel Barral, balanceador y martillero, con oficinas en Avda. Independencia 2729, Capital, avisa que la venta que realizaba Chil David Gryn a Albino D'Annunzio y otros por edicto del 2|11 al 6|11|70, Nº 1.302, del negocio de bar, restaurant y pizzería sito en AVDA. LOPE DE VEGA 1655|59, Capital, queda nula y sin efecto. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 45 e.10|2 Nº 20.769 v.16|2|71

Carlos A. González y Cía., martillero público, oficinas en Rivadavia 986, 5º piso, avisan: Juan Martínez y Ecequiel Martínez, venden a Godofredo Mónaco, su negocio de Tienda, mercería, sito en AVDA. GAONA 3508, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e.10|2 Nº 20.718 v.16|2|71

Alvarez, Villares y Díaz, representada por el Martillero Público Benigno Alvarez, oficinas Avda. de Mayo Nº 1229, 1º B, Capital Federal, T. E. 37-1236, avisan que Jesús Pérez Rivera y Enrique Naveiro venden a José Antonio Cocina, Claudio Manuel Tajes y José Santiso Montero, quienes compran para "El Rivero, Soc. Resp. Ltda." (en formación), el negocio de Restaurante, Café y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital, calle AV. RIVADAVIA 1402 esquina SAN JOSE 5, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ L. 18.188, 60 e.10|2 Nº 20.793 v.16|2|71

"C"

Eugenio Maidana, corredor y martillero público, con oficina en la calle Superí 1124, Capital, avisa: Ramón Pose Reino vende libre de deuda y gravamen a David Frajlich, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en general envasadas, sito en la calle CAMARONES Nº 1994|98, Capital Federal. — Reclamos en término de Ley y domicilio de las partes, mi oficina.
$ L. 18.188 45 e.10|2 Nº 20.729 v.16|2|71

"D"

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el martillero público Osvaldo O. Brusa, con domicilio en México 1320, Planta Baja, "D", Capital, avisa que Laureano Pérez vende libre de deudas y gravámenes a Norma Victoria Giménez de Munguía y Serafín Antonio Munguía, su negocio de Hotel, sito en la calle DR. ENRIQUE FINOCHIETTO Nº 890, Planta Alta, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos, en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 45 e.10|2 Nº 20.783 v.16|2|71

"E"

Castro López & Cía. (Delfín Castro López, martillero público), oficinas calle Bartolomé Mitre Nº 1221, piso 6º, Dpto. B., Capital, T. E. 35-7210, avisan que "Pizzería Sur, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Nerón Esteban Domínguez y Hugo Raúl Domínguez, venden a Nilo Vidal, Abel Fernández, Manuel Feijoo, Jesús Vázquez López y Francisco Gómez, el negocio de Elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres, churros, empanadas, casa de lunch, restaurante y despacho de bebidas, café y venta de helados, cuatro mesas en la acera (habilitación municipal en trámite), sito en la calle ESCALADA Nº 596, Capital, domicilio de la parte vendedora; domicilio de los compradores y reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 90 e.10|2 Nº 20.792 v.16|2|71

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: José Asciuto y Juan Alberto Iacino venden a Villan Pastrian, Carnicería, Frutería y Verdulería, EMILIO LAMARCA 181. — Domic. partes, recl. Ley, n|ofic., 63-0353.
$ L. 18.188 37,50 e.10|2 Nº 20.795 v.16|2|71

"G"

Vicente González, martillero público, matrícula 1.678, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Adolfo Molero, vende a Germán Alvarez, negocio de Restaurant parrilla, sito en la calle GALICIA Nº 1399, Capital, libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ L. 18.188 45 e.10|2 Nº 20.667 v.16|2|71

"J"

Angel Víctor Bernardini, Andrés Giordano y Juan Vicente Geranio hacen saber que adquirieron a los señores

Marcial Curbelo, Delia Malara y Ovidio Uliejdin, la parte que éstos poseían en la sociedad de hecho Autoservicio Delta, que explota el comercio de venta de comestibles, de JOSE E. URIBURU 39, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la dicha sociedad y explotación. — Publíquese por cinco días. — Reclamos de Ley y domic. de partes, en J. E. Uriburu 39, Capital.
$ L. 18.188 60 e.10|2 Nº 20.754 v.16|2|71

"L"

Clausi, Iglesias y Cía. SA.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: por la sucesión de Isidro Schenfeld, la señora Rafaela Alfonso de Schenfeld, por sí y por su hijo menor de edad Alberto Aníbal Schenfeld, vende al señor David González "Panadería Mecánica", calle LAVALLEJA Nº 1094|96. — Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas
$ L. 18.188, 45 e.10|2 Nº 20.794 v.16|2|71

"M"

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público, Osvaldo O. Brusa, con domicilio en México 1320, planta baja "D", Capital, avisan que Manuel Munuera, José Carballido y Pedro Enrique Vera, venden libre de deudas y gravámenes a Eladio José Chamosa Iglesias, Ramón Rozada, José Giacone, Rafael José Bosco y Omar Alberto Baraca, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante, sito en la calle MEXICO número 1402, esquina SAN JOSE Nº 611, Capital, domicilio de las partes y reclamos en nuestras oficinas.
$ L. 18.188, 60 e.10|2 Nº 20.784 v.16|2|71

Inmobiliaria J. Alvarez S. A. (e. f.), representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná 489, 3º piso, Buenos Aires, avisan al Comercio en general que: Germán Vispo, Armindo Raúl García Otero y Elías Salgueiro Otero venden su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas sito en la calle MONTEVIDEO 185, Buenos Aires, a los señores Héctor Mario Mancini y José Speroni, y éstos se hacen cargo a partir de esta fecha del activo y del pasivo. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ L. 18.188, 67,50 e.10|2 Nº 20.756 v.16|2|71

"P"

Se hace saber por el término de 5 días que la firma Beller y Lubecki, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere activo y pasivo a Beller y Lubecki, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Pringles 947, Capital — Reclamos de Ley Escribano A. Scares Gache, Córdoba 991, 7º p., Capital
$ L. 18.188, 52,50 e.10|2 Nº 20.781 v.16|2|71

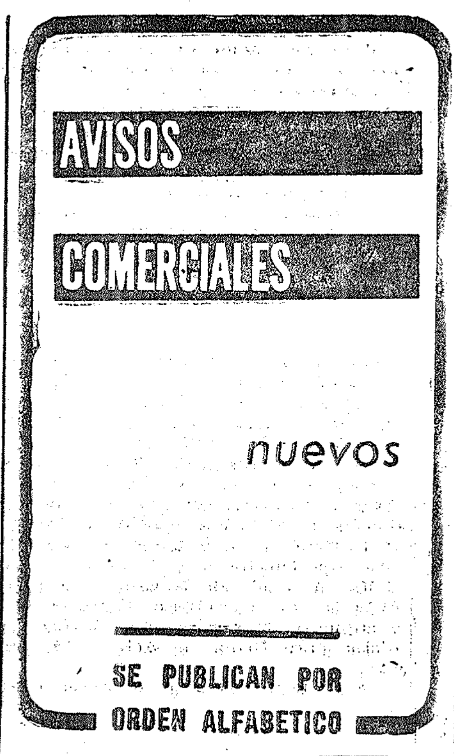
"R"

Antonio R. Giunta, martillero público, Avenida de Mayo Nº 1353, piso 2º, avisa: Ricardo Ubaldo Sarina y Cármen Navarro Daviu de Sarina, venden negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas al por menor sito ROSARIO Nº 554|56 a Vicente Fabis, Domingo Magnone y Antonio Provenzano. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en mis oficinas.
$ L. 18.188, 37,50 e.10|2 Nº 20.798 v.16|2|71

"S"

Manuel Del Río, Martillero Público, Avda Independencia 2406, piso 1º, Depto. 3, T. E. 93-4224, avisa que el señor Manuel Ruza, vende al señor Isolino Lata, su negocio de Café, Casa de Lunch, Venta de Helados y Quiosco de Venta de Cigarrillos, Golosinas Envasadas, sito en la calle SARMIENTO 1906, Capital — Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ L. 18.188, 37,50 e.10|2 Nº 20.671 v.16|2|71

Inmobiliaria J. Alvarez S. A. (e. f.), representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná 489, piso 3º, Buenos Aires, avisan al Comercio, en general que: Arturo Castro Lobelos y Alejandro Albores, venden su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, sito en la calle SARAZA números 902 y 918, esquina BEAUCHEF, Buenos Aires, a Perfecto de Jesús Cruz y Rosa Ana Rojas de Cabral, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ L. 18.188, 67.50 e.10|2 Nº 20.755 v.16|2|71



"B"

BELMO
S.A.C.I.F.I.
EMISION DE ACCIONES
Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 4 series de $ 2.000, cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "A" 5 votos por un valor nominal de $ 8.000. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. — El Directorio.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|2 Nº 20.727 v.12|2|71

"C"

CIA. SOL DEL PLATA
S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro
TITULOS SORTEADOS EN ENERO DE 1971
Todos los importes se encuentran expresados en Pesos Ley 18.188.
Sorteo del día 21 (complementario), Símbolo 4533. — No hubo favorecidos.
Sorteo del día 30 (complementario). — Símbolo 5447. No hubo favorecidos.
Sorteo del día 3, Símbolo 5006, Plan A, Serie 37, $ 20.00, José Luis Zizzi, Santa Fe; Plan C, Serie 42, $ 12.72, Rogelio A. De Jesús, Chumbicha, Catamarca.
Sorteo del día 15, Símbolo 5588, Plan C, Serie 60, $ 1.04, Alfredo A. Coaz, Azucena, Bs. As.; Serie 62, $ 11.83, Juan Molina Necochea, Bs. As. Serie 71, pesos 11,83, Mirta Dennler, Daireaux, Bs. As.; Plan D, Símbolo 3385, 113472, pesos 105,65, Luisa Colombo, Florida, Bs. As.; 135866, $ 523,22, Jorge Uriarte, Capital; 168526 $ 103.32, Gloria Ponce, Capital, 259179, Plan DI, $ 1.005,61, Jorge Uriarte, Capital.
Sorteo del día 22, Símbolo 8090, Planes A, B y C, no hubo favorecidos.
Sorteo del día 29, Símbolo 6544, Planes A, B y C, no hubo favorecidos
Compañía Sol Del Plata, S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|2 Nº 20.779 v.10|2|71

COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S. A.
Hipólito Yrigoyen 476, Buenos Aires
El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1969|70, cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) en efectivo, por acción, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 1970, será pagadero en las Cajas de la Compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 a partir del día siguiente al de la última publicación del presente aviso, o sea el día 15 de febrero de 1971, todos los días hábiles de 12.30 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 28 y de los certificados provisorios para el sellado correspondiente. — El Directorio
$ L 18.188, 63 e.10|2 Nº 20.785 v.12|2|71

CONSTRUCTORA SAVION
S. A. A. C. I. F. I.
Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria Nº 2, aprobó el aumento del Capital Autorizado a $ 800.000 y que en la reunión de Directorio del 22 de diciembre de 1970, se resolvió la emisión de las series 401ª a 800ª inclusive de acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto de v$n 1, cada acción por un total de $ 400.000 para su integración en efectivo. — Domicilio de suscripción: Talcahuano 178, piso 2º, Capital. — El Directorio
$ L. 18.188, 45.— e.10|2 Nº 20.767 v.12|2|71

"E"

ESTAMCHAP S. A.
Fabricación de Partes de Carrocerías de Automotores
Comunícase emisión series 4 y 5 accs. clase B, 1 vto. p. acción ord. al portador monto total $ 40.000, integrac. total al suscribir a la par al contado en efvo. — El Directorio.
$ L. 18.188, 18 e.10|2 Nº 20.749 v.12|2|71

ELTON
S.A.I.C.F.I. y A.
Se comunica a los señores accionistas de la empresa, que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 1970, la sociedad ha aumentado su capital autorizado a la suma de $ 250.000, Ley 18.188. — Asimismo se hace saber por tres días, que el directorio en asamblea del 10 de setiembre de 1970, resolvió la emisión de acciones correspondientes a la series Sexta, Séptima y Octava, de $ 50.000, Ley 18.188, cada una, las acciones son ordinarias, clase "A" de 5 votos por acción pagaderos en efectivo en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados desde la última publicación, en Rivadavia 6154, piso 1º, Dpto. F, Capital Federal. — El Directorio.
$ L. 18.188, 63 e.10|2 Nº 20.655 v.12|2|71

"F"

FAMULARO
S.A.C. e I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y PAGO DE DIVIDENDO Y REVALUO
Se comunica a los Accionistas: 1º El aumento de Capital Autorizado a la suma de $ 1.000.000; 2º La emisión de las series Nº 601 al Nº 610 de la clase "B" por un total de $ 100.000 destinadas al pago de Dividendo en Acciones y a la Capitalización del Revalúo Contable Ley 17.335; 3º Simultáneamente se abonará el dividendo en efectivo. Puesta a disposición a partir del 19|2|71 contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45 e.10|2 Nº 20.764 v.12|2|71

"I"

INDALEO
S.A.C.I.I. y F.
Comunícase emisión de las series 2ª a 3ª de Acciones Ordinarias al portador de Clase "A" de 5 vot. s. de v$n. 10 c.u., por v$n. 32.000. Derecho de Preferencias. — El Directorio.
$ L. 18.188, 18 e.10|2 Nº 20.697 v.12|2|71

"L"

LAMSON PARAGON
Soc. Anón. Ind. y Com.
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias que a partir del 16 de febrero de 1971 se abonará el dividendo del 15 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970, en nuestras oficinas de Otamendi Nº 534, en el horario de 13 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 14 — El Directorio.
$ L. 18.188, 45 e.10|2 Nº 20.778 v.16|2|71

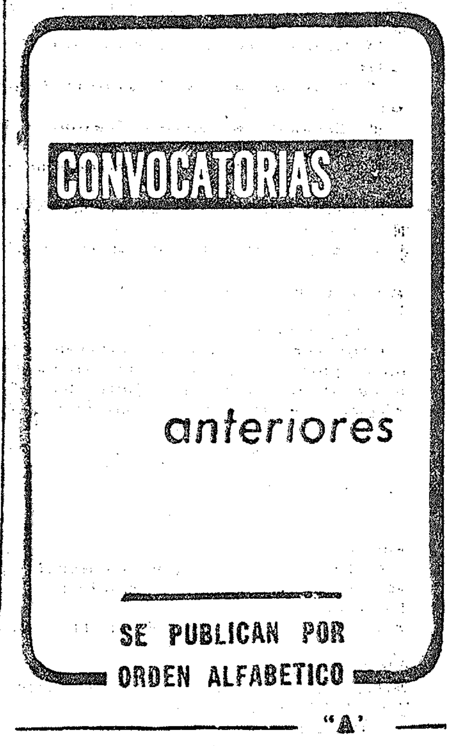
LABORATORIOS BURNET
S.A.C.I.F.I.A.
Comunícase emisión acciones, series 6ª a 10ª de capital en acciones ordinarias 5 votos, al portador por $ 50.000. Accionistas ejercerán derecho preferencia en términos estatutarios en Sarmiento 2530, 5º piso, 502, Capital. — El Directorio.
$ L. 18.188, 15 e.10|2 Nº 20.786 v.11|2|71

LUANTEN
S.A.C.I.F.
Comunícase emisión y suscripción al 24 de diciembre de 1970, series 2 a 5 de acciones ordinarias al portador, Clase A, Cinco votos, guardando derecho de preferencia. — El Directorio.
$ L. 18.188, 18 e.10|2 Nº 20.791 v.12|2|71

LABORATORIOS UPJOHN
S.A.I.C
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6,12 o|o acumulativo, que a partir del 15 de febrero próximo se abonará el dividendo de 3,25 o|o por cada acción, en nuestra sede social de Maipú 939, 1er. piso, Capital de 9 a 12 y de 14 a 16.30 horas, contra presentación del cupón Nº 21 correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 1970 al 31 de enero de 1971. — Buenos Aires, 21 de enero de 1971. — El Directorio.
Nota: Se informa a los señores tenedores de acciones preferidas con la denominación social Laboratorios Upjohn S. A., que al presentarse al cobro del dividendo, deberán canjearlas por las actuales con la denominación Laboratorios Upjohn S.A.I.C., en nuestras oficinas de Maipú 939, 1er. piso, Capital.
$ L. 18.188, 54 e.10|2 Nº 20.278 v.12|2|71

"M"

METALCO
S.A.C.I.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
El Directorio de Metalco S.A.C.I. en su reunión de fecha 11 de enero de 1971, resolvió aumentar el Capital Social de $ 300.000 a $ 500.000 con la emisión de una serie de $ 20.000, dando prioridad a los Sres. Accionistas para la suscripción de dicho Capital (Art. 4º Estatutos). — El Presidente.
$ L. 18.188, 27 e.10|2 Nº 20.712 v.12|2|71



"A"

AUTOMACION MICROMECANICA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 2 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el local social, en la empresa, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1419, 2º piso, oficina 203, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las gestiones efectuadas por el Directorio para la compra del Activo y del Pasivo de la Sociedad de Hecho Micromecánica.
2º Aumento de Capital Social Autorizado a la suma de $ 700.000 Ley 18.188.
3º Ratificación de la emisión de 500.000 acciones ordinarias al portador, liberadas v$n 1 cada una, de la clase "A" (5 votos), efectuada por el Directorio con fecha 21|12|70 "ad referéndum" de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
4º Elección de Directores titulares y suplentes.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 195 e.9|2 Nº 20.600 v.15|2|71

ANTHONY BLANK & CIA.
S.A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 19 de febrero de 1971 a las 17 horas, en Chorroarín 751, para tratar:
1º Elección de Escrutadores (Art. 28).
2º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de octubre de 1970.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección (Art. 13).
5º Retribución y designación de Síndicos (Art. 21).
6º Designación del contador certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1º|11|70 y determinación de su remuneración.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971 — El Directorio
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos hasta el día 16 de febrero de 1971 de 9 a 13 horas, en la sede social calle Chorroarín 751, Capital
$ L. 18.188 90 e.9|2 Nº 20.604 v.15|2|71

AUTO KLINER
Sociedad Anónima
(R. 34743)
Asamblea el 18|2|71, a las 7. M. Pedraza 2894.
ORDEN DEL DIA:
1º Ejercicio, al 30|9|70.
2º Elección Síndicos. — El Directorio.
$ L. 18.188 15 e.8|2 Nº 20.460 v.12|2|71

AEROSOL SPRAY INTERNACIONAL DE ARGENTINA
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1971, a las 19 horas, en Av. Córdoba Nº 679, 3º, Of. 313, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio anual cerrado el día 30 de junio de 1970.
2º Elección de cuatro Directores Titulares.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 29 de enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188 105 e.8|2 Nº 20.452 v.12|2|71

ASTILLEROS CARRARA
S.A.I.C.I.A.
Expediente Nº 26.219
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 19 horas, en Bouchard 468, 3º F, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|70.
2º Restructuración Directorio.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 67,50 e.8|2 Nº 20.100 v.12|2|71

ARTURO J BIGNOLI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
S.A.I.C.I.F. y de Mandatos
Registro N 17.122
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de febrero de 1971, a las 18 hs., calle Suipacha 245, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Cambio de la denominación social y conveniencia de la reforma de los artículos 1º, 3º, 7º y 8º.
2º Consideración de la renuncia de Directores; fijación del número de Directores y elección, en su caso de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 82,50 e.8|2 Nº 20.462 v.12|2|71

"ALBERT"
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1971 a las 15 horas, en Maipú 746, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 82,50 e.8|2 Nº 20.469 v.12|2|71

ARBESAL
S.A.F.I.A.G.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 9 30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628 (2º piso), para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 3, cerrado al 30 de abril de 1970.
2º Aprobación de retribución de Directores.
3º Integración del nuevo directorio, elección de Síndico titular y suplente y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ L 18.188 82,50 e.8|2 Nº 20.247 v.12|2|71

A T E C O
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 15 horas, en su local de Bartolomé Mitre 311, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cierre del Registro de Asistencia de Accionistas a la Honorable Asamblea y apertura de la misma.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.
3º Quórum.
4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
5º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
7º Clausura de la Honorable Asamblea y del Registro de Asistencia de Accionistas. — El Directorio.
$ L. 18.188 127,50 e.8|2 Nº 20.425 v.12|2|71

ARAGONA HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 14.748
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 19 de febrero de 1971, hora 10, local Viamonte 1465, 9º piso, of. 91, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art 347 Código de Comercio y decisión sobre los resultados del ejercicio.
2º Remuneración directorio y sindicatura.
3º Elección y designación nueva Sindicatura.
4º Designación dos accionistas para firmar Acta — El Directorio.
$ L. 18.188, 75.- e.8|2 Nº 20.743 v.12|2|71

"A.V.I.C."
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Estimado afiliado:
La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 11 de marzo próximo, a las 17 horas, en primera convocatoria y 18 horas en segunda, en la sede social de Pozos 134, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un Presidente para la Asamblea.
2º Nombramiento de los afiliados para firmar el acta.
3º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
4º Consideración de la Memoria y Balances del ejercicio 1970 de los Departamentos Administrativo y Gremial y Obra Social.
5º Consideración de Gastos y Recursos para el ejercicio 1971 de los Departamentos Administrativo y Gremial y Obra Social.
6º Elección de tres afiliados para integrar la Junta Electoral (artículo 81 del Estatuto).
7º Elección de delegados al XVI Congreso Nacional — XII Ordinario de la Federación Unica de Viajantes de la Argentina (FUVA). — Eduardo Arrausi, Secretario General.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.465 v.10|2|71

"A.V.I.C."
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ELECCIONES
CONVOCATORIA
Estimado Afiliado:
La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, le convoca al Acto Electoral que se realizará el día martes 30 de marzo próximo, de 9 a 20 horas en la sede social de Pozos 134, para proceder a elegir:
Un Secretario General por dos años, 5 Vocales Titulares por dos años, 6 Vocales Suplentes por un año, 5 Miembros del Organo de Fiscalización por un año. — Eduardo Arrausi, Secretario General.
$ L. 18.188 11,70 e.8|2 Nº 20.464 v.10|2|71

A. PARTIN
S. A.
Montevideo 496, 4º "42"
Capital Federal
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1[illegible] de febrero de 1971, las 9 hs., en Montevideo 496, 4º piso "42" Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos de art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|70.
2º Retribución directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75.— e.4|2 Nº 20.080 v.10|2|71

ARMCO ARGENTINA
S.A.I.C.
N-3610
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16|2|1971, a las 11 horas, en la sede social Corrientes 330, 4º piso, para considerar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31|10|1970. 2º Destino de utilidades. 3º Remuneración del Directorio y Síndico. 4º Disposición de saldo de Revalúo Contable. 5º Elección de Directores, Síndicos titular y suplente. 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 90 e.5|2 Nº 19.939 v.11|2|71

"B"

BELFAST
S.A.C.I.F.
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1971 a las 11 horas, en la calle Esmeralda 55, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia Directorio y Síndicos
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20.335 v.11|2|71

BACIGALUPO, REPETTO Y TOMARO
S. A. I. C. I. A. y G.
Nº de inscripción: 16.653
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 4º, oficinas 409 - 410, de la Capital Federal, el día 18 de febrero de 1971, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y al Síndico Titular.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el ejercicio 1970 - 1971.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para acreditar su condición de tal, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 20 de los estatutos).
$ L. 18.188, 135.— e.8|2 Nº 20.134 v.12|2|71

B A L C A
Sociedad Anónima
C. C. I. F. I. y M.
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social, Pasteur 447, piso 3º, Dto. B, Capital, a las 19 horas del 18 de febrero de 1971, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta $ 150.000, a los efectos de la compra de un inmueble para a Sociedad.
2º Designación de nuevos directores y síndicos, en remplazo de los actuales, que renuncian.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75.— e.8|2 Nº 20.341 v.12|2|71

BELSA
S.A.C.I.F. y A.
H. Yrigoyen 1116 - 9º piso
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, 9º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º) de Código de Comercio por el 3er. Ejercicio Social cerrado el 31 de julio de 1970.
2º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo Ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20..9 v.11|2|71

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1971, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 454, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la fecha de cierre de Ejercicio;
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 19.813 v.11|2|71

BILICK Y GERSTEL
S.A.C.A.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para 20|2|71, 10 hs., Paraná 567, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 30|9|70.
2º Elección Directorio y síndico.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 37,50 e.8|2 Nº 19.910 v.12|2|71

B Y C L A S.A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 14 horas, en la calle Esmeralda 1120, piso 1º, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 39 ejercicio terminado el 31|10|70.
2º Elección de los directores titulares que correspondiere, directores suplentes, síndicos y accionistas para firmar el acta (artículos 11, 17, 24 y 32 de los estatutos).
Nota: Para concurrir a Asamblea se recuerda el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75.— e.8|2 Ng 20.160 v.12|2|71

B Y R O D
S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de febrero de 1971, a las 16 horas, en Lope de Vega 338, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las resoluciones del actual directorio.
2º Consideración del número de miembros del directorio y ratificación del mismo o designación de los remplazantes.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ L. 18.188, 60.— e.4|2 Nº 20.161 v.10|2|71

"C"

C A R S A
S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 4.246
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971, a las 19 horas, en Rivadavia 3971, para tratar:
Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 1970; elección de un director, síndicos y dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e.9|2 Nº 20.184 v.15|2|71

CORYFER
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19|2|71 a las 10 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, 6º piso, para tratar:
1º Documentos art. 347, inciso 1º del C. C.
2º Elevación del capital autorizado.
3º Capitalización Revalúo Contable Ley 17.335 — Acciones de Otras Sociedades.
4º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
5º Elección directores y síndicos.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e.9|2 Nº 20.559 v.15|2|71

CAMPANA SUPERMERCADOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 19 de febrero de 1971, a las 19 hs., en el local social de la calle Caseros 2828, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del art. 2º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e.9|2 Nº 20.041 v.15|2|71

CONOBRA
S. A. I. C. C. y A.
San Luis 3164, piso 8º C,
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de febrero de 1971, a las 18.30 horas, en el local social sito en San Luis 3164, 8º C, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30|6|70.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes y accionistas para el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75.— e.8|2 Nº 20.054 v.12|2|71

CAPERFER
S. A.
(Reg. 13.496)
Asamblea el 18|2|71, a las 7, Charcas 2661, 2º 6.
ORDEN DEL DIA:
1º 10º ejercicio; y,
2º Elección directores y síndicos.
$ L. 18.188 15.— e.8|2-Nº 20.458 v.12|2|71

CABO NEGRO
Sociedad Anónima
Financiera y de Inversiones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 11.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de directores y su elección; y elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado a $ 300.000. — El Directorio.
$ L. 18.188, 90.— e.8|2 Nº 20.453 v.12|2|71

CAPISTRANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 35.888
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 10 y 30 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ L. 18.18 75.— e.8|2-Nº 20.364 v.12|2|71

CIMAGUE
S.A.C.I.I.F.A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1971 en Lima 131, piso 5º "J", a 19 hs., para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y sindicatura.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45.— e.8|2-Nº 19.648 v.12|2|71

CLUB ATLETICO ATLANTA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971 que tendrá lugar a las 20,30 hs., e nel local social, calle Humboldt Nº 540, Capital, donde se considerará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea (Art. 63 del estatuto);
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1970;
3º Designación de socios vitalicios (Art. 8º inc. 1 y 2 del estatuto).
La asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Después de pasada media hora de la citación, la asamblea sesionará con el número de asociados presentes.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
A continuación se realizará Asamblea General Extraordinaria en el día, momento y lugar establecidos a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para refrendar el acta;
2º Reforma integral de los estatutos con consideración del proyecto presentado por la Comisión Directiva. — Amadeo V. Altamura, presidente. — José Davilman, secretario.
$ L. 18.188 29.70 e.8|2-Nº 20.237 v.10|2|71

COIMFER
S.A.C.I.E. y F.
Expte. 37.074
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 18 horas, en nuestra sede social, Avda. Belgrano 3489, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de octubre de 1970;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 75.50 e.8|2-Nº 20.467 v.12|2|71

CONEXIT
S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero de 1971 a las 19 hs. en Montevideo 496, 4º, 42, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 90.— e.8|2-Nº 20.157 v.12|2|71

CONSTRUCTORA NIVEL S. A.
Industrial y Comercial
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de febrero de 1971, a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Ambrosetti 274, Capital, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970. Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente, cargos que desempeñarán. 3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndico. 4º Aumento del Capital Social y emisión de Acciones Preferidas. 5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20.258 v.11|2|71

CALVOSA HNOS.
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1971, a las 20 horas, en Erézcano 3716|62, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 7, cerrado el 31 de octubre de 1970
2º Remuneración del Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco Directores Titulares por el término de un año.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 82,50 e.5|2 Nº 19.446 v.11|2|71

CONSUL S. A.
Acassuso 363 - Piso 1º - Of. K
T. E. 748-1108 y 5849 - San Isidro
Buenos Aires, 1º de febrero de 1971
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de febrero de 1971, a las 18 horas, en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 636, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Ratificación emisión series 3ª a 7ª y forma de integración de las acciones — El Directorio.
$ L. 18.188, 1[illegible] e.5|2 Nº 20.197 v.11|2|71

CONSTRUCTORA DE EDIFICIOS TORRE S.A.F.I.M.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1971, a las 17 horas, en Córdoba 1132, 5º p., Capital, para tratar: 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970. 2º Elección Directores, Síndicos. 3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 60 e.5|2 Nº 20.216 v.11|2|71

CROU
S. A. C. I. I. F. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1971, en Lima 131, piso 5º "J" a 14 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración, constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45 e.5|2 Nº 19.643 v.11|2|71

CASA CIFRA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 1971, a las 11.30 horas, en el local sito en Córdoba 744, p. b., Depto. K, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Tratamiento de la documentación fijada por el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e.4|2 Nº 20.140 v.10|2|71

CREDITO PARQUE S. A.
Comercial, Inmobiliaria,
Financiera
Registro Público de Comercio Nº 1775 folio 178 del libro 51, tomo A de Estatutos Nacionales
Nº de Registro: 8990
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 21.30 horas, en Cuenca 3135, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
3º Elección de dos directores titulares cuatro directores suplentes; síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.[illegible], 120.— e.4|2 Nº 10.920 v.10|2|71

CASA [illegible]ARS
S. A. I. C. F. e I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 18 horas, en las oficinas de la calle Julián Alvarez 519|23, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación o rectificación de la presentación en convocatoria los fines del art. 9º de la Ley de quiebras.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 52,50 e.4|2 Nº 20.173 v.10|2|71

CARZU
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 7.510
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 11 horas en su local social, Lavalle 913, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1970.
3º Ratificación del aumento de capital autorizado y fijación de las características de las acciones.
4º Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 21 de enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e.5|2 Nº 19.568 v.11|2|71

"D"

DEFON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Patrón 7239, Capital Federal
T. E. 64-5142
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1970 a las 8 horas, en la sede social de la calle Patrón 7239, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio en:
a) Aceptación de la renuncia del Vicepresidente;
b) Designación de un nuevo Vicepresidente;
c) Otorgación de poder especial al señor Adolfo J. J. De Vincenzi;
d) Asignación de sueldos a miembros del Directorio;
e) Integración de acciones.
2º Elección de un Director suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ L. 18.188 90 e. 9|2 Nº 20.475 v. 15|2|71

DAYTON
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 311, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cierre del Registro de asistencia de accionistas a la honorable Asamblea y apertura de la misma.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea juntamente con la señora Presidenta.
3º Quórum.
4º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 13, cerrado el 31 de octubre de 1970.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
6º Clausura de la honorable Asamblea y del Registro de asistencia de accionistas. — El Directorio.
$ L. 18.188, 120.— e.8|2 Nº 20.424 v.12|2|71

DAMERO
S.A.C.I.F.I.C.
Corrientes 1386, 5º P, of. 520, Capital
Ref., Expte. Nº 32.573
Se cita, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 18 de febrero de 1971, a las 14 horas, en Corrientes 1386, 5º P, of. 520, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de julio de 1970.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Fijación de las garantías que darán los directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 49,50 e.8|2 Nº 20.217 v.10|2|71

DRIVA
Sociedad Anónima
Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1971 a horas 9, a realizarse en la Avda. Juan de Garay 4163, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinar el número de directores y proceder a su elección.
2º Elegir el síndico titular y el suplente.
3º Establecer plazo para que el nuevo Directorio presente a consideración de la Asamblea los documentos prescriptos por los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, cuyo tratamiento fuera omitido hasta la fecha.
4º Designación de accionistas para firmar el acta de la reunión. — El Síndico.
$ L. 18.188, 90.— e.8|2 Nº 20.222 v.12|2|71

DECORACIONES GIOFFRE
S.A.C.I.
Expte. Nº 30.060
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 15|2|71, a las 19 horas, en Alsina 909, 2º P., "D", Cap. Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. doc. Art. 347, inciso 1º C. C. respecto del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970. — 2º Remuneración Directorio y Sindicatura. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Elección dos Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 52,50 e.5|2 Nº 20.277 v.11|2|71

DEKALB ARGENTINA S.A.C.I.A.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de febrero de 1971, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º, Dpto. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma que la Asamblea resuelva, con determinación de las acciones, sus características y con o sin delegación al Directorio de la oportunidad de su emisión y fijación de las condiciones de suscripción.

2º Distribución de utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 1969.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 82,50 e.5|2 Nº 20.296 v.11|2|71

DEVOTO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de febrero del corriente año, a las diez y nueve horas, en la sede social, calle Cangallo 499, piso 5º, oficinas 7 y 8, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del pedido de convocatoria de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 1º de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188, 52,50 e.8|2 Nº 20.174 v.12|2|71

DEMIBELL S.A.C.I.F.I.
Otamendi 629
Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 15 de febrero de 1971, a las 18.30 hs. en las oficinas de la calle Sarmiento 1426, 5º piso, Capital

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 52,50 e.4|2-Nº 19.815-v.10|2|71

DESIDERIO ZERIAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Córdoba 657
Buenos Aires
Expediente Nº 20.505

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 12 de febrero de 1971, a las 18 horas, en Av. de Mayo 695, 1º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio;

2º Retribución directores;

3º Designación directores y síndico por un año;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 75 e.4|2-Nº 20.201-v.10|2|71

"E"

EDITORIAL INTERAMERICANA DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1971 a las 9 horas, en la Avda. Corrientes Nº 545, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

2º Aprobación y ratificación de la adquisición de los bienes que integran los fondos de comercio de "Interamericana de la Argentina, Sociedad Anónima Editorial Distribuidora".

3º Aprobación y ratificación de la compra del inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2147|2149, Capital.

4º Aprobación y ratificación de la adquisición del inmueble ubicado en la Galería Junín Corrientes, Prov. de Corrientes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 112,50 e. 9| 2Nº 20.575 v. 15|2|71

EL TRIGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agrícola-Ganadera
25 de Mayo 489, piso 6º, Bs. As.
Expediente 10.292

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971 a las 17 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 489 piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ L. 18.188 82,50 e. 9|2 Nº 20.605 v. 15|2|71

EMPRESA DE COMERCIO INTERNACIONAL GEMINIS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera y Minera
Registro Nº 22.763

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1971 a las 9 horas, en Corrientes 1312, piso 12, para tratar:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 67,50 e. 9|2 Nº 20.509 v. 15|2|71

EL CONFECCIONISTA S. A. C. I. y F.

Convócase a los señores accionistas de "El Confeccionista S. A. C. I. y F." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1971 a las 10 hs., en Av. Corrientes 5289, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970. Disponer utilidades y remuneraciones.

2º Fijación del número de Directores y su elección. Elección de Síndico titular y suplente.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta su renovación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 105 e. 9|2 Nº 19.506 v. 15|2|71

EDITORIAL CODEX, S. A.

CONVOCATORIA

El Síndico Titular convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 11 horas, en Maipú 88, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación de la sociedad.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores y síndico titular y suplente.

3º Elección de nuevos directores y síndico titular y suplente. Designación para los cargos de presidente y vicepresidente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ L.18.188 82,50 e.8|2 Nº 19.904 v. 12|2|71

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA S.A.C.I.F.
Independencia 3427, Dto. 1
Capital Federal

El Directorio del Establecimiento Metalúrgico Renania S. A. C. I. F., tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 15º ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1970, a celebrarse el día 19 de febrero de 1971, a las 20 hs., en el local de la sede social, calle Independencia 3427, Dto. 1, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados contables prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio; 2º Distribución de utilidades; 3º Capitalización de la Reserva para emisión de Acciones y aumento del capital; 4º Nombramiento de Directores y Síndicos; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188 97,50 e.8|2 Nº 20.400 v.12|2|71

EDITORIAL TUCUMAN S.A.C.I. y de S. y M.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de febrero de 1971, horas 9, en Tucumán 811, piso 3º, para considerar:

1º Aumento de capital. — 2º Designación de Directores y Síndicos. — 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45 e.5|2 Nº 19.150 v.11|2|71

EMMES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1971, a las 9 horas, en Rawson 1083, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; 4º Elección de Síndico Titular y Suplente; 5º Reducción de capital. — El Directorio.

$ L.18.188 67,50 e.8|2 Nº 20.431 v.12|2|71

E F E N D I S.A.C.I.I.F.A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1971, en Lima 131, piso 5º, "J", a 17 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ L. 18.188 45 e.5|2 Nº 19.638 v.11|2|71

EXPRESO VILARES S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de febrero de 1971, a las nueve horas, en la sede de la sociedad, Pico 3456, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1970.

2º Distribución de utilidades, en la forma propuesta por el Directorio en la Memoria del ejercicio.

3º Fijación del número de Directores y elección en su caso.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 105.- e.8|2 Nº 19.722 v.12|2|71

ESTRUCTURA, S. A.
Pueyrredón 1017, Capital
Expte. 11.727

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de febrero de 1971, a las 18 hs., en Pueyrredón 1017, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y modificación estatutaria; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ L.18.188 45.- e.8|2 Nº 20.359 v.12|2|71

ESTABLECIMIENTOS LA ESTELA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria, 16|2|71, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos: considerar documentos ejercicios 30|6|69 y 30|6|70 y designación nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 37,50 e.5|2 Nº 20.166 v.11|2|71

ELECTRO REBER
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de febrero de 1971 a las 12 horas, en el local sito en Córdoba 744, P. B., Dto. K, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º Tratamiento de la documentación fijada por el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970;

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ L. 18.188 67,50 e.4|2-Nº 20.139-v 10|2|71

"F"

FODERAMI S. A. C. I. F.
Tucumán 1655, 5º "A", Bs. As.
Expediente A 28.588

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 20 de febrero de 1971 a las 10 horas, en Tucumán 1655, piso 5º "A" Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Elevación del Capital Autorizado a un millón de pesos ley 18.188 ($ 1.000.000);

b) Características de las Acciones, Emisiones, Forma de Pago:

c) Emisión de las series 4ª 5ª 6ª 7ª y 8ª (cinco Series) de Acciones Ordinarias clases "A" "B", "C" y "D" destinadas a la Capitalización del Crédito de Ley 18.529;

d) Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 105 e. 9|2 Nº 20.203 v. 15|2|71

FILUSA S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971 a las 20 hs., en Hipólito Yrigoyen 2552, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos exigidos por el Art. 347 del C. de Comercio, por el Balance cerrado el 30 de junio de 1970.

2º Designación de Autoridades y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 60 e. 9|2 Nº 20.194 v. 15|2|71

FRANCISCO SALZANO S. A.
Establecimiento Industrial Maderero

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea Ordinaria día 18 de febrero de 1971, 8.30 horas, Cangallo 1457, Depto. 26, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerac. document. Art. 347, C. Comerc. Ejercicio Nº 4, al 30 noviembre 1970.

2º Directores y Elección, Designac. Síndico.

3º Aumento Capital, Emisiones.

4º Designac. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.8|2 Nº 19.639 v.12|2|71

F I D O C O
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Venezuela 538, 1º P.
Buenos Aires
T. E. 33-6832
N. 4969

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero de 1971 a las 9 y 30 horas, en la sede social calle Venezuela nro. 538, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 24 Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1970.

2º Distribución de Utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al Art 10 de los Estatutos y elección de los mismos. Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Autorización al Directorio para vender acciones de otras Sociedades, hasta un valor nominal de $ 400.000 (Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos mil).

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Presidente.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1971.

$ L. 18.188, 135.- e.8|2 Nº 20.288 v.12|2|71

FORMAID
Soc. An. Com., Fin. e Inmob.
Registro 14.279

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 18.30 horas, en Paraná 425, piso 12, Of. 3, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|70.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Ratificación actuación Directorio.

5º Disolución anticipada de la sociedad (Art. 369 Cód. Com.).

6º Designación de la Comisión Liquidadora y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188 112,50 e.5|2 Nº 20.294 v.11|2|71

FABRICA DE CALZADOS MH S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a samblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1971, a las 12 horas, en Lavalle 3664, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Aumento de capital.

5º Elección de cinco Directores Titulares por el término de un año.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ L.18.188 90.- e.5|2 Nº 19.445 v.11|2|71

FALPER
S.A.C.I.I.F.C.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1971, en Lima 131, piso 5º "J", a 15 hs., para tratar

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración constitución defintiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura; 2º Aumento del capital autorizado; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 45.- e.5|2 Nº 19.642 v.11|2|71

"G"

GINESA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de febrero de 1971 en Ayacucho 454, planta baja, oficina A, Capital, a las 10 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas presentes para firmar el acta.
2º Considerar documentos ejercicio número 9 finalizado el 31|10|1970.
3º Asignar honorarios Directorio y sindicatura.
4º Distribución de utilidades.
5º Elegir directores titulares y suplentes.
6º Nombrar síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ L. 18.188 60.— e.9|2-Nº 20.537 v.15|2|71

GUELLA
S.A.C.I.I.F.M.
Lima 131, Piso 5º "J"
Capital, T. E. 38-7917

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Febrero de 1971 en Lima 131, Piso 5º "J" a 18 hs., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45.- e.8|2 Nº 19.646 v.12|2|71

GENTINA
S.A.C.I.F.A.
Registro Nº 29.743

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de febrero de 1971, a las 18 hs., en Florida 142 (9º(F), Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970; 2º Elección de nuevos directores y síndicos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 60.- e.5|2 Nº 20.328 v.11|2|71

GENESIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 36.841

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de febrero de 1971, a las 12 hs., en Av. Córdoba 1388, 1º "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 31|12|70, Art. 347 Código de Comercio; 2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L.18.188 67,50 e.5|2 Nº 20.042 v.11|2|71

GOFFRE, CARBONE Y CIA.
S.A.C.I.
(Nº 3.802)

De conformidad con lo prescripto por el art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1971, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1970
2º Distribución de utilidades (pago de dividendo en efectivo).
3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación del Contador Público certificante por el ejercicio 1|11|70-31|10|71 y determinación de su retribución.
5º Reforma del art. 12º de los estatutos sociales.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Viamonte 1549, 1er. piso Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos, venciendo dicho plazo el día 11 de febrero de 1971 a las 17 horas.

$ L.18.188 180.- e.5|2 Nº 20.142 v.11|2|71

GOBBI-NOVAG
S.A.I.C.
Industria Químico Farmacéutica

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de febrero de 1971, a las 18 horas, en Uruguay 1037 piso 5º Oficina D, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 14º, 17º, 23º, 25º y 38º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 60.- e.5|2 Nº 20.209 v.11|2|71

"H"

HIBRIS
S.A.C.I.I.F.C.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1971 en Lima 131, piso 5º "J" a 10 hs., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45 e.5|2 Nº 19.644 v.11|2|71

HENPAMAR
S. A. I. C. e I.
Bouchard 468, 3er. piso "F"
Capital Federal
Expediente Nº 22.445

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Febrero de 1971, a las 19,30 horas, en Bouchard 468, 3º F, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1970.
2º Reemplazo Directores renunciantes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.8|2 Nº 20.099 v.12|2|71

"I"

INTERAMERICANA
de la Argentina
S. A.
Expte. Nº 11.204

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 9.00 horas, en la sede social de "Interamericana de la Argentina S. A. Editorial Distribuidora, "Marcelo T. de Alvear número 2147, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación y ratificación de la venta de la mayor parte de los Activos de la Empresa.
2º Aprobación y ratificación de la venta del inmueble de la Galería Junín Corrientes, provincia de Corrientes.
3º Aprobación y ratificación de la persona autorizada para suscribir la documentación que a esos efectos fuera necesaria.
4º Reforma del Artículo 1º del Estatuto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores. — El Directorio.

$ L. 18.188, 150 e.8|2 Nº 20.291 v.12|2|71

IRAOLA
Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria
Suipacha 1111 - Buenos Aires
Registro Nº 28.800

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 11 horas, en Suipacha 1111, piso 31, para tratar:

1º Informe de lo actuado por el directorio: su consideración y ratificación.
2º Considerar documentos art. 347 inc 1º del Código de Comercio Ejercicios cerrados al 30|6|69 y 30|6|70;
3º Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades;
4º Designación de dos directores titulares, un director suplente y de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 26 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e.5|2-Nº 20.102-v.11|2|71

INAGA
Sociedad Anónima Industrial, Agrícola, Ganadera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971 a las 18,30 horas, en Alsina 1746, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio 31|10|1970; distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.
2º Elección de directores (por 3 años) y de síndicos (por un año).
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto. — El Directorio.

$ L. 18.188 75.— e.9|2-Nº 20.525 v.15|2|71

INGENIEROS CONSULTORES HIDROSUD ARGENTINA
Sociedad Anónima
Consultores y de Mandatos
Nº de Inscripción: 22.728

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, hora 16, en Bartolomé Mitre 226 6º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31 de octubre de 1970.
2º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.8|2 Nº 20.104 v.12|2|71

IPORA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de febrero de 1971 a las 18 horas en Belgrano 485, piso 9º Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Destino saldo revalúo contable Ley 17.335.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188 52,50 e.8|2 Nº 20.489 v.12|2|71

INTA
Industria Textil Argentina
S. A.
Registro Nº 4.593

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 4 de febrero de 1971 por falta de suficiente depósito de acciones, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria por segunda vez para el día 24 de febrero de 1971 a las 9.30 horas en el local sito en la calle Alsina 1322, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º Resolución del Contrato de Suscripción de las Acciones Preferidas Especiales, (Dividendo Fijo Anual de Equivalente en Moneda Nacional u$s 0,30 Dólar Estadounidense).

Nota: Se deja aclarado que el domicilio donde se realizará la Asamblea no es el de la sede social. Se llama la atención a los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el Artículo 24 de los Estatutos, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas deben depositar las acciones o certificados representativos en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — Este depósito se debe efectuar en Alsina 1322, 1er piso, Capital Federal. Horario de atención de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — El depósito de Acciones o certificados representativos, vence el 21 de febrero de 1971 a las 9.30 horas. — El Directorio.

$ L. 18.188 108 e.8|2 Nº 20.191 v.10|2|71

INMOBILIARIA HAROLFF
S. A. C. M. y F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 19 de febrero de 1971 a las 18.30 hs., en Viamonte 1336, Piso 9º, Of. 55, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio y consideración de las renuncias de los directores titulares. En caso de ser aceptadas designación de nuevos Directores. — 2º Aumento del Capital Autorizado. Determinación de las acciones a emitir. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.- e.8|2 Nº 20.105 v.12|2|71

INMOBILIARIA LOS ANGELES
S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 15 horas en el local de la calle Alsina Nº 909, 2º piso "C" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, documentación, art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45 e.8|2 Nº 20.449 v.12|2|71

INDUSODA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de febrero de 1971 a las 19 hs. en Zuviría Nº 48, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a $ 200.000. —
2º Determinación de las características de las acciones a emitirse
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45 e. 5|2 Nº 20.250 v.11|2|71

IBARZABAL
Sociedad Anónima
Nº 7013

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de febrero de 1971 a las 15 horas, en la sede de Luzuriaga 361, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Ampliación del número de Directores y designación del nuevo Director. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20.231 v.11|2|71

INDIANA S. A.
Agropecuaria
Registro Nº 3492

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de febrero de 1971, a las 12 horas, en Suipacha 1111, piso 30, para tratar:

1º Considerar documentos Art 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 30|6|70.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndico.
5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20.103 v.11|2|71

INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA EZPELETA
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo décimo de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de febrero de 1971, a las 20 horas en Lavalle 690, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1970:
2º Elección de directores titulares y suplentes;
3º Remuneración a directores y síndico y distribución de utilidades;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Capital Federal, 29 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188 105 e.4|2-Nº 20.178-v.10|2|71

IBARZABAL
Sociedad Anónima
Nº 7013

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de febrero de 1971 a las 16 horas en la sede de Luzuriaga 361, Capital Federal a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
2º Aumento del capital autorizado conforme al artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20.228 v.11|2|71

IRGUN
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1971 a las 20 horas, en Larrea 553, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones del directorio;
2º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de abril de 1970;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Modificación estatutaria.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 52,50 e.5|2-Nº 19.953 v 11|2|71

INDUSODA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de febrero de 1971 a las 19.30 hs. en Zuviría Nº 48, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1970. — 2º Determinar número de Directores para el cuarto ejercicio y elegir a quienes desempeñarán los cargos — 3º Elección del Síndico Titular y Suplente — 4º Someter a la consideración de la Asamblea las remuneraciones fijadas por el Directorio para los gerentes. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20.249 v.11|2|71

"J"

JOLENI
S.A.C.I. Inm. y Fin.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1971, a las 10 hs. en Corrientes 2621, 6º piso, Of. 64, Capital a efecto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre ppdo.
2º Ratificación actuación Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de directores y síndicos
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 60.— e.9|2-Nº 20.569 v.15|2|71

JACARANDA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 7.511

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 10.30 horas en su local social, Lavalle 913 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1970;
3º Ratificación del aumento de capital autorizado y fijación de las características de las acciones;
4º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos por el término de un año;
5º Designación de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 28 de enero de 1971 — El Directorio.

$ L. 18.188 105 e.5|2-Nº 20.072-v.11|2|71

JOHN DEERE ARGENTINA
S.A.I.C.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1971 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Monasterio 1598, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Octubre de 1970 y destino de las utilidades del ejercicio.
2º Establecer el número de directores titulares para el próximo ejercicio (art. 10 de los estatutos).
3º Elección de los directores titulares de acuerdo a lo resuelto por la asamblea en el punto anterior y, de tres directores suplentes, todos ellos por un año (art. 13 de los estatutos).
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año (art. 24 de los estatutos).
5º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (art. 34 de los estatutos). — El Directorio.

$ L. 18.188 150 e.8|2 Nº 20.284 v.12|2|71

JUAN ZUCCATO E HIJOS
C.I.C.I.S.A.
Registro 20.095

CONVOCATORIA

Convócase, a Asamblea General Ordinaria a las 19 horas del día 16 de febrero de 1971, en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2420, piso 1º, dto 9 Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio 30 de setiembre de 1970,
2º Remuneración directores y síndico,
3º Reparto de utilidades;
4º Elección directores titulares y suplentes, dentro de los límites que establece el estatuto por tres años Elección de síndicos;
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e.5|2-Nº 20.322-v.11|2|71

"K"

KIOWA
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 11 de febrero de 1971 a las 16 horas, en Talcahuano 638, piso 8º, ofic E, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones del actual directorio;
2º Consideración del número de miembros del directorio y ratificación del mismo o designación de los reemplazantes.
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado:
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ L. 18.188 60 e.4|2-Nº 19.768-v.10|2|71

"L"

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Florida 323, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número y elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 63.— e.9|2-Nº 20.571 v.11|2|71

LABORATORIOS BAJER
Sociedad Anónima de Especialidades Medicinales, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971 a las 19 horas en Lavalle 2285, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Distribución de utilidades y consideración de honorarios de los directores y síndicos.
3º Elección de directores titulares y suplentes, y elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 112.50 e.9|2-Nº 19.958 v.15|2|71

LO-GA
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero de 1971, en Moreno 1821 a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 inc. 1º del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45.— e.9|2-Nº 20.585 v.11|2|71

LA TIJUCA
S.A.C.I.A.
Importadores - Exportadores Representantes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 19 hs., en Deán Funes 873|77, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1970;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del directorio, síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 82,50 e.8|2-Nº 20.399-v.12|2|71

LOCAIN LOCADORA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial y Construcciones
Exp. Nº 25.510

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 15 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Sarmiento 1714, 3º F, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos Sociales, artículo 4º. — 2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.5|2 Nº 20.261 v.11|2|71

LITEXAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente 30.069

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 19 horas, en la sede legal, calle Alsina 1609, piso 5º, oficina Nº 12, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1ro. del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e.8|2-Nº 20.376-v.12|2|71

LIBERTADOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 8.147

Cítase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de febrero de 1971, hora 17, en Ayacucho 490, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio al 31|12|70;
2º Remuneración directores y síndicos;
3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, enero 28 de 1971.

$ L. 18.188 52,50 e.8|2-Nº 20.256-v.12|2|71

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 3.985

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 18 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1970;
3º Ratificación acuerdo con Banco Industrial de la República Argentina, referente pago dividendos en efectivo;
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6º Designación del contador público nacional, que certificará los balances trimestrales y general del ejercicio iniciado el 1|11|70 y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, 26 de enero de 1971. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 20º del estatuto social, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en el local social, en el horario de 10 a 12 y 15 a 18 hs. El vencimiento para el depósito de las acciones se operará el 12 de febrero de 1971, a las 18 horas.

$ L. 18.188 195 e.8|2-Nº 20.035-v.12|2|71

LA RUEDA
S.A.R.I.C.I.
Suipacha 1111 - 31º piso
T. E. 32-4748
Registro Nº 7.445

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971 a las 13 horas, en Suipacha 1111 piso 31 para tratar:

1º Informe de lo actuado por el Directorio: su consideración y ratificación. — 2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 30|6|1970. — 3º Remuneración al Directorio y Síndico. — 4º Elección de Directores y Síndico. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 52,50 e.5|2 Nº 20.101 v.11|2|71

"M"

MERCHISTON
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971, a las 10 horas, en 25 de Mayo 611, piso 2º, dep. 4, para considerar:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de número de directores y personas que desempeñarán esas funciones en remplazo de las salientes (art. 8 del estatuto);
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 75 e.9|2-Nº 20.545-v.15|2|71

MEPER
S.A.C.I.I.F.C.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1971, en Lima 131, piso 5º "J", a 16 horas para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45.- e.5|2 Nº 19.640 v.11|2|71

MOBILCORD
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de febrero de 1971, a las 20 horas, en el local de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 1282, planta baja "B" de esta Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración documentos Art. 347, C. Comercio, ejercicio 30|9|1970.
2º Elección de un Vicepresidente, un vocal y un vocal suplente.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de enero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188 112,50 e.5|2-Nº 19.649 v.11|2|71

MIRASOL
Soc. Anón. Agr. y Gan.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de febrero de 1971, a las 15.30 horas en Avda. Córdoba 1367, piso 8º, esc. 38, para tratar:
1º Reforma de Estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 37,50 e.5|2-Nº 20.323 v.11|2|71

MOTORES F F
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1971, a las 18 horas, en el local de la Avenida de Mayo 666 piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea:
2º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, 6º ejercicio, 31|12|70;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración de los directores y síndico;
5º Aumento del capital autorizado a $ 500.000,—;
6º Fijación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos y suplentes, así como de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ L. 18.188 127,50 e.4|2-Nº 20.096-v.10|2|71

MOQUEHUA
S.A.I.M.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de febrero de 1971, en Rivadavia 7460, Capital, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la sociedad y modificación de estatutos;
2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45 e.4|2-Nº 20.003-v 10|2|71

MENGE Y CIA.
(R. 30.729)

Asamblea el 18|2|71, a las 8, M. Pedraza 2994.

ORDEN DEL DIA:

1º ejercicio, al 30|9|70; y
2º Elección síndicos. — El Directorio.

$ L. 18.188 15 e.8|2-Nº 20.457-v.12|2|71

MERCADO Y FRIGORIFICO LINIERS S. A.

Expte. Nº 7.947

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General extraordinaria a los señores accionistas de Mercado y Frigorífico Liniers S.A.C. I. F.A., para el día 1º de marzo de 1971 a las 19 horas, en el local de Av. Rivadavia 11520, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45 e.8|2-Nº 20.463-v.10|2|71

"O"

OSCAR ALTUVE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 19 horas, en San Martín 536, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 85 e.8|2 Nº 19.561 v.12|2|71

"P"

PALADAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 6.412

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1971, a las 14.30 hs., en la calle Franklin D. Roosevelet 5652, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores a los efectos establecidos en el art. 9 de la Ley 11.719;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 60 e.9|2-Nº 20.596-v.15|2|71

P E R G A R
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
Capital: $ 3.500.000

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1971, a las 9.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al decimoséptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 54 e.9|2-Nº 20.590-v.11|2|71

PRODUCTORES Y CONSUMIDORES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero 1971, en Lavalle 1125, 6º, 13, Bs. As., a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación objeto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45 e.9|2-Nº 20.606-v.15|2|71

PRADIAL
S.A.C.I.I.F.C.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1971 en Lima 131, piso 5º, "J", a 11 hs., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo directorio y sindicatura;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45 e.9|2-Nº 19.637-v.15|2|71

PARKUS
S. A. C.
Azcuénaga 75 - Piso 5
T. E. 47 - 3398
(Expediente 17.503)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 8.30 hs., en Azcuénaga 75, piso 5º, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1970;

2º Distribución de utilidades del ejercicio;

3º Remuneración del directorio y del síndico;

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 112,50 e.9|2-Nº 20.078-v.15|2|71

POLMAY S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1971 en el local social de la calle Estados Unidos 1947, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347 Código de Com ejercicio cerrado 31 8 70.

2º Designación síndico titular y suplente

3º Designación dos accionistas para firmar acta

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en local social hasta el 11 de febrero. — El Directorio.

$ L. 18.188. 75. e.5|2 Nº 20.314 v.11|2|71

OLIFIL
Sociedad Anonima
Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Registro 11.420

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971 a las 19.30 horas, en Paraná 425, 13º piso, of. 3, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 30|11|70. Remuneración directorio síndico.

2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección síndico titular y suplente.

3º Ratificación actuación Directorio.

4º Disolución anticipada de la sociedad (art. 369 Cód. Com.).

5º Designación de la Comisión Liquidadora y dos accionistas para firmar acta de Asambea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 112,50 e.5|2 Nº 20.293 v.11|2|71

PRADER-CC
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1971 a las 18 horas, en el local de Santa Fe 2224, piso 1º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de octubre de 1970

2º Distribución de utilidades, fijación de honorarios a directores y síndico.

3º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188. 120.— e.5|2 Nº 20 283 v.11|2|71

PENNWALT
S.A.I.C. y F.
Nº 8.591

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 19 de febrero de 1971, 9,15 horas, en Juncal 2833, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|10|70.

2º Elegir directores y síndico por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 48 e. 8|2 Nº 20.212 v. 12|2|71

PINOS DEL SUR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Turismo, Agropecuaria y Mandataria
Expediente N - 34.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971 a las 12 y 30 horas, en Rivadavia 954 5º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el art. 347 del Código de Comercio al 31|12|69.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.5|2 Nº 20.154 v.11|2|71

PIZARRO S.A.
Registro Nº 13.706

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del corriente, a las 11 horas en la calle Ing. José Estévez Nº 2184 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18 188 82 50 e.8|2 Nº 20.407 v.12|2|71

PISTARELLI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de febrero de 1971 a las 8 horas, en Ladines 2482, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio Nº 3.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 67,50 e.8|2 Nº 20.412 v.12|2|71

PALADIN
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º de los Estados, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Zapata 277, Capital Federal, el día 16 de febrero de 1971, a las 18.30 hroas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asambela.

2º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Undécimo Ejercicio terminado el 31 de julio de 1970.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de un director por renuncia del Titular. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e.8|2 Nº 20.476 v.12|2|71

P E U M A N
Industrial y Comercial
S. A. C. I. F. I. A.
Expediente Nº 17.276

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de febrero de 1971, a las 11 horas, en la sede social, Varela 949 Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio societario cerrado el 31 de agosto de 1970.

3º Elección de Directores previo fijar su número.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Distribución de utilidades. Honorarios Directorio y Sindicatura.

6º Reforma Estatuto Social: su adecuación a la Ley 18.188. — El Directorio

$ L. 18.188 90 e.5|2-Nº 20.215 v.11|2|71

PRISMA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 20 horas, en la calle Lavalle 1523, piso 1º, oficina 14, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 51. —e.5|2 Nº 20.318 v.1 |2|71

PAPELERA HURLINGHAM
S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria (2ª Convocatoria) para el día 17|2|71, a las 18 horas, en Cangallo Nº 700, 1º piso, Capital, para tratar: 1º Ampliación del número de directores y elección de los mismos. — 2º Nombramiento del síndico titular. — 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 27 e. 8|2 Nº 20.213 v. 10|2|71

PULSAN S.A.
Registro Nº 13.386

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de febrero de 1971, a las 10,30 horas, en Campana 51, piso 6º, Depto. H, Capital, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art 347 Código de Comercio al 31|1|1970. 2º Elección del síndico titular y suplente. 3º Designación dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires 2 de febrero de 1971. — El Directorio

$ L. 18.188, 60, e. 8|2 Nº 20.365 v. 12|2|71

"R"

ROSAL
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de febrero de 1971, a las 9.30 hs., en Montevideo 496, 4º "42", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|1970.

2º Retribución Directores y Síndico

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 85.- e.5|2 Nº 20.081 v.11|2|71

RIOQUIMICA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 19 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Reconquista 657, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y dictamen del Síndico al 31 de octubre de 1970.

2º Honorarios del Directorio y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 67,50 e.5|2 Nº 20.146 v.11|2|71

REPUESTOS OLIVOS
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, Av. de Mayo 1370, el 15 de febrero de 1971, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. de Comercio correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970;

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 105 e.4|2-Nº 19.692-v.10|2|71

ROAN
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1971, a las 19 horas, en la calle Callao 449, 8º "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970.

2º Elección y fijación del número de directores.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.— e.8|2 Nº 19.696 v.12|2|71

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
S. A. C. I. F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de febrero de 1971, a las 16,30 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 1737, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1970.

2º Tratamiento del capital por Revalúo Contable.

3º Ratificación de las retribuciones a los Directores. Gratificaciones habituales y honorarios.

4º Fijación del número de Directores, elección de los que fueran necesarios para completarlo, elección de Síndicos titular y suplente.

5º Incorporación a nuestra Sociedad de bienes de Licores Pedemonte S R.L.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 72.— e.8|2 Nº 20.429 v.10|2|71

"S"

SERCLAFER
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero de 1971 a las 18 horas, en las oficinas sitas en la calle Viamonte 2617, piso 5º, Dto. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1970.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e. 9|2 Nº 20.310 v. 15|2|71

SILARCO
S. A. C. I. F. I.
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio social, calle Patricios 127, el día 19 de febrero de 1971 a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de cuatrocientos mil pesos ley 18.188 ($ 400.000.—).
2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e. 9|2 Nº 19.933 v. 15|2|71

SOCIEDAD ARGENTINO BELGA DE INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima
SABIA
CONVOCATORIA
En concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1971 a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970, remuneración del Directorio y distribución de las utilidades.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de enero de 1971.
$ L. 18.188, 120.- e.9|2 Nº 20.055 v.15|2|71

SAN IGNACIO DE BASALDUA
S. A. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 11 horas, en Uruguay 1262, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45.— e.8|2 Nº 20.392 v.12|2|71

SANTA LUCIA CRISTAL
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del día 2 del corriente ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, en el local social 25 de Mayo 401, Capital, para el día 19 del corriente, a las 11 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado a $ 5.000.000. Emisión de acciones.
2º Capitalización de $ 1.000.000.— de la reserva libre de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75.— e.8|2 Nº 20.488 v.12|2|71

SANLAU
Soc. Anón. Agr., Gan., Com., Ind. e Inmob.
Expediente Nº 18.278
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971, a las 19 hs., en Maipú 671, 7º P., Of. 74, Cap., para considerar: 1º) Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|8|1970. — 2º) Elección de Síndicos. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 37,50 e.8|2 Nº 20.144 v.12|2|71

SUIZA
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para 13|2|71, 9 hs., Paraná 587 Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio al 31|10|70;
2º Elección directorio y síndico;
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 37,50 e.4|2-Nº 19.186-v.10|2|71

SHWIFF
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1971, a las 19 horas en nuestra sede social en la calle Montevideo 581, 7º piso, Oficina "H", de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1970; 2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico. 3º Elección de Síndico Titular y Suplente. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 75.- e.5|2 Nº 20.285 v.11|2|71

SEAGRAM ARGENTINA, S. A.
Nº 4.253
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Seagram Argentina, S.A.I.C., a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de febrero de 1971, a las 9 horas, en la sede de Luzuriaga 361, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ampliación del número de Directores y designación del nuevo Director. — El Directorio.
$ L.18.188 60.- e.5|2 Nº 20.230 v.11|2|71

S.A.C.I.F.
Expte. Nº 30.857
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1971, a las 17 horas, en el local social, calle Cabildo 658, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico correspondiente al 3do. ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1970.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 90.— e.5|2 Nº 19.924 v.11|2|71

SEAGRAM ARGENTINA S. A.
Nº 4.253
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas de Seagram Argentina S. A. I. C., a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de febrero de 1971, a las 10 horas, en la sede de Luzuriaga 361, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado conforme al artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e.5|2 Nº 20.225 v.11|2|71

SAIGG Y MENDEZ
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 33.330
CONVOCATORIA
Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de febrero de 1971, a las 19,30 horas, en Lima 1249, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos al 30|9|70 Art. 347 Código de Comercio. — 2º Retribución a Directores, Síndicos y Distribución de Utilidades. — 3º Elección Directores, Síndicos. — 4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, enero 22 de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e.5|2 Nº 19.937 v.11|2|71

SACIMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1971, a las 11 horas, en Reconquista 559, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 33º ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Destino y distribución de la utilidad.
3º Elegir Directorio y Síndicos, fijar honorarios y ratificar remuneraciones a Directores.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 112,50 e.8|2 Nº 20.491 v.12|2|71

SELKY
S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de febrero de 1971, a las 15 horas, en Arenales 3825, planta baja Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directores Titulares. — 2º Renuncia de Síndico Titular y elección de Síndico Titular y Suplente. — 3º Aumento del capital autorizado. — 4º Modificación estatutaria. — 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
$ L. 18.188 52,50 e.5|2 Nº 20.043 v.11|2|71

"T"

TIZIAN
S. A. C. I. I. F. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1971 en Lima 131, piso 5º "J" a 10 hs., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e. 9|2 Nº 19.649 v. 15|2|71

TRANSPORTES EL PAMPERO
S. A. C. I. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971, 19 horas, en Grito de Asencio 3245, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio Nº 4 cerrado el 30|11|70.
2º Elección Síndicos titular y suplente
3º Designación dos accionistas para aprobar la documentación. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e. 9|2 Nº 20.033 v. 15|2|71

TINIGAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de febrero de 1971 a las 9 horas, en el local social Avenida de Mayo Nº 633, piso 1º, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Remuneraciones Directores y Síndico.
3º Elección y fijación del número de Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e.8|2 Nº 20.418 v.12|2|71

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 10.447
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de febrero de 1971 a las 19 horas, en Talcahuano Nº 768, 1º piso, oficina 6, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, anexos A, B y C, e informe del Síndico correspondientes al 11 ejercicio social cerrado el día 31 de mayo de 1970.
3º Honorarios del Síndico, y de los Directores por tareas especiales.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como así también del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la sede legal de la sociedad en Talcahuano 768, 1º piso, oficina 6 de esta Capital, en el horario de 15 a 19 horas cualquier día hábil, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo trece de los estatutos.
$ L. 18.188 187,50 e.8|2 Nº 20.410 v.12|2|71

33 S.A.I.C.F.
Expte. Nº 20.051
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, a celebrarse el día 15|2|71, a las 19 horas, en Habana 2764, Cap. Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. doc. Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio en relación al ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de noviembre de 1970. — 2º Remuneración Directorio y Sindicatura. — 3º Distribución Utilidades. — 4º Elección nuevo Directorio. Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 52,50 e.5|2 Nº 20.276 v.11|2|71

TIENDAS CASA CALESIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1971, a las 17 hs. en Belgrano 964, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970.
2º Elección de los Directores.
3º Retribución de los Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de los accionistas para firmar el Acta.
$ L. 18.188 75 e.8|2 Nº 20.482 v.12|2|71

TINTEX
S.A.C.I.I.F.A.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1971, en Lima 131, piso 5º, "J", a 9 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ L. 18.188 45 e.5|2 Nº 19.645 v.11|2|71

TEHRI
S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de febrero de 1971, a las 16 horas, en Montevideo 527 piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las resoluciones del actual directorio;
2º Consideración del número de miembros del directorio y ratificación del mismo o designación de los reemplazantes;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ L. 18.188 60 e.4|2-Nº 19.769-v.10|2|71

TYNGATU S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971, a las 17 horas, en la calle Lavalle 391, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación mencionada en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 18º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación remuneración directores rentados.
4º Fijación del número y elección de directores titulares por el término de dos años.
5º Elección de síndicos, titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 105 e.8|2 Nº 20.273 v.12|2|71

TALLERES GRAFICOS CANALS
Sociedad Anónima
Inscr. 10.837
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1971, a las 12 horas, en Rivadavia 3480, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970.
2º Distribución de Resultados.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Designación de Síndicos.
5º Aumento del Capital Social.
6º Modificación de los Estatutos Sociales.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 150 e.5|2 Nº 20.331 v.11|2|71

"V"

VELE
S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971 en Gral. Artigas 1748, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de Acciones dispuesta por el Directorio y forma de Integración.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ L. 18.188 45 e. 9|2 Nº 20.196 v. 15|2|71

VICENTE LA LETA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971 a las 19.30 horas, en San Martín 170, piso 4º Oficina 417, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 346, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970.

2º Elección de un Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e. 9|2 Nº 20.538 v. 15|2|71

VALLADARES, HERNANDEZ Y DE NINNIS
S. A. C. I.
Avda. Rivadavia 10301, Bs. As.
Expediente Nº 18.776

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1971 a las 11 horas, en nuestra sede social de calle Rivadavia 10301, Capital Federal, para tratar el siguiente

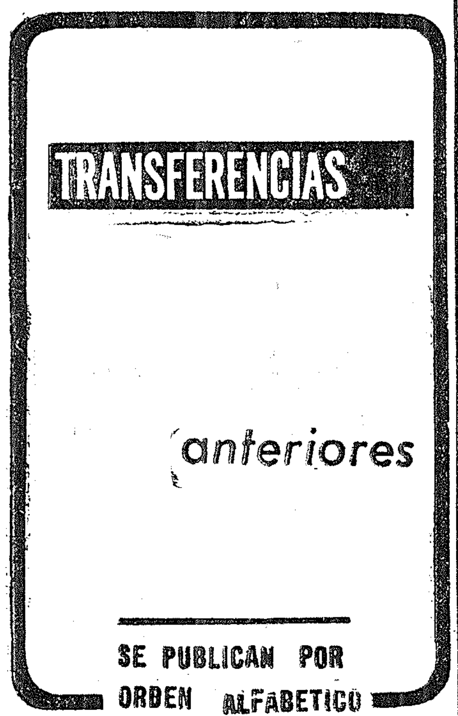
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 82,50 e. 9|2 Nº 20.556 v. 15|2|71



"A"

Conins S. A., representada por el martillero José A. Rodríguez, con oficinas en Lavalle 2058, Cap., avisa que los Sres. Armando Sesan, Ruben A. Sesan, venden el negocio de AV. DIRECTORIO 2199 (gastronómico), dando como domicilio legal el de Av. Directorio 2199, libre de gravamen, al señor Alinso Pérez. Los reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ L. 18.188 37,50 e.9|2 Nº 20.587 v.15|2|71

Administración, Caballito, representada por el Dr. Manuel Suárez, abogado, comunica al comercio en general que la venta efectuada por el Sr. Roberto Hugo Stambeltre al Sr. Rafael Marini del negocio de quesería y fiambrería sito en la calle ARGERICH Nº 2021 de Capital Federal, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas: Cucha Cucha Nº 35, oficina Nº 1, Capital Federal.

$ L. 18.188, 45 e.5|2 Nº 20.345 v.11|2|71

Roberto Oscar Celeste martillero público con oficinas en Montiel 148 Capital, comunica al comercio en general que Teodorico Serantes, lucrativas Nº 21660 002|9 y Réditos Nº 984.528, vende a Elisardo [illegible] su negocio de fiambrería y rotisería sito en la AVDA DE LOS INCAS 3802 y ESTOMBA 1500 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ L. 18.188, 45 e.5|2 Nº 20.251 v.11|2|71

Administración Caballito, representada por el Dr. Manuel Suárez, abogado, comunica al comercio en general que Portillo Hnos. S. C. A. (en formación), integrada por los señores Pedro Jorge Portillo y Fernando Angel Portillo, venden libre de pasivo al señor Walter Rodríguez Beltrán, su negocio de quesería y fiambrería sito en la calle AVDA. COBO Nº 729 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas: Cucha Cucha Nº 35, oficina Nº 1, Capital Federal.

$ L. 18.188, 67,50 e.5|2 Nº 20.348 v.11|2|71

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, T. E.: 38-1035|4654, avisan que los señores Jesús José Estévez, Francisco Noya Suárez y Rogelio Devesa, venden a los señores José Cancela Couto y Manuel José Sánchez, el negocio del ramo de "Despacho de bebidas, café y casa de lunch", establecido en la AVDA. RIVADAVIA Nº 3402|08 de esta Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ L. 18.188, 67,50 e.5|2 Nº 20.226 v.11|2|71

Se avisa por el término de ley que el señor Alfredo Amigo, vende el fondo de comercio de taller mecánico que explota en la AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS 230 de esta Capital, al señor José Andrés Fernández. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Cerrito Nº 228, 9º piso, Capital.

$ L. 18.188, 45 e.5|2 Nº 20.252 v.11|2|71

Atilio J. Laviano, martillero público Rivadavia Nº 8823, Capital, avisa: Inés Teresa Scauso y Gilder Maggiolo venden a Rodolfo Leposa negocio ramo "Fiambrería, quesería y rotisería", sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3468 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ L. 18.188, 37,50 e.4|2 Nº 20.181 v.10|2|71

Manuel González Mogo y Cía., representado por Manuel González Mogo, martillero público, con oficinas en Cevallos 215, p. 1º, of. 5, Cap., avisa que por su intermedio las Sras. Matilde Agueda Oroz de Alvarez y María Clara Alvarez de Schbartz venden su negocio de hotel alojamiento sito en AVDA. BELGRANO 1472, p. 2º "C", Capital, al señor Manuel Mendes Lopes. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|ley, nuestras oficinas.

$ L. 18.188, 45.— e.4|2, Nº 20.149 v.10|2|71

"B"

Roberto Oscar Celeste martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Celestina Chazarreta Vda. de Vieyra. Lucrativas: 918349 y Réditos: 21683-002|4, vende a Mario Severo Montironi su negocio de Despacho de Pan, Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle BURELA 3545|47, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficinas.

$ L. 18.188 45 e.5|2 Nº 20.252 v.11|2|71

"C"

El Escribano Raúl C. Giorgi hace saber que don Nicola Di Prinzio vende a don Félix Tracnec, C. I. Nº 1.248.779 la octava parte del negocio de Cantina "Cosenza", establecido en CORRIENTES Nº 5651 de Capital Federal. Reclamos de Ley, Escribanía Giorgi, Libertad 451 p. b., donde constituyen domicilio ambas partes.

$ L. 18.188 45 e.9|2 Nº 20.609 v.15|2|71

Por cinco días se avisa al comercio que: Domingo Romano vende al María Josefa Di Mare, el negocio de Despensa, sito en CARHUE 1048. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes: A. J. Carbone. Avda. Gral. Paz número 11.694, Capital Federal.

$ L. 18.188 42 e.5|2 Nº 20.319 v.11|2|71

Julio Amado, avisan que transfieren su tintorería a Seiki Matayoshi, el fondo de comercio, ubicado en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO 1100|96|98, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley en Llavallol 5067, Capital. Federal.

$ I. 18.188 37.50 e.8|2-Nº 20.426 v.12|2|71

"CH"

Masao Uchara comunica que vende su negocio de tintorería sito en CHILE 414 Capital Federal, a Seiichi Miyasato Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ L. 18.188 22,10 e.4|2 Nº 20.124 v.10|2|71

"D"

Al comercio: se hace saber que Manuel Bibian, vende la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de pizzería sito en esta Capital, calle DEFENSA Nº 1080 a Paulino Landeira quien conjuntamente con los socios José Domínguez y Amable Casal se hacen cargo de activo y pasivo continuando con el giro de los negocios sociales. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ L. 18.188 52.50 e.8|2-Nº 20.492 v.12|2|71

Julio Aizenberg avisa que vende el activo y pasivo de su negocio de Mueblería y Tapicería, sito en la calle DEFENSA Nº 982, de esta Cap., a Isocianatos Argentinos S. A. Comerc. e Ind. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

$ L. 18.188 30 e. 5|2 Nº 20.326 v. 11|2|71

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8823, Capital, avisa: Francisco Fernández Gandara y José Fernández Gandara venden a María Ana Bartolomeu de Mendes Pereira, negocio ramo "Almacén y bar", sito en la calle DIRECTORIO Nº 2800 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ L. 18.188 37,50 e.4|2 Nº 20.183 v.10|2|71

Al comercio se avisa que las señoras Elvira Benito de Mazza y Concepción Chávez de Mazza venden, libre de deuda y gravamen, al señor Simon Pechersky su negocio de despensa sito en la calle DIRECTORIO Nº 4735, Cap. Federal. Reclamaciones de ley, domicilio de las partes, Directorio 4583|85, Cap. Federal.

$ L. 18.188, 45.— e.4|2 Nº 20.123 v.10|2|71

"E"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2169, Capital Federal, avisa: José Ramón Gómez Radio y Constante Rubén Gómez venden a Juan Alfonso Mendanha, Antonio Augusto Da Fraga Mancio y José Jesús Barros Menezes negocio de panadería y elaboración de masas y elaboración y venta de emparedados, denominado "El Modelo", sito calle ESCALADA Nº 1238|42 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley, mis oficinas.

$ L. 18.188, 52,50 e.4|2 Nº 17.767 v.10|2|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 21|1|71.

Rodríguez & Lemmo S. R. L. (Martillero Público Sebastián Lemmo), oficinas Cabildo 3536, Capital Federal avisan: Jorge Chaves vende a Beatriz Dora Otero de Fariña su negocio Librería sito ECHEVERRIA 2395 de Capital Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ L. 18.188 37,50 e.5|2 Nº 20.332 v.11|2|71

Alonso y Santamarina, martillero públicos, con oficinas en Lima 213, 1º P., Capital. T. E. 38-5510, representado por Francisco Alonso Arias, mart. público, avisan: Que la venta del negocio de Hotel-Alojamiento Familiar, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 827, Capital, que el señor Luis Gil vendía a María del Carmen Dopazo, ha quedado nula y sin efecto, por incumplimiento del boleto parte compradora. — Reclamos de ley, nuestra oficina.

$ L. 18.188 60 e.5|2 Nº 20.316 v.11|2|71

"F"

González Barzana, S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, martillero público, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, capital T. E. 40-1685, avisan que los señores José González, Santiago González y Rodolfo Segundo Caride, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Isaac Tascón, Evaristo García, Ernestina Cruces de Rodríguez y Alvinc López García, el negocio del ramo de Copetín Bar y Casa de Lunch, ubicado e instalado en el Entrepiso de Estación "FLORIDA" DE LA LINEA "B" de Subterráneos, de esta Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota. El presente edicto se publica nuevamente por error en nombres de vendedores y compradores.

$ L.18.188 105.- e.5|2 Nº 20.351 v.11|2|71

Se hace saber que "Pablo Mariotti, Sociedad Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación de tejidos sin fin, con domicilio legal y real en Filiberto 1723, ha transferido su activo y pasivo a "Pablo Mariotti e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, con cede en la calle FILIBERTO 1733, de esta Capital. Reclamo de ley en la calle Ayacucho 250, de esta Capital.

$ L. 18.188 60.— e.8|2-Nº 20.444 v.12|2|71

"J"

Magliola Inmobiliaria, representada por el Sr. Oscar A. Magliola, mart. públ. nac., balanceador, oficinas Avda. Alvarez Jonte 4409, "A", Cap., avisa: Francisco Paluci vende a Carlos José Marino, Carnicería, venta de Frutas y Verduras, calle JOSE PEDRO VARELA 4699, Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas, domicilios partes.

$ L. 18.188 45 e.9|2 Nº 20.632 v.15|2|71

Manuel Vilan, martillero público Tacuarí 119, 3º L, 37-6681, avisa: que Angeles Molano Lopez de Sotos, vende libre de deuda y gravamen a Haydée Angélica Burgos de Capurro, negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas calle LAVALLE Nº 3001 esq. JEAN JAURES. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ L. 18.188 45 e.9|2 Nº 20.607 v.15|2|71

Ferreiro, Miguelez y Fernández, balanceadores y martilleros públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Presidente Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T. E. 38-1332|1527, avisan que: Amadeo Alonso le vende a Manuel Fernández Domínguez el despacho de comestibles al por menor establecido en JOSE A. CORTEJARENA Nº 2902 esquina a la de ZABALETA Nº 521, Capital Federal. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.

$ L. 18.188, 45.— e.8|2 Nº 20.434 v.12|2|71

"L"

Juan Esteban Carazo, escribano público, con oficinas en Carabelas 344, piso 7º, hace saber por cinco días que Degerma, Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en LORIA 117, Capital Federal, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de producción, elaboración, venta, reparto y distribución de leche homogeneizada "Degerma" y de toda clase de derivados de la leche, a Degerma, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el mismo domicilio. Reclamos ley 11.867, en la escribanía.

$ L. 18.188 60 e.9|2 Nº 20.577 v.15|2|71

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 443, avisa que ha sido anulada la venta del negocio Elaboración de Pastas Frescas, Fiambrería y Quesería, calle LUIS SAENZ PEÑA 123, que Juan B. Longo hacía a Andrés R. Medina y Aquiles Vázquez. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ L.18.188 37,50 e.5|2 Nº 20.246 v.11|2|71

Andrés Simoni, avisa que con retroactividad al 21|12|68 compró al señor Alfredo Ruiz Pedroarena el negocio de bar y casa de lunch sito en LAVALLE 2327, locales 14 y 15, Capital. Domicilio de las partes y para reclamo ley mismo negocio.

$L. 18.188, 30.— e.4|2 Nº 20.204 v.10|2|71

Fernando Corral Asoc. Bal. y Mart. Pcos., Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Ernesto Domingo Alvarez, Juan Pedro Raggio y Felipe Scuto venden a Alfredo Parga Rodríguez José Parga y Manuel Sobras Rodríguez bar y casa de lunch, LUIS SAENZ PEÑA 29º. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ L. 18.188, 37.50 e.4|2 Nº 20.206 v.10|2|71

"M"

Pagez y Cía., con oficinas Medrano 418, Capital, avisa que Emilio Ogando vende su fiambrería de MONTIEL 2008, Capital a Antonio Godoy. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.

$ L. 18.188 30 e. 9|2 Nº 20.543 v. 15|2|71

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Guillermo García, vende a Berta Elida Orduña Despacho de Pan, calle MILLER Nº 1895. Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ L. 18.188, 30.— e.4|2 Nº 20.195 v.10|2|71

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148 Capital, comunica al comercio en general que María Del Carmen Casado Cervera e Ignacio Manuel Pose venden a Livio Gil su negocio de Despensa con vivienda, sito en la calle MONTE 1600, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas

$ L.18.188 45.- e.5|2 Nº 20.253 v.11|2|71

Manuel González Mogo y Cía., representada por Manuel González Mogo, Martillero Público con Of. en V. Cevallos 215, piso 1º. Avisa que por su intermedio los señores Héctor Marrón y Justo Marrón venden su negocio de Hotel Alojamiento sito en esta Cap., calle MATHEU 166, piso 2º, a Panadería y Confitería "La Princesa, S. R. L.", representada por los señores Telmo Navos, Andrés Miguel, José Turconi, Luis Secreto y Roberto Navos. — Domicilio de las partes y R|ley n|oficinas.
$ L. 18.188 52,50 e. 9|2 Nº 20.550 v. 15|2|71

"N"

Rubén Darío Pérez vende a Domingo Magliarella negocio de Venta de Carne, sito en la calle NOGOYA 2402, Capital Federal. Reclamos de ley y oposiciones, en mismo domicilio.
$ L.18.188 22,50 e.5|2 Nº 20.243 v.11|2|71

"P"

Administración Caballito, representada por el Dr. Manuel Suárez, abogado, comunica al comercio en general, que la señora Clara Esteves de Leivas vende libre de pasivo a la señora Genoveva Barranco de Manzanares su negocio de Quesería y Fiambrería, situado en la calle PLANES 1301, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas: Cucha Cucha Nº 35 Oficina Nº 1, Capital Federal.
$ L.18.188 60.- e.5|2 Nº 20.350 v.11|2,71

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general, que Ramón Alberto Poquet, lucrativas 32771|8 y Réditos 876.321, vende a Matías Gómez su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle PEDRO LOZANO Nº 5660|68, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ L.18.188 45.- e.5|2 Nº 20.254 v.11|2|71

"R"

Río Inmobiliaria, S. A. (Rubén Longueira Mart. Público, Matríc. 157) Oficina Avda. Rivadavia 6001, Cap., avisa: Antonio Fernández vende a Dina Amelia Iglesias, Hotel Familiar sito en la calle RIVADAVIA 10605, Cap. Domc. partes y reclamos de ley, N|oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e. 9|2 Nº 20.618 v. 15|2|71

Oscar A. Medina, escribano, con escritorio en la Av. de Mayo 749, 4º P. Of. 28. Por cinco días avisa que Manuel Cotón, Jorge Manuel Cotón y López, José Cotón y López y Ana Elvira Cotón y López sucesores de Elvira López de Cotón, venden a Manuela Sesto de Iglesias y Eladio Ricardo Iglesias la tercera parte indivisa del negocio de Panadería mecánica "La Francesa", sito en Capital Federal, calle RUY DIAZ DE GUZMAN Nº 301 esquina ARZOBISPO ESPINOSA Nº 1302. Reclamos ley: Escribanía Medina, Av. de Mayo 749, 4º piso, Dpto. 28, donde las partes constituyen domicilio.
$ L. 18.188 67.50 e.8|2-Nº 20.386 v.12|2|71

Carlos Isla, Mart. Público, avisa que el señor Aquiles Beiza y Eduardo Héctor Falabella, venden a Rumeldo Zajur su negocio de café, despacho de bebidas, casa de lunch y venta de helados sito en la calle RONDEAU Nº 3601, Capital Federal Reclamos de ley, Carlos Isla Araujo 1250, Capital, domicilio de partes.
$ L. 18.188, 37,50 e.4|2 Nº 20.113 v.10|2|71

"S"

Manuel González Mogo y Cía., representada por Manuel González Mogo, Martillero Público, con Of. en esta Cap. V. Cevallos 215, piso 1º, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que la señora Dolores Castro de Santos efectuara al señor Amando Nazareo Zapatero del negocio de Hotel Familiar sito en esta Cap., calle SARMIENTO 2514 piso 1º.— Domicilio de las partes y R|ley, n|oficias.
$ L. 18.188 37,50 e. 9| 2Nº 20.549 v. 15|2|71

Manuel González Mogo y Cía., representada por Manuel González Mogo, Martillero Público, con Of. en esta Cap. V. Cevallos 215, piso 1º, avisa que por su intermedio la señora Dolores Castro de Santos vende su negocio de Hotel Familiar sito en esta Cap., calle SARMIENTO 2514, piso 1º y 2º, al señor Rafael Simón — Domicilio de las partes y r|ley, n|oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e. 9|2 Nº 20.551 v. 15|2|71

"Blas Inmobiliaria", Isaac W. Lerner Mart. Públ., Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Ramón Antonio López vende su Fiambrería y Quesería sito calle SALCEDO 3421, Local 124, Capital, a Irma Mercedes Noya y María Oriele Lagunas Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ L. 18.188 30 e. 9|2 Nº 20.535 v. 15|2|71

Magliola Inmobiliaria, representada por el señor Oscar A. Magliola, Mart. Públ. Nac. Balanceador, oficinas Avda. Alvarez Jonte 4409 "A" Cap. Avisa: Celestino Heraldo Roldán, Américo Gigino Scorzo y José Vales en representación de Sucesión "Venancio Vales", venden a Juan Carlos Cid y Ricardo Saldaña, despacho de bebidas, casa de lunch, venta de helados y once (11) mesas en la acera, calle SANABRIA 3302 esquina José Pedro Varela 4305, Cap. Reclamos ley, nuestras oficinas domicilio partes.
$L. 18.188, 67,50 e.4|2 Nº 20.177 v.10|2|71

"T"

Manuel González Mogo y Cía., representado por Manuel González Mogo, Martillero Público con oficinas en Cevallos 215, P. 1º, of. 5, Cap. avisa que por su intermedio la señora Dorinda Sánchez de Saavedra vende su negocio de Hotel Familiar sito en TALCAHUANO 215, P 2º "D", Capital, al señor José María González. Domicilio de las partes m|negocio. R|ley, n|oficinas.
$L. 18.188, 37,50 e.4|2 Nº 20.151 v.10|2|71

"W"

Osmar C. Peña y Cía., representada por Osmar C. Peña, Martilleros Públicos, oficina Blanco Encalada 2277, bajo "B", Capital, avisan. Segunda Elena Mourelle de González vende a Catalina Angiletta de Covello negocio Despensa y Fiambrería, sito WASHINGTON 3244, Capital Federal. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestra oficina.
$ L. 18.188 37,50 e. 9|2 Nº 20.574 v. 15|2|71

"Z"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, Castelli 68, Capital, T. E 88-7071, René Raúl Iturralde, martillero, avisa que Isaura Lojo Criado y Magencio Lojo Criado, venden a Enrique Tricarico y Horacio José Enrique Tricarico, libre de pasivo, negocio de hotel, sito en la calle ZUVIRIA 247, Capital. — Reclamos de ley, n|ofic. domicilio de partes.
$ L. 18.188 37.50 e.8|2-Nº 20.478 v.12|2|71

REMATES COMERCIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

Pascual A. Fernández: Roberto Pascual Amigo, martillero público, comunica que el día 9 de febrero, a las 15 hs. rematará por cierre defitivo, por desalojo, todas las existencias del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, denominado "Landy Bar", sito AVENIDA DE MAYO Nº 850, propiedad de "Landy Bar Soc. Resp. Ltda. Domicilio de partes y reclamos Ley 11.867, n|oficinas, Paraná 552, piso 3º, of. 34.
$ L. 18.188, 60.— e.4|2 Nº 20.193 v.10|2|71

"C"

Natalio Kittner, martillero público nacional, con oficinas en la calle Córdoba 6049, Capital, T. E. 772-7461, avisa que el día 18 de febrero de 1971, a las 15 horas rematará Bar Rocha, sito en esta Capital, calle CORRIENTES 3801, por cuenta y orden de Martínez y Cía. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ L. 18.188 45.— e.8|2-Nº 20.385 v.12|2|71



"A"

ARMANDO MAZZARIELLO
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria
y Constructora

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1970, resolvió aumentar el Capital Autorizado de pesos 500.000 Ley 18.188 a $ 1.000.000 Ley 18.188 y la emisión de $ 500.000 Ley 18.188, en acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos. — El Directorio.
$ L. 18.188 22,50 e.8|2 Nº 20.493 v.10|2|71

"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM
Sociedad Anónima

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|41970, se aumentó el capital autorizado de $ 1.600.000 a $ 2.00.000, Ley número 18.188; y que el Directorio dispuso la emisión de 23.762 acciones ordinarias por un valor total de pesos 237.620.— Ley número 18.188, en concepto de capitalización de la 3ª cuota del saldo de Revalúo Contable Ley número 17.335. — El Directorio.
$ L. 18.188 36 e.9|2 Nº 20.629 v.11|2|71

Boletín Oficial

Suscripción únicamente

1-1-71 al 30-6-71

$ 27.

CALIX
S. A. C. I. I. F. C. A.

Comunícase la emisión y llámase a suscripción de acciones por $ 160.000.— representados por 16.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10.— por acción, de 5 votos, divididos en 16 series. — Comunícase el aumento y llámase a suscripción de acciones por $ 800.000 representados por 80.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10.— por acción, de 5 votos, divididos en 80 series. — La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción, ejerciéndose el derecho de preferencia según artículo 6º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ L. 18.188 40,50 e.9 2 Nº 20.564 v.11|2|71

CLINICA SAN ANDRES S. A.
Registro Nº 20.228

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 9 de septiembre de 1970 aprobó el aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.000.000 Ley 18.188. — El Directorio.
$ L. 18.188 22.50 e.8|2 Nº 20.411 v.10|2|71

CONSTRUCCIONES MENDOZA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Constructora,
Comercial y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 400 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de las cuales 28.000 acciones corresponden a la categoría A y 12.000 a la categoría B, a la par, las que deberán ser integradas en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ L. 18.188 36 e.8|2 Nº 20.433 v.10|2|71

"E"

ELASTAR
S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica que se emiten las series de acciones 8ª, 9ª y 10ª, afectadas así: Serie 8ª, clase "A", 5 votos, ordinarias, se llama a suscripción por $a. 40.000; Serie 9ª, clase "B" 1 voto, ordinarias, se destina íntegra para pago de dividendos al 30|6|70, $a. 40.000; Serie 10ª, clase "B", 1 voto, ordinarias, se afectan a $a. 9.000; saldo pago dividendos al 30|6|70 y se llama a suscripción por $a. 31.000. — Lugar de suscripción e integración, Diag. Norte 710, 5º piso, Of. "A", Capital Federal. — Forma de pago: 10 o|o en el acto de la suscripción y 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas del 5 o|o c|u., a partir del 1º de abril de 1971. — Estas emisiones gozan de dividendos íntegros desde el 1º de julio de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188 63 e.8|2 Nº 20.382 v.10|2|71

ESTRELLA MARITIMA
S. A.
De Navegación y Comercio

Se hace saber por tres días que en la Asamblea General Ordinaria del 30|4|1970 se aumentó el capital autorizado de $ 8.000.000.— a $ 9.000.000.— Ley Nº 18.188; y que el Directorio dispuso la emisión de 114.641 acciones ordinarias, por un valor total de $ 1.146.410.— pesos Ley 18.188, en concepto de capitalización de 1ª, 3ª cuota del saldo del Revalúo Contable Ley 17.335. — El Directorio.
$ L. 18.188 36 e.9|2 Nº 20.627 v.11|2|71

"F"

FUEGUEL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inversora
(N-35.998)

Se ofrecen en suscripción las series 5ª a 20ª, de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, por valor total de pesos Ley 18.188: Ciento sesenta mil emitidas en el acto constitutivo de la sociedad. — La integración deberá efectuarse al contado y en efectivo. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en J. R. de Velasco 444, Capital Federal, dentro quince días a contar publicación último edicto. — El Directorio.
$ L. 18.188 36 e.8|2 Nº 20.379 v.10|2|71

"G"

GARVEY
Sociedad Anónima
Industrial, Financiera,
Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 12.351

Infórmase a accionistas que Directorio emitió 6.000 acciones ordinarias clase "A", al portador, con derecho a 5 votos por acción y goce de dividendo a partir del 1|11|69, que hállanse a su disposición en la proporción del 150 o|o de sus tenencias contra presentación títulos accionarios en sede social, de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ L.18.188 40,50 e.8|2 Nº 20.448 v.10|2|71

GIPSY
S.A.C.I.F.I.C.A.M.

La Asamblea General Ordinaria de 25|10|1970 elevó el capital autorizado a $ 250.000. El Directorio con fecha 1|1|1971 resolvió emitir las series 6|10 de acciones ordinarias, de cinco votos, al portador. Pago contado. — El Directorio.
$ L.18.188 22,50 e.8|2 Nº 20.454 v.10|2|71

"H"

HOTELERA AMERICANA
S.A.I.I.C. y F.

Se hace saber por tres (3) días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 8.800, en acciones ordinarias clase "B" de pesos 1.- c|u., con derecho a 1 voto por acción. Las acciones se ofrecen a la par. La suscripción se hará en la sede de la sociedad, calle Junín 359, debiendo abonarse su importe en efectivo en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia de acuerdo a lo que establece el artículo décimo de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — El Directorio.
$ L.18.188 40,50 e.8|2 Nº 20.405 v.10|2|71

HILOS COSEFIL
S.A.I. y C.

Se comunica la emisión de $ 96.000 en acciones de 1 voto, dispuesta por el Directorio el 10|12|70. — El Directorio
$ L. 18.188 13.50 e.9|2-Nº 20.516 v.11|2|71

"I"

INDUSTRIAS PUBLICITARIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que dando cumplimiento a lo resuelto por las Asambleas Ordinarias del 30 de octubre de 1964 y 31 de octubre de 1969 el Directorio en reunión del 19 de noviembre de 1969 procedió a la emisión de la 12a. serie de acciones, compuesta de 160.000 acciones ordinarias al portador clase "A", de valor nominal $ 1.- y de un voto cada acción, en concepto de dividendo de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1969, importando dicha emisión un valor nominal total de $ 160.000, cuyas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1969 — El Directorio.
$ L. 18.188 45.— e.9|2-Nº 20.640 v.11|2|71

INVERSORA COOESA
S.A.F.I.C.A.M.S.
Expediente Nº 26.394

Comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1969, se procedió al aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos Ley 18.188 — 750.000.— representados por 75.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de $ 10.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y dividido en 75 series iguales de $ 10.000.— cada serie — Asimismo se ha procedido a emitir la totalidad del aumento del capital autorizado de $ 500.000.— correspondientes a las series 26 al 75 inclusive, destinándose $ 280.000.— en acciones para absorber el saldo acreedor de la cuenta "Aportes a Cuenta de Futuras Emisiones" y el saldo de $ 220 000.— en acciones se ofrecen en suscripción a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia de ley, en proporción a sus tenencias y pagaderas al contado — El Directorio.
$ L. 18.188 72.— e.9|2-Nº 20.309 v.11|2|71

INASA
S.A.I.C.F. e I.
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 7|11|70, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 340.000 y que el Directorio el 9|12|70 resolvió la emisión de $ 140.000.— en acciones clase "A" de 5 votos para el pago de dividendos, que se encuentra a disposición de los señores accionistas. — El Directorio
$ L. 18.188 27.— e.9|2-Nº 20.641 v.11|2|71

I. N. C. A.
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cramer 4130 - Bs. Aires
Expte. Nº 4.762

Se convoca por segunda y última vez y por diez días a los señores tenedores de acciones, para el canje de los títulos en pesos Ley 18 188 que se hará efectivo en el domicilio legal de la sociedad, Crámer 4130 de 8 a 18 horas hasta el 31 de julio de 1971 inclusive — El Directorio
$ L. 18.188 135 e.1º2 Nº 19.903 v.12|2|71

IPORA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica emisión v$n. 32.658, en acciones ordinarias clase "B", suscripción a la par y al contado en proporción a la tenencia. Derecho preferencia art. 4º) Estatutos por 15 días, a partir última publicación, en Belgrano 485, piso 9º, Capital. — El Directorio.
$ L.18.188 27.- e.8|2 Nº 20.481 v.10|2|71

"J"

JORGE LOMBARDI
S.A.I. y C.

Se comunica el aumento de capital a $ 300.000 por Asamblea del 10|12|70, y la emisión de $ 80.000 y $ 200.000 en acciones de 5 votos, por resolución del directorio el 10|12|70. — El Directorio.
$ L. 18.188 18 e.9|2-Nº 20.515-v.11|2|71

"K"

KAISER REFRACTARIOS
S.A.I.C. y F.
CONVERSION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 7|9|970, resolvió la conversión de la totalidad de las acciones preferidas en circulación, por acciones ordinarias, al portador, de 1 voto. — El Directorio.
$ L.18.188 22,50 e.8|2 Nº 20.443 v.10|2|71

"L"

LAS CELMIRAS
S.A.I.C.F. y A.
Registro Nº 34.906

Directoiro resolvió emisión series 7 (siete) al 18 (diez y ocho), valor nominal $ 120.000,—, acciones ordinarias al portador de cinco votos de la clase "A". Suscripciones dentro 15 días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago 100 % acto suscripción. — El Directorio.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971.
$ L. 18.188 40,50 e.9|2-Nº 20.620-v.11|2|71

LA PASTORIZA
S. A.
Industrial y Comercial de Cerámica y Fundición

Se comunica por tres días que el directorio en base al art. 9º de los estatutos, ha emitido al portador y a la par, las series 55ª hasta la 59ª inclusive, de la clase "B" por un valor nominal total de $ 250.000. — El Directorio.
$ L. 18.188 31,20 e.9|2-Nº 20.612-v.11|2|71

LAPRIDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 19 de octubre de 1970, se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 400.000 a $ 800.000, en 5 series numeradas del 6 al 10 inclusive, de 80.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción y asimismo, y de dicho aumento emitir las series 6a. y 7a. respectivamente, para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1970, delegando en el Directorio la determinación de la fecha de emisión como asimismo la forma y condiciones de pago de las acciones correspondientes a las series restantes. — El Directorio.
$ L.18.188 54.- e.8|2 Nº 20.436 v.10|2|71

"M"

MANRO
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Financiera, Agropecuaria, y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución de Directorio, se dejan emitidas las series 3ª a 10ª de 8.000 acciones por un total de $ 80.000 que se suscr en e integrarán en efectivo, valor nominal $ 10. clase A con derecho a cinco votos por acción tipo ordinarias, a la par, al contado, con derecho a dividendos desde la fecha de constitución de la sociedad Avda Córdoba 744, P B Dto. K, Capital Federal — El Directorio.
$ L. 18.188 40,50 e.9|2 Nº 20.625 v.11|2|71

MARIE
S.A.C.I.F.I. y M.

Comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 1970, se resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de pesos ley 18.188 — 250.000. Y el directorio en reunión del 21 de diciembre de 1970, resolvió además la emisión de las series 2 a 25 inclusive de Acciones Ordinarias, clase A valor nominal pesos ley 18.188 — diez por unidad y derecho a cinco voto cada una, por un total de pesos ley 18.188 — 250.000. — El Directorio.
$ L. 18.188 40.50 e.9|2 Nº 20.514 v.11|2|71

"P"

PIUQUEN
S. A. I. y F.
Registro Nº 16.374
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1970 y Asamblea General Extraordinaria del 4 de noviembre de 1970, se resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 500.000, quedando a disposición del Directorio el momento de la emisión. — El Directorio.
$ L. 18.188 31,50 e.9|2 Nº 20.630 v.11|2|71

PROVEZA
S.A.C.I.I.F.C.A.

Comunícase la emisión y llámase a suscripción de acciones por $ 160.000 representados por 16.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, valor nominal $ 10 por acción, divididos en 16 series. Comunícase el aumento y la emisión y llámase a suscripción de acciones por $ 800.000 representados por 80.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10 por acción, de 5 votos, divididos en 80 series. La integración se hará en efectivo en el momento de las acciones, ejerciéndose el derecho de preferencia según art. 6º del estatuto Social. — El Directorio.
$ L. 18.188 40,50 e.9|2 Nº 20.561 v.11|2|71

"Q"

QUIMICA HOECHST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 8.645

El Directorio comunica que en sesión celebrada el día 26 de enero de mil novecientos setenta y uno y de acuerdo con el mandato acordado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 1970, ha resuelto lo siguiente: 1º Canjear las acciones en circulación, series 1 al 46 por nuevos valores expresados en pesos ley 18.188 y con igual número de serie; 2º Emitir nuevas series de acciones ordinarias por un valor nominal total de $ 8.600.000, de las cuales $ 102.400, se integran mediante la capitalización de la tercera cuota del revalúo contable, a la que tienen derechos los accionistas en proporción a sus actuales tenencias; las fracciones de acciones que resultaren se abonarán en efectivo en el a la par; 3º Por el saldo de la emisión resultante de $ 8.497.600, se llama a suscripción a la par y en efectivo, pudiendo los actuales accionistas ejercer su derecho de opción de suscripción dentro de los plazos legales respectivos en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes 222, Buenos Aires, y siempre en proporción a sus actuales tenencias. — El Directorio.
$ L.18.188 63.- e.8|2 Nº 20.398 v.10|2|71

"R"

REYNER
S.A.C.I.I.F.C.A.

Comunícase la emisión y llámase a suscripción de acciones por $ 160.000, representado por 16.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10 por acción, de 5 votos, divididos en 16 series. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción, ejerciéndose el derecho de preferencia según art. 6º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ L. 18.188, 27.— e.9|2 Nº 20.558 v.11|2|71

ROVIL, S.A.C.I.
Bdo. de Irigoyen 308, 5º, Capital

Se comunica a los señores accionistas que en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, se pagará contra presentación de las acciones, el reintegro de capital y saldo de dividendos acumulados de la sociedad. — Comisión Liquidadora.
$ L.18.188 27.- e.8|2 Nº 20.440 v.10|2|71

"S"

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea General Ordinaria del 30|4|1970 se resolvió el capital autorizado de $ 65.000.000 a $ 75.000.000 Ley 18.188; y que el Directorio dispuso la emisión de 928.623 acciones ordinarias por un valor total de $ 9.286.230 Ley 18.188, en concepto de capitalización de 3ª cuota del saldo de Revalúo Contable Ley 17.335. — El Directorio.
$ L. 18.188 36 e.9|2 Nº 20.626 v.11|2|71

SOLUCION
Sociedad Anónima Constructora, Comercial e Industrial

El Directorio lleva a conocimiento de accionistas que aumentó el capital autorizado en $ 100.000 resuelto por Asamblea Extraordinaria del 5|9|1970, y resolvió emitir acciones ordinarias por el mismo monto, con derecho a un voto por acción.
$ L.18.188 27.- e.8|2 Nº 20.484 v.10|2|71

SERJAI Y BORUSZEK
S.A.C.I.I. y A.
Corrientes 2385, Capital Federal
Expte. Nº 14.576

Se comunica que el Directorio ha emitido $ 250.000 en acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a 1 voto c|u., de las series 501 a 750, destinándose $ 50.000, para pago de dividendos y $ 200.000, para los cuales se llama a la suscripción en los términos de la ley. El capital autorizado ha sido elevado a la suma de $ 1.000.000. — El Directorio.
$ L.18.188 27.- e.8|2 Nº 20.430 v.10|2|71

"W"

WELLS ARGENTINA
S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha dispuesto la emisión de 538.500 acciones ordinarias al portador de $ 1 de valor a la par cada una de las cuales 46.788 corresponden a la Serie 34ª, de 5 votos cada acción, y las restantes 491.712 a la Serie 35ª, de un voto cada una, destinadas todas ellas al pago del dividendo votado en la Asamblea Ordinaria del 30|6|1970. Y que en la Asamblea General Extraordinaria del 23|11|1970 se aumentó el capital autorizado en la cantidad de $ 138.930 Ley 18.188, que se compone de acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. — El Directorio
$ L. 18.188 49,50 e.9|2 Nº 20.628 e.11|2|71

WESSEX
S.A.C.I.I.F.C.A.

Comunícase la emisión y llámase a suscripción de acciones por $ 24.000 representados por 2.400 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10 por acción, de 5 votos, divididos en 12 series. Comunícase el aumento y llámase a suscripción de acciones por $ 120.000, representados por 12.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10 por acción, de 5 votos, divididos en 60 series. La integración se hará en efectivo, en el momento de la suscripción, ejerciéndose el derecho de preferencia según art. 6º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ L. 18.188 40,50 e.9|2 Nº 20.563 v.11|2|71

AVISOS VARIOS

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"C"

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para proveer cinco (5) cargos de inspectores de protocolos (ley 12.990), que tendrá lugar el 11 de marzo de 1971, en el Colegio de Escribanos.
Informes: Av. Callao 1542.
$ L 18.188 40 e.8|2 Nº 20.374 v.12|2|71

"H"

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera
Gerencia Administrativa y de Servicios
Departamento Suministros

Llámase a Licitación pública Internacional Nº 102|71, para el día 5 de marzo de 1971 a las 10,30 horas por la provisión de equipos para minería y repuestos con destino a los yacimientos ferríferos de la sociedad en la localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro. Por pliegos de condiciones y especificaciones técnicas dirigirse a esta Sociedad (Dto. Suministros) Billinghurst 2447, piso 2º, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 50.— Ley 18.188.
$ L. 18.188 106.— e.9|2-Nº 20.566 v.18|2|71